

# FACULTAD DE NEGOCIOS

# CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

"PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ – ANCASH, AÑO 2015"

Tesis para optar el título profesional de:

**Contador Público** 

**Autor:** 

Br. Renán Jofre Domínguez Campos

Asesor:

Mg. CPC. Rossana Cancino Olivera

Trujillo – Perú 2016



# **APROBACIÓN DE LA TESIS**

El (La) asesor(a) y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por el Bachiller **Renán Jofre Domínguez Campos**, denominada:

"PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ – ANCASH, AÑO 2015"

Ing. Nombres y Apellidos ASESOR
Ing. Nombres y Apellidos  JURADO  PRESIDENTE
Ing. Nombres y Apellidos
JURADO  Ing. Nombres y Apellidos



### **DEDICATORIA**

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto de mi vida, dándome sabiduría, inteligencia, perseverancia y fortaleza para alcanzar esta meta en su Infinita bondad y amor.

> A mi esposa, Deysi M. Valdivieso Sánchez, a mis padres, Aníbal Domínguez Valdivieso y Cirila Campos de Domínguez, a mis hermanos, Ulda Nikita, Deysi y Ivan, a mi hija, Jeimy A. Domínguez Román



# **AGRADECIMIENTO**

"A Dios por ser la luz que ilumina mi vida y a mis Padres por el esfuerzo y sacrificio que
han realizado para llegar a ser un bueno profesional al servicio de la Sociedad"
Al mismo es propicia la oportunidad para ser extensivo mis más sinceros agradecimientos,
al personal de Universidad y a mi asesor Mg. CPC. Rossana Cancino Olivera Pesantes
por sus consejos y sus enseñanzas que han contribuido para hacer una realidad el trabajo
de investigación

¡Gracias a Ustedes!



# **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

APR	DBACION	DE LA TESIS	ii
DEDI	CATORIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	iii
AGR.	ADECIMIE	ENTO	iv
ÍNDIO	CE DE CO	NTENIDOS	v
ÍNDIO	E DE TAI	BLAS	vii
ÍNDIO	E DE FIG	SURAS	viii
		NTRODUCCIÓN	
1.1		d problemática	
1.2		ación del problema	
1.3		ación	
1.4		ones	
1.5		DS	
	1.5.1		
	1.5.2 0	bjetivos Específicos	
CAPÍ	TULO 2.	MARCO TEÓRICO	17
2.1	Anteced	dentes	17
	2.1.1. N	Vacionales	17
	2.1.2	Internacionales	
2.2		Teóricas	
	2.2.1	Entidad Pública	
	2.2.2	La Gestión Pública	
	2.2.3	Sistema Nacional de Presupuesto	
	2.2.4	El Presupuesto	
	2.2.5	El Presupuesto Público	
	2.2.6	El proceso presupuestario en el sector público	
	2.2.7	Metodología del Proceso de Ejecución Presupuestal	
	2.2.8	Proceso de Ejecución Presupuestal	
	<b>2.2.9</b> 2.2.10	Los Fondos Públicos Etapas de la Ejecución de Fondos Públicos	
	2.2.10	Los Gastos Públicos	
	2.2.11	Etapas de la Ejecución Gastos públicos	
	2.2.12	Modificaciones Presupuestales	
	2.2.14	Metas Presupuestaria y Evaluación Presupuestal	



2.3	Definició	on de términos básicos	31
CAPÍ1	ULO 3. I	HIPÓTESIS	36
3.1	Formula	ción de la hipótesis	36
3.2	Operaci	onalización de variables	36
CAPÍ	TULO 4. I	MATERIAL Y MÉTODOS	37
4.1	Tipo de	diseño de investigación	37
4.2	Material		37
	4.2.1	Unidad de estudio	37
	4.2.2	Población	38
	4.2.3	Muestra	38
4.3	Métodos	<b>3</b>	38
	4.3.1.	Técnicas de recolección de datos y análisis de datos	38
	4.3.2.	Procedimientos	38
CAPÍT	TULO 5. R	ESULTADOS	40
5.1	Datos G	enerales de la Entidad	40
	5.1.1	Identificación de la Entidad Objeto de Estudio	40
5.2	Misión y	visión de la Municipalidad Provincial de Huaylas	41
5.3	Organig	rama	42
5.4	Docume	ntos de Gestión (MOF)	43
	5.4.1	Funciones Específicas	44
	5.4.2	Funciones Específicas	45
5.5		IBIR PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL DE O FISCAL	
5.6	Actos pr	eparatorios de ejecución	49
	5.6.1	Ejecución	50
5.7		FICAR LOS FACTORES QUE LIMITAN EL ADECUADO PROCESO EJECU PUESTAL	
5.8	FONDO ACTIVIE	MINAR LA ESTIMACIÓN, DETERMINACION Y LA PERCEPCIÓN DE S PÚBLICOS Y SI INFLUENCIARON EN EL ATRAZO DE EJECUCIO DADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE HUA · AÑO FISCAL 2015	N DE
5.9	COMPA PROYE	RAR EL PRESUPUESTO APROBADO CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAI CTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANO O FISCAL 2015	DES Y
CAPIT	TULO 6 I	DISCUSIÓN	95
CONC	LUSIONE	<b>≣S</b>	99
RECO	MENDAC	CIONES	101
REFE	RENCIAS	)	102
ANEX	os		105



# **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla N° 01:	Ejecución de Gastos por Actividades y Proyectos	12
Tabla N° 02:	Documentos de la fase del compromiso	27
Tabla N° 03:	Operacionalización de variables	36
Tabla N° 04:	Funciones, experiencia, capacitación del personal	58
Tabla N° 05:	Tiempo de capacitación del personal	59
Tabla N° 06:	Conocimiento de las fases de la ejecución de ingresos	59
Tabla N° 07:	Conocimiento de las fases de la ejecución de gastos	60
Tabla N° 08:	Ingresos por Fuente de Financiamiento y Rubro – Año 2015	62
Tabla N° 09:	Ingresos por Fuente de Financiamiento y Rubro – Año 2015	64
Tabla N° 10:	Recursos Directamente Recaudados-09 RDR	65
Tabla N° 11:	Rubro 13. Donaciones y Transferencias	67
Tabla N° 12:	Rubro 07. Fondo de Compensación Comunal	68
Tabla N° 13:	Rubro 08. Impuestos Municipales	69
Tabla N° 14:	Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas	70
Tabla N° 15:	Ejecución del ingreso a nivel de genérica Año 2015	71
Tabla N° 16:	Transferencias por Tipo de Recurso Año 2015	72
Tabla N° 17:	Ranking de Ejecución: Presupuestal Nivel Provincial Año Fiscal 2015	75
Tabla N° 18:	Ejecución de Gasto a Nivel de Fuente de Financiamiento y	
	Rubro año 2015	76
Tabla N° 19:	Determinación de la Ejecución de Gasto a Nivel de Fuente de	
	Financiamiento y Rubro Año 2015	77
Tabla N° 20:	Ejecución del Gasto a Nivel de Genérica Año 2015	80
Tabla N° 21:	Avance de ejecución de actividades	83
Tabla N° 22:	Nivel de eficiencia a nivel de actividades	84
Tabla N° 23:	Avance de ejecución de proyectos	89
Tabla N° 24:	Nivel de eficiencia a nivel de proyectos	90



# **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura N° 01:	Ejecución de gasto por fuente de financiamiento	13
Figura N° 02:	Fases del proceso presupuestario	22
Figura N° 03:	Pasos para obtener el certificado de Crédito Presupuestario CCP	26
Figura N° 04:	Etapas: Preparatoria para la ejecución y ejecución	28
Figura N° 05:	Modificaciones Presupuestales	29
Figura N° 06:	Fórmulas de eficiencia	31
Figura N° 07:	Estructura Orgánica de la Gerencia fe Administración y Finanzas	43
Figura N° 08:	Estructura Orgánica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto .	45
Figura N° 09:	Diagrama de Proceso de Ejecución Presupuestal	48
Figura N° 10:	Proceso de Ejecución Presupuestal Institucional- SIAF	48
Figura N° 11:	Flujograma para obtener el Certificado de Crédito Presupuestario CC	P. 50
Figura N° 12:	Certificación – SIAF	51
Figura N° 13:	Compromiso Anual – SIAF	52
Figura N° 14:	Compromiso Mensual- SIAF	53
Figura N° 15:	Devengado – SIAF	54
Figura N° 16:	Girado – SIAF	55
Figura N° 17:	Pagado – SIAF	56
Figura N° 18:	Determinación y evaluación de ingresos	62
Figura N° 19:	Ejecución de gasto a nivel de fuente de financiamiento y rubro	
	Año 2015	78



#### RESUMEN

La presente investigación se basó en la Problemática en la Ejecución Presupuestal de Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, Año fiscal 2015, y comprende un desarrollo progresivo de las diferentes etapas que inicia desde la recopilación de la información y revisión de documentos de la municipalidad hasta el procesamiento de los datos obtenidos en campo, elaboración y análisis de los resultados que permiten integrar todas las variables de acuerdo al problema planteado.

El problema planteado en el presente trabajo de investigación es ¿Cuáles son los principales problemas que se presentan en el proceso de la ejecución presupuestal de actividades y proyectos en la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash. Año fiscal 2015?, para dar respuesta al planteamiento del problema se trazaron los siguientes objetivos:

Describir el proceso de ejecución presupuestal institucional dentro de un año fiscal año 2015. Identificar los factores que limitan el adecuado proceso ejecución presupuestal, para que no se ejecuten según su programación. Determinar si la Estimación, Determinación, y la Percepción de los fondos públicos influenciaron en los atrasos de ejecución de las Actividades, Proyectos, y no se ejecuten según su programación y comparar el Presupuesto aprobado con la Ejecución de Actividades y Proyectos del año fiscal 2015.

Todos estos nos permiten confirmar la hipótesis planteada de que los factores que han limitado la ejecución de Gasto Presupuestal de Actividades y Proyectos en la Provincia de Huaylas-Caraz en el Año fiscal 2015, no se respetaron la programación y la formulación presupuestaria que estuvo aprobada en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA), dentro del año fiscal, no se ejecutaron los presupuestos aprobados, autorizados y modificados dentro del año fiscal, no se respetaron los procesos administrativos de ejecución de gasto dentro del año fiscal.



#### **ABSTRACT**

This research was based on the Problems in the Budget Execution of Activities and Projects of the Provincial Municipality of Huaylas-Caraz Ancash, Fiscal Year 2015, and comprises a progressive development of the different stages that starts from the collection of information and review documents from the municipality to the processing of field data, processing and analysis of the results that integrate all variables according to the problem.

Besides, the problem raised in this research is What are the main problems encountered in the process of budget execution of activities and projects of the Provincial Municipality of Huaylas-Caraz Ancash. Fiscal Year 2015?, to respond to the problem statement the following objectives were set:

Describe the process of institutional budget execution within a fiscal year 2015. Identify the factors that limit the right budget execution process to not run according to its schedule. Determine whether the estimate, Determination, and the perception of public funds influenced in arrears enforcement activities, projects, and not run according to its schedule and compare the Budget approved the implementation of activities and projects of Fiscal Year 2015.

All these, allow us to confirm the hypothesis that the factors that have limited the implementation of budgetary spending of Activities and Projects in the Province of Huaylas-Caraz in fiscal year 2015, programming and budgeting that was approved were not respected opening Institutional Budget (PIA), within the fiscal year, not approved, authorized and modified within the fiscal year budgets were implemented, no administrative expenditure execution processes within the fiscal year were respected.



# **CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN**

#### 1.1 Realidad problemática

La ejecución presupuestaria del gasto público en otros países latinoamericanos en especial, se ejecuta por programas, técnica que utiliza el presupuesto fiscal en nuestro país, este gasto afecta a los diversos programas que son de competencia municipal y que deberían tener impacto en la sociedad civil como impulso al Desarrollo Local.

Según Romero (2012), en su libro "BAJA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN INVERSION PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA". Menciona en Bolivia se cree que una baja ejecución presupuestaria refleja una mala gestión, en tanto que una elevada ejecución sería sinónimo de eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria del gasto público, en los gobiernos municipales en Bolivia, es baja en general, mayormente atribuible a inversión pública (Proyectos), no así a la ejecución del gasto corriente de las alcaldías.

En nuestro país, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía económica y administrativa, que se rigen por sus presupuestos anuales, como instrumentos de administración y gestión. Se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Para asegurar la calidad de la inversión sólo deben priorizarse actividades y proyectos que puedan ser viables y sostenibles; es decir, que satisfagan las necesidades básicas de la población en el ámbito de la competencia de cada nivel de gobierno, así como, el desarrollo de potencialidades orientadas a la generación de ingresos locales; ello con el compromiso de mejorar progresivamente el capital local; para este fin, es importante plantear e identificar correctamente los problemas, necesidades y potencialidades, que permitan avanzar efectiva y progresivamente hacia la mejora del bienestar y la equidad social.

En las Provincias del Perú, existe una elevada crisis en el manejo de las instituciones públicas, siempre cuestionadas por su ineficiencia e ineficacia, en la gestión y logro de



sus objetivos, al extremo de que la ciudadanía asocia a la administración pública como sinónimo de mala gestión. Este último razonamiento nos lleva a la conclusión previa que la administración pública debe ser preponderadamente eficiente y eficaz en el logro de sus resultados alcanzados. A los gobiernos municipales se los considera ineficientes en la ejecución de sus recursos, al efecto no se han destinado muchos esfuerzos hacia la investigación del manejo financiero de los ingresos y gastos que ejecutan éstas, que centren su atención en los resultados obtenidos.

Según en el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2015, muestra en el caso de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, Inicia su Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado según Acuerdo de Concejo N° 139/MPH-CZ, con un monto de S/. 12,732 745.00 Nuevos Soles, y según la distribución de presupuesto fue el 64.5% Actividades y 35.5% para Proyectos y al finalizar el periodo en su Presupuesto Inicial Modificado (PIM) del año fiscal 2015, fue de S/. 33, 583 430.00 Nuevos Soles, y solo se ejecutó la suma de S/. 15, 633 254.00 Nuevos Soles a Nivel de girado que representa el 46.9% y no se ejecutó, la suma de S/. 17, 905 176.00 Nuevos Soles, que representa el 54.1%, como se puede, ver en la **Tabla N°01**.

Tabla N° 01

EJECUCION DE GASTOS POR ACTIVIDADES Y PROYECTOS AÑO FISCAL 2015						
DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	DISTRIBUCION	AVANCE %	
DETALLE	FIA	FIIVI	EJECOCION	PRESUPUESTO	PIM	
ACTIVIDADES	8,216,969.00	12,531,584.00	10,769,635.00	64.5%	86%	
PROYECTOS	4,515,776.00	21,006,846.00	4,863,619.00	35.5%	23%	
TOTAL	12,732,745.00	33,538,430.00	15,633,254.00	100%	46.9%	

Fuente: MEF

Y según la ejecución de Fuentes de Financiamientos en los gastos de Actividades y Proyectos en la Fuente Recurso Ordinarios con un PIM de S/. 10, 667 318.00 Nuevos Soles que representa el 100% solo se ejecutó el S/.1, 663 469.00 Nuevos Soles que representa el 15.6 %, de la fuente Recursos Directamente Recaudados 09-RDR con un PIM de S/. 6, 413 355.00 Nuevos Soles que representa el 100% solo se ejecutó el S/. 2, 299 231.00 Nuevos Soles que representa el 35.9%, de la fuente de Donaciones y Transferencias. Con un PIM de S/. 837,558.00 Nuevos Soles que representa el 100%



solo se ejecutó el S/. 202,902.00 Nuevos Soles que representa el 24.2 % y por último de la fuente Recursos Determinados, con un PIM de S/. 15, 620 163.00 Nuevos Soles que representa el 100% solo se ejecutó el S/. 11, 555,151.00 Nuevos Soles que representa el 74 %, de las Fuentes de Financiamiento según la normativa el que se vuelve al tesoro público por la no ejecución es la fuente de Recursos Ordinarios:

Para que exista una buena y ejecución presupuestal y financiera, se requiere de una buena programación y formulación presupuestaria en base a los requerimientos de todas las áreas involucradas como son, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación de Inversiones, Oficina de Abastecimiento, etc. Y que permita alcanzar los objetivos y metas planteados en forma eficaz y eficiente dentro del Plan estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), además podemos visualizar en los siguientes cuadros proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Figura N° 01
EJECUCION DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

¿ Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?			¿Cómo se estructura el gasto?		pasta?	¿Cuándo se hizo el ç	gasto?
	Categoría Presupuestal Producto/Pro	yecto Función		Rubro	G	enérica	Departame	ento	Trimestre N	Mes
TOTAL			0,621,290,973	152,888,949,577	138,659,352,42	136,447,198,292	135,946,856,311	135,413,178,71	9 134,958,900,645	5 88.6
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS	LOCALES	1	5,810,993,083	28,925,145,614	23,354,966,84	22,009,637,855	21,502,663,627	21,291,112,56	7 21,011,606,774	73.6
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPAL	IDADES	1	5,810,993,083	28,902,332,587	23,338,835,30	21,993,615,748	21,486,703,279	21,275,177,16	8 20,995,842,871	73.6
Departamento 02: ANCASH			649,230,502	1,285,225,594	946,449,43	885,997,673	871,419,208	867,181,35	7 864,616,778	67.5
Provincia 0212: HUAYLAS			30,560,521	75,248,496	49,478,47	49,050,157	48,021,103	47,527,59	0 47,380,247	63.2
Municipalidad 021201-300171: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ			12,732,745	33,538,394	16,341,46	16,325,322	16,220,113	15,729,91	9 15,633,254	46.9
							Ejecución ♀			
Fuente de Financiamiento			PIA 🗘	PIM♡	Certificación ♥	Compromiso Anual♥	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS 🖓			827,471	10,667,318	1,668,39	1,668,399	1,668,399	1,667,86	4 1,663,469	15.6
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 🖓			1,150,000	6,413,355	2,404,73	2,390,298	2,304,002	2,304,00	2,299,231	35.9
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 👂			0	837,558	204,60	202,902	202,902	202,90	2 202,902	24.2
5: RECURSOS DETERMINADOS 🖓			10,755,274	15,620,163	12,063,72	12,063,723	12,044,810	11,555,15	1 11,467,651	74.0

**Fuente: MEF** 



#### 1.2 Formulación del problema

¿Cuáles son los principales problemas que se presentan en el Proceso de la Ejecución Presupuestal de Actividades y Proyectos en la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash. Año fiscal 2015?

#### 1.3 Justificación

En la actualidad en todas las instituciones públicas, el presupuesto se ha constituido una herramienta de planeamiento y control muy importante dentro de los procesos de la ejecución presupuestal de actividades y proyectos , para poder cumplir los objetivos institucionales, en ese sentido es importante para todas las entidades públicas, deber contar con profesionales y/o técnicos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de gestión, el Manuel Organizaciones y Funciones (MOF), experiencia laboral, capacitados en los últimos cambios sistemáticos, páginas web, actualizaciones normativas y teóricos que se dan dentro de la gestión pública, y puedan elaborar presupuestos que se definen a la realidad de las necesidades de las instituciones y de la población, a través del Plan Operativo Institucional (POI), y que se elabora y se aprueban dentro de un año fiscal.

Por lo cual, esta tesis sirve para fortalecer los conocimientos respecto a la identificación de los problemas para la ejecución de los presupuestos del sector público.

Es muy importante que las entidades públicas se preocupen en realizar un adecuado gasto del presupuesto que se le asigna, esto basado en las necesidades de cada área usuaria que están plasmados y aprobados dentro del Plan Operativo Institucional a corto plazo, y que permitan cumplir con los objetivos previstos de manera eficaz, eficiente y transparente.

#### Justificación teórica

Esta investigación pretende demostrar, cuales son los principales problemas de la ejecución presupuestal de las actividades y proyectos dentro de las instituciones públicas, dando cumplimiento así a la normativa presupuestal y financiero que está establecido en la ley de Presupuesto N° 30281 del año 2015 y en la directiva para la ejecución presupuestal N° 005 -2010-EF/76.01.



#### Justificación aplicativa o práctica

Los problemas que se presentan en la ejecución presupuestal, generan retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas puesto que no se logra ejecutar el gasto planificado al término del año fiscal.

A través del presente trabajo de investigación, se va identificar los principales problemas de influenciaron a la baja ejecución de los presupuestos de actividades y proyectos, plasmados en las necesidades prioritarias dentro del Plan Operativo Institucional (POI) y reducir el porcentaje de presupuestos no ejecutados.

#### Justificación valorativa

La presente Tesis se enmarca en la problemática de ejecución presupuestaria, sobre la base del presupuesto programado, formulado, ejecutado y controlado, para que estos sean realizados de manera eficiente, contribuyendo a la ejecución óptima y logrando cumplir los objetivos previstos dentro de la ejecución de gasto dentro de un año fiscal.

#### Justificación académica

Los estudiantes de Contabilidad y Finanzas tienen la posibilidad de contar con una tesis, en donde pueden obtener la información respecto a la problemática ejecución de los presupuestos, en especial dentro de los gobiernos locales basados en las actividades y proyectos.

#### 1.4 Limitaciones

- Información limitada, en todas las entidades del sector público la información es muy confidencial, pese que existe la Ley de Transparencia en la Administración Pública, y especialmente en la información presupuestaria y financiera, pero con la ayuda de algunos funcionarios de las áreas de Presupuesto y de Finanzas se pudo recolectar información y seguir adelante con el trabajo de investigación.
- Periodo de tiempo de recolección de información, la distancia de la ciudad de Trujillo
  a Caraz hay una distancia en 12 horas en bus, pero no fue el impedimento para
  recolección de la información, se tuvo que viajar y también con la ayuda de algunos
  amigos y funcionarios que trabajan de dicha entidad se superó el problema.



## 1.5 Objetivos

#### 1.5.1 Objetivo General

Determinar los principales problemas que se presentan en el proceso de la ejecución presupuestal de actividades y proyectos en la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, año 2015.

#### 1.5.2 Objetivos Específicos

- Describir el proceso de Ejecución Presupuestal institucional dentro de un año fiscal año 2015.
- Identificar los factores que limitan el adecuado proceso ejecución presupuestal, para que no se ejecuten según su programación.
- Determinar si la Estimación, Determinación, y la Percepción de los fondos públicos influenciaron en los atrasos de Ejecución de las Actividades, Proyectos, y no se ejecuten según su programación.
- Comparar el presupuesto aprobado con la ejecución de actividades y proyectos del año fiscal 2015.



## CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes

La investigación realizada por el autor que se muestra a continuación, se encuentra enmarcada a la problemática, de la ejecución presupuestal, basados en las necesidades de la entidad y de la población y se realiza a través de la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, de los presupuestos, lo cual va a permitir la buena ejecución de gasto de actividades y proyectos dentro de un periodo fiscal.

#### 2.1.1. Nacionales

Rodríguez (2011) en su tesis "LOS EFECTOS DE LA CRISIS FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL PERIODO 2009" DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE, de la facultad de estudios de la empresa, y su objetivo fue: obtener un detalle de los recursos financieros por fuentes de financiamiento que recauda la Municipalidad en el año 2009. Y sus principales conclusiones fueron: El Presupuesto Institucional como instrumento de gestión municipal es formulado sobre la base de sus ingresos estimados, cuya formulación toma como referencia los presupuestos aprobados de años anteriores, el autor demuestra que el presupuesto se formula a través de las diferentes fuentes de financiamiento y sobre la base de la presupuestos aprobados y los techos presupuestales que entrega el Ministerio de Economía y Finanzas es especial de la fuentes de financiamiento de Recursos Determinados( FONCOMUN, CANON), impuestos municipales, y de Recursos Directamente Recaudados RDR.

Huayan (2013), en su tesis "FACTORES ADMINISTRATIVOS QUE HAN LIMITADO LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DISTRITAL DE MOCHE PERIODO 2006-2013" de la Universidad Nacional de Trujillo de la facultad de ciencias económicas señala, en sus objetivos fueron: Identificar y analizar las deficiencias en los procesos administrativos que sigue la Municipalidad Distrital de Moche para realizar la Inversión. Proponer lineamientos de política para mejorar la ejecución del gasto presupuestal de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Moche. Y sus principales conclusiones fueron: Los factores que han limitado la ejecución de gasto presupuestal de inversión pública en el Municipio Distrital de Moche



durante el periodo 2006-2013 han sido los deficientes procesos administrativos que se siguen para realizar la inversión la escasez de personal y consultores especializados para desarrollar el ciclo del proyecto establecido en el Sistema Nacional de Inversión Pública. Aplicar y adoptar una política de inversión adecuada para mejorar la ejecución del gasto presupuestal de inversión pública de la Municipalidad Distrital de Moche, el autor demuestra que para la elaboración de los proyectos se necesita consultores especializados en la materia en especial de los proyectos y a la vez es muy necesario implantar una política para mejorar la ejecución del gasto presupuestal.

Palacios (2013), en su tesis, "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS COMO INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, (2013), de la Universidad Privada Antenor Orrego, de la facultad de ciencias económicas señala, en su objetivo fue: Analizar la eficacia y la efectividad del presupuesto de las inversiones en relación con el Plan Desarrollo Concertado Distrital. Y sus principales conclusiones fueron: Al analizar la eficacia y efectividad del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande; buscamos medir el grado cumplimiento de los objetivos y metas del Presupuesto Participativo en la población beneficiaria, en el periodo 2012; y los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles, el autor demuestra que una de las herramientas de medir el grado de eficiencia y efectividad es el grado de cumplimiento de los objetivos y metas y que según el Ministerio de Economía y Finanzas se realiza a través de la presentación de la evaluación presupuestal semestral y anual de cada año fiscal.

Mejía (2014) en su tesis "EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA GESTIÓN GERENCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA" de la Universidad Privada Antenor Orrego, de la Facultad de Ciencias Económicas señala, en sus objetivos fueron: Determinar el modo en que el Presupuesto por Resultados como herramienta influye en la mejora de la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Barranca respecto a la ejecución de sus actividades. Establecer la



forma en que el Presupuesto por Resultados como herramienta influye en la mejora de la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Barranca respecto al cumplimiento de sus objetivos y metas. Y sus principales conclusiones fueron: El Presupuesto por Resultados como herramienta influye en la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Barranca respecto a la planificación de sus actividades, porque permite la utilización del plan estratégico institucional que constituye un instrumento fundamental que orienta la Gestión Municipal en lo que respecta a los objetivos y metas. El Presupuesto por Resultados como herramienta influye en la mejora de la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Barranca respecto al cumplimiento de sus objetivos y metas, por cuanto dispone dentro del proceso presupuestario de las fases de control y evaluación de la gestión presupuestaria, la primera es aquella en la que se monitorea el comportamiento del presupuesto institucional en lo que respecta a los ingresos y gastos, así como del avance en el cumplimiento de las metas presupuestarias y la segunda es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre la base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos.

#### 2.1.2 Internacionales

Zúñiga (2015) en su tesis "ANÁLISIS DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE LAS PROFORMAS PRESUPUESTARIAS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEL ECUADOR" de la Universidad de Guayaquil, de la Facultad de Ciencias Económicas señala, en sus objetivos fueron: Investigar las metodologías para la elaboración de proformas presupuestarias de las instituciones públicas de dos países de la región, Chile y Argentina. Analizar las mejores prácticas internacionales para poder estimar presupuestos en las Instituciones Públicas. Y sus principales conclusiones fueron:

Al analizar el proceso de elaboración de los Presupuestos públicos de Chile, se determina que el mismo aplica la técnica "Presupuesto por Resultados", su horizonte presupuestario es de mediano plazo (3 años), la Programación presupuestaria Plurianual no es obligatoria para sus Instituciones Públicas, dado que la herramienta elemental es el Presupuesto Anual, alinea los procesos de planificación, presupuesto y evaluación, estima los ingresos a través de la



aplicación de la Metodología del Balance Estructural o Balance Cíclicamente Ajustado y los gastos deben ser proyectados considerando que el Gasto Fiscal deba ser compatible con el superávit estructural del 0,5% del PIB, guardando coherencia entre ingresos y gastos.

Argentina, formula sus presupuestos en base a la técnica del "Presupuesto por Programas", su horizonte presupuestario es de largo plazo de 3 a 5 años, proyecta Plurianualmente, presenta brechas entre la vinculación que debe existir entre la planificación, el presupuesto y la evaluación; sin embargo, el presupuesto y la planificación se encuentran altamente articulados, en cuanto a la estimación de ingresos lo realizan a través del método directo en donde se calculan los recursos considerando todas las variables que podrían afectar en la recaudación de los tributos, se observa que Chile cuenta con un 98%, Argentina 95% y Ecuador un 94%, es necesario destacar que en Ecuador la tendencia histórica de ejecución presupuestaria ha ido incrementando año a año, debido en su gran parte a la especialización y el mejoramiento en los modelos, procesos y diseños de formulación presupuestaria que el Ministerio de Finanzas. El autor demuestra la programación de presupuestos en los tres países vecinos su presupuesto se estima en base a los ingresos proyectados igual que en Perú, y se elabora de 3 ha 5 años proyectados que el Perú se llama Programación Multianual, en nuestro país los presupuestos se formulan en Programas Presupuestos y Presupuestos por Resultados según la estimación de los ingresos en función de PIB.

#### 2.2 Bases Teóricas

#### 2.2.1 Entidad Pública

Según el Ministerio de Economía y Finanzas en la Ley 28411 General Presupuesto Público en su Art. 5 menciona, la Entidad Publica es todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; los Fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.



#### 2.2.2 La Gestión Pública

Alzate (2009), señala entendiéndose por administración pública como la actividad que se desarrolla en los organismos oficiales para el cumplimiento de los fines del estado, está interviene en la planeación, ejecución y control de las actividades de las organizaciones; en la obtención de los insumos que permiten la toma de decisiones y en la organización y operación de los instrumentos para que tales decisiones se ejecuten.

#### 2.2.3 Sistema Nacional de Presupuesto

Chávez (2015), "el Sistema Nacional de Presupuesto es una de las partes fundamentales de la administración financiera del Estado y regula el proceso presupuestario desde la terminación de ingresos y gastos del Estado, así como su asignación y ejecución. El SNP tiene como pilar fundamental el presupuesto, el cual es el documento maestro donde se proyectan ingresos y gastos pero además es la base para el seguimiento de la ejecución de estos. (Pp 13-15).

#### 2.2.4 El Presupuesto

Según el Ministerio de Economía y Finanzas en la Ley 28411 General Presupuesto Público en su Art. 8 menciona: El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

#### 2.2.5 El Presupuesto Público

Martínez (2015), el Presupuesto Público, constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de los resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de la Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades del sector público y que reflejan los ingresos que financian dichos gastos. (pp. 98-99).



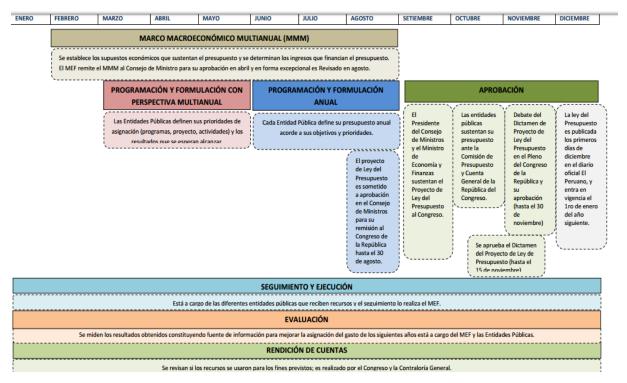
#### 2.2.6 El proceso presupuestario en el sector público

Rodríguez, (2011), Es el proceso en el cual se prepara el presupuesto teniendo en cuenta todos los Planes estratégicos y estos a su vez constituyen instrumentos orientados de la gestión institucional y sirve únicamente de guía para dar inicio a la preparación de los presupuestos institucionales (Pp.63).

#### 2.2.7 Metodología del Proceso de Ejecución Presupuestal

Chávez (2015), el proceso presupuestario está compuesto por las siguientes etapas: i) programación, ii) formulación, iii) aprobación, iv) ejecución y v) evaluación del presupuesto. Estas etapas tienen lugar en los ejercicios fiscales del año t-1y t, según lo observado en siguiente cuadro (pp. 18-40)

Figura N° 02
FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO



Fuente: DGPP - MEF

#### 2.2.8 Proceso de Ejecución Presupuestal

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Ley N° 28411, General de Presupuesto Público en su Art. 25, y en la Directiva N° 005-2010-EF, en el Capítulo III, describe todo el proceso de Ejecución Presupuestal, es la etapa en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de



conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, es el proceso de Ejecución Presupuestal está sujeta al régimen del Presupuesto Anual y sus modificaciones conforme a Ley General, se inicia el 1 de Enero y culmina 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben ingresos y se atienden las obligaciones de gasto conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

Según, Chávez (2015), el primer paso en la fase de ejecución es definir la disponibilidad de fondos públicos, que son aquellos recursos que generan las fuentes para el cumplimiento de los fines del sector público, independiente de donde provengan, la ejecución de los créditos presupuestarios es responsabilidad de cada pliego, ya que estos son los responsables del uso y afectación de los recursos que le han sido aprobados.

El proceso de ejecución presupuestal ocurre dentro del periodo correspondiente al presupuesto anual, es decir, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto. (pp.31).

#### 2.2.9 Los Fondos Públicos

En el Art. 11 de la Ley 28411 General Presupuesto Público, los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y se dividen en:

- Ingresos Corrientes.- Agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.
- Ingresos de Capital.- Agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital.



- Transferencias.- Agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos.
- Financiamiento.- Agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

#### 2.2.10 Etapas de la Ejecución de Fondos Públicos

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, en la Ley General del Presupuesto Público N°28411, en su Art.32, La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes

- **Estimación**, cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normativa, considerando la normativa aplicable a cada concepto de ingreso.
- Determinación, cuando se establece el concepto, monto, oportunidad y la persona natural o jurídica que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.
- Percepción, cuando se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

#### 2.2.11 Los Gastos Públicos

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, en la Ley General del Presupuesto Público N°28411, en su Art.12. Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones qué por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

#### 2.2.12 Etapas de la Ejecución Gastos públicos

Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, en el Art. 12, menciona la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los



créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA, tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú, y está compuesto por dos etapas: " **preparatoria para la ejecución** y **ejecución**"

#### Preparatoria para la ejecución.

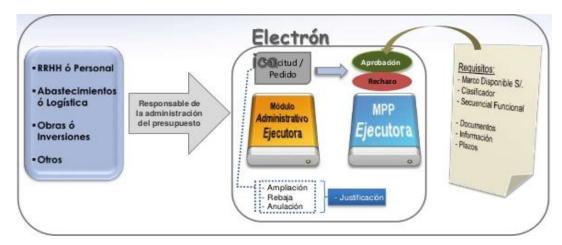
- Programa de compromisos anules (PCA), La PCA es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado, con el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la capacidad de financiamiento del año fiscal respectivo, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.
- Certificación del Crédito Presupuestario, La certificación de crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.



Figura N° 03

PASOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE

CREDITO PRESUPUESTARIO CCP.



Fuente: DGPP - MEF

#### Ejecución.

En el Art. 33 de la Ley General del Presupuesto Público N° 28411, La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes:

compromiso, según la Directiva N° 005-2010-EF, en el Art. 14.1 ,el compromiso es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la PCA y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial, El compromiso se sustenta en los siguientes documentos:



Tabla N° 02
DOCUMENTOS DE LA FASE DEL COMPROMISO

CODIGO DOCUMENTO	NOMBRE
016	CONVENIO SUSCRITO
031	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO
032	ORDEN DE SERVICIO
036	PLANILLA DE MOVILIDAD
039	PLANILLA DE DIETAS DE DIRECTORIO
041	PLANILLA DE PROPINAS
042	PLANILLA DE RACIONAMIENTO
043	PLANILLA DE VIATICOS
059	CONTRATO COMPRA – VENTA
060	CONTRATO SUSCRITO (VARIOS)
133	RESUMEN ANUALIZADO LOCADORES DE SERVICIOS
134	RESUMEN ANUALIZADO DE PLANILLA PROYECTO ESPECIALES
070	CONTRATO SUSCRITO (OBRAS)
230	PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PERSONAL
231	PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PENSIONES
232	RESUMEN ANUALIZADO DE RETRIBUCIONES - CAS
233	RESUMEN SERVICIOS PUBLICOS ANUALIZADO
234	DISPOSITIVO LEGAL O ACTO DE ADMINISTRACIÓN 1/
235	PLANILLA OCASIONALES

**Fuente: MEF** 

- Devengado, según la Directiva N° 005-2010-EF, en el Art. 14.2, es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección Nacional del Tesoro Público.
- Pago, Según la Directiva Nº 005-2010-EF, en el Art. 14.3, el pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección Nacional del Tesoro Público.



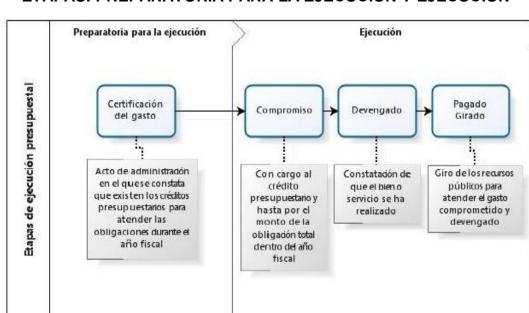


Figura N° 04
"ETAPAS: PREPARATORIA PARA LA EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN"

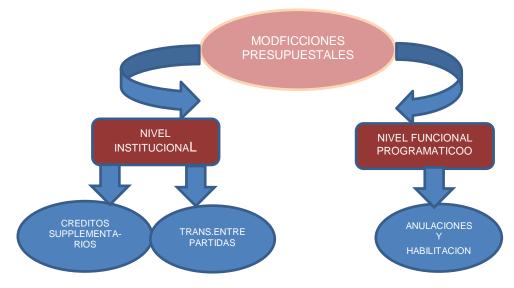
Fuente: MEF

#### 2.2.13 Modificaciones Presupuestales

Según la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, en el Art. 10 y sus modificatorias del Ministerio de Economía y Finanzas, las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. En las modificaciones presupuestarias que aprueben las entidades para el financiamiento de proyectos de inversión pública, se deberá tener en cuenta que dichos proyectos hayan sido declarados viables conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública., y existen dos tipos de modificaciones presupuestales, ver en la figura N° 04.



Figura N° 05
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES



Fuente: Elaboración Propia

#### Modificaciones Presupuestal en el Nivel Institucional.

- Transferencias de partidas (T.O. 001), constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.
- Crédito Suplementario (T.O.002), constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público.

#### Modificaciones Presupuestal en el Nivel Funcional Programático

Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos.

Las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.



#### Anulaciones y Habilitaciones (T.O.003)

Las Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.

Las Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

#### 2.2.14 Metas Presupuestaria y Evaluación Presupuestal

#### Metas Presupuestaria

Es la expresión concreta y cuantificable que se caracteriza el producto de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal y se componen de cuatro elementos:

- Finalidad (objeto preciso de la meta)
- Unidad de Medida (magnitud que se utiliza para su medición)
- Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar)
- Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la meta).

#### • Evaluación Presupuestal

Martínez (2015), En la fase de la evaluación Presupuestaria, en adelante Evaluación, se realiza la medición de los resultados obtenidos y análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público, utilizando instrumentos tales como los indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora del gasto público, las fórmulas para determinar la evaluación. (pp. 381).

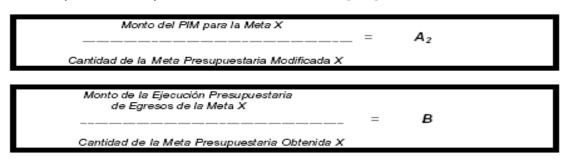
El objetivo de la evaluación es, apreciar el desempeño en la Gestión Presupuestaria correspondiente a cada Ejercicio Presupuestal, vincular los indicadores definidos por las Entidades durante el proceso de programación y formulación del presupuesto, con los resultados obtenidos al finalizar el periodo.



# Figura N° 06 FORMULAS DE EFICIENCIA

 Can	Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X 	=	В	
<u>Luego</u> : A <sub>1</sub> - B	V 100 = IEf(MA) (Nivel de Eficiencia de la	Mata da	Anodowa VI	

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):



#### Lueao:

Aτ

$$A_2 - B$$
 $X = 100 = IEf(MM)$  (Nivel de Eficiencia de la Meta Modificada X)

**Fuente: MEF** 

#### 2.3 Definición de términos básicos

#### • Entidad pública

Todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y las Sociedades de Beneficencia Pública. Los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

#### Unidad Ejecutora.

Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional



de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran

#### Actividad

Tareas necesarias para mantener la operatividad de las acciones de la municipalidad, es continua y permanente, incrementa el grado de desarrollo de los servicios públicos, como por ejemplo: limpieza pública, alumbrado público, parques y jardines, entre otros.

#### Proyecto.

Es el conjunto de operaciones limitadas en el tiempo de las cuales resulta un producto final (metas presupuestales) que concurre a la expansión de la acción de gobierno.

#### Año Fiscal.

Periodo que se ejecuta el presupuesto del sector público y que coincide con el año calendario, es decir se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

#### Ejecución Presupuestaria

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de los gastos de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto.

#### Aprobación del presupuesto

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

#### Crédito suplementario

Modificación presupuestaria que incrementa el crédito presupuestario autorizado a la entidad, proveniente de mayores recursos respecto a los montos aprobados.

#### Gasto corriente

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros.



Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal.

#### Gasto de capital

Erogaciones destinadas a la adquisición de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, incrementa el activo del sector público y sirven como instrumento para la producción de bienes y servicios.

#### Ingresos corrientes

Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

#### • Ingresos de capital

Recursos financieros se obtienen de modo eventual, agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolso, la venta acciones del Estado en empresas y otros ingresos de capital.

#### Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos.

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario.

#### Calendario de compromisos institucional

Acto de administración de programación mensual para hacer efectivo la ejecución de las obligaciones comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituye su financiamiento.

#### Gasto pagado

Proceso que consiste en la efectivización del cheque emitido, la carta orden y la transferencia electrónica; se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria.



#### Meta

Es la expresión cuantificada de los resultados, productos y actividades, según corresponda, en el caso de los proyectos es la expresión cuantificada de las acciones de inversión y obras.

#### Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Previsión inicial de los ingresos y Gastos a ser ejecutados durante un periodo anual, su aprobación se sujeta a la normativa presupuestaria establecida por la General, Leyes anuales y Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

#### Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel programático, efectuados durante al año fiscal, a partir del PIA.

#### Saldo de Balance

Es el saldo de los recursos financieros que se obtienen luego de culminado el ejercicio anterior, (Ingresos – Egresos = saldo de balance)

#### Rubro

Título con el cual se designa un grupo de partidas o de cuentas contables.

#### Siaf

**Sistema Integrado de Administración Financiera**, es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.

#### Programación de Compromisos Anual (PCA)

La PCA es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado.



#### Eficacia

El Indicador de Eficacia identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el grado de cumplimiento de las metas del pliego, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

#### Eficiencia

El Indicador de Eficiencia determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de las previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). El presente indicador se aplica a la Evaluación Presupuestaria Semestral y Anual.



# **CAPÍTULO 3. HIPÓTESIS**

#### 3.1 Formulación de la hipótesis

Los principales problemas que afectarían al proceso de la ejecución presupuestal de las actividades y proyectos, en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Caraz-Ancash, serían los siguientes:

- No se respetaron la programación y la formulación presupuestaria que estuvo aprobada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y en el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) dentro del año fiscal.
- No se ejecutaron los presupuestos aprobados, autorizados y modificados dentro del año fiscal.
- No se respetaron los procesos administrativos de ejecución de gasto dentro del año fiscal.

## 3.2 Operacionalización de variables

Tabla N° 03

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
	Es la etapa en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones	Ejecución de los fondos públicos.	% de avance de ejecución de los fondos públicos dentro del año fiscal.
Proceso de la ejecución presupuestal	de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados, está sujeta al régimen del Presupuesto Anual y sus modificaciones conforme a Ley General, se	Ejecución de los gastos públicos	% de avance de la ejecución de los gastos públicos dentro del año fiscal.
	inicia el 1 de Enero y culmina 31 de Diciembre de cada año fiscal.		Según indicadores de eficiencia y eficacia respecto al PIA y PIM

Fuente: Elaboración Propia



## **CAPÍTULO 4. MATERIAL Y MÉTODOS**

### 4.1 Tipo de diseño de investigación

**No Experimental**, porque se realiza sin manipular deliberadamente las variables, se observará el fenómeno tal como se encuentra dentro de su contexto.

**Explicativo**, debido a que el propósito de la presente investigación es determinar los principales problemas que han limitado la ejecución del gasto, de actividades y proyectos en la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, año fiscal 2015, mediante el establecido de relaciones de causa – efecto.

#### Diseño de estudio:

$$M = \longrightarrow Ge \longrightarrow O \longrightarrow X$$

#### Donde:

M = Muestra

G = Grupo Experimental

O = Observación.

X = Variable de estudio

#### Variables:

Dependiente: Proceso de ejecución Presupuestal.

#### 4.2 Material

#### 4.2.1 Unidad de estudio

El presente estudio de investigación se desarrollará en la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz-Ancash, a través de las áreas involucradas directamente se brindará la información relevante y sostenida, la cual se garantiza la confiabilidad.



#### 4.2.2 Población

Evaluación Presupuestal Anual -2015, del SIAF y reportes de la página de MEF. (Consulta amigable), de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz –Ancash.

Los Funcionarios de las áreas involucradas en la Ejecución Presupuestal.

#### 4.2.3 Muestra

Presentación de la Evaluación Presupuestal Anual- 2015 al Ministerio de Economía y Finanzas.

#### 4.3 Métodos

# 4.3.1. Técnicas de recolección de datos y análisis de datos Técnicas de recolección de datos

En la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas e instrumentos.

- Análisis documental de todos los reportes, del Ministerio de Economía y Finanzas a través de página CONSULTA AMIGABLE, reportes de SIAF y de la información de la evaluación presupuestal, información facilitado por la entidad del año fiscal 2015, donde contiene toda la información de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a nivel de actividades y proyectos.
- Entrevistas, las cuales se utilizó como instrumento el cuestionario a los funcionarios y jefes de unidades de las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, para poder determinar su visión general sobre la problemática de la ejecución presupuestal de actividades y proyectos del año fiscal 2015.

#### 4.3.2. Procedimientos

El procedimiento metodológico que se utilizó es el siguiente:

Elección de tema e indagaciones preliminares, determinación de la realidad problemática, justificación y planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos, elaboración del marco teórico, formulación de la



hipótesis, posteriormente se procedió a la recolección, procesamiento y análisis de los datos de la siguiente manera.

Se analizaron los reportes, informes de evaluación presupuestal (SIAF) y del Ministerio de Economía y Fianzas y los reportes de las Pagina Web consulta amigable del año fiscal 2015, referidos al presupuesto inicial de apertura (PIA), presupuesto inicial modificado (PIM), ejecución de ingresos por las diferentes Rubros y Fuentes de Financiamiento, la ejecución de gastos de actividades y proyectos por la diferentes Rubros y Fuentes de financiamiento y por programas presupuestales, y los informes de contraloría y auditoria.

Luego se identificó los indicadores de avance de eficacia y la optima utilización de recursos según la eficiencia, de ejecución presupuestal de las actividades y proyectos desde la fase de la Presupuesto Inicial de Apertura hasta la fase del pago para poder determinar la problemática de la ejecución presupuestal y saldos de balance.

A fin de poder determinar el proceso de análisis se procedió a entrevistar a través del cuestionario a los funcionarios y profesionales de las áreas involucradas de la ejecución presupuestal.

Finalmente se analizó y proceso la información recopilada de los documentos, reportes y entrevistas, luego se procedió a la redacción de la presentación del informe de tesis para su sustentación.

#### Métodos de análisis de datos:

De la información obtenida y presentada en tablas y gráficos se analizó cualitativamente y cuantitativa, de tal manera que permitan establecer la relación de influencia de la variable.

Los métodos necesarios para el análisis de datos se recogen de la estadística, la cual hace posible la recolección, análisis e interpretación de datos.



## **CAPÍTULO 5. RESULTADOS**

#### 5.1 Datos Generales de la Entidad

#### 5.1.1 Identificación de la Entidad Objeto de Estudio

Razón Social : Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz Ancash.

**RUC** : 20146925767

**Dirección** : Jr. San Martin N° 1121- Frente a la Plaza de Armas

Representante Legal: Sr. Renzo Martínez Canchumani (Alcalde)

Actividad : Administración Pública

La provincia de Huaylas es una de las provincias del departamento de Ancash, que tiene como su capital a Caraz y se encuentra ubicada a 67 km. al norte de la ciudad de Huaraz a una altitud de 2,285 m.s.n.m. y tiene una superficie de 2,292.78 km2.





PLAZA DE ARMAS

**ALCALDE Y REGIDORES** 

La Municipalidad Provincial de Huaylas, tiene como Alcalde al Sr. Renzo Martínez Canchumani, y a nueve (09) Regidores con quienes conforma el Concejo Municipal. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ. El local institucional de La Municipalidad Provincial de Huaylas, se encuentra ubicado en la ciudad de Caraz, sito en el Jr. San Martín Nº 1121 – Plaza de Armas y la infraestructura es propia. En este local funcionan la mayoría de Gerencias, Oficinas y Unidades que conforman la estructura orgánica.



## 5.2 Misión y visión de la Municipalidad Provincial de Huaylas

#### Visión

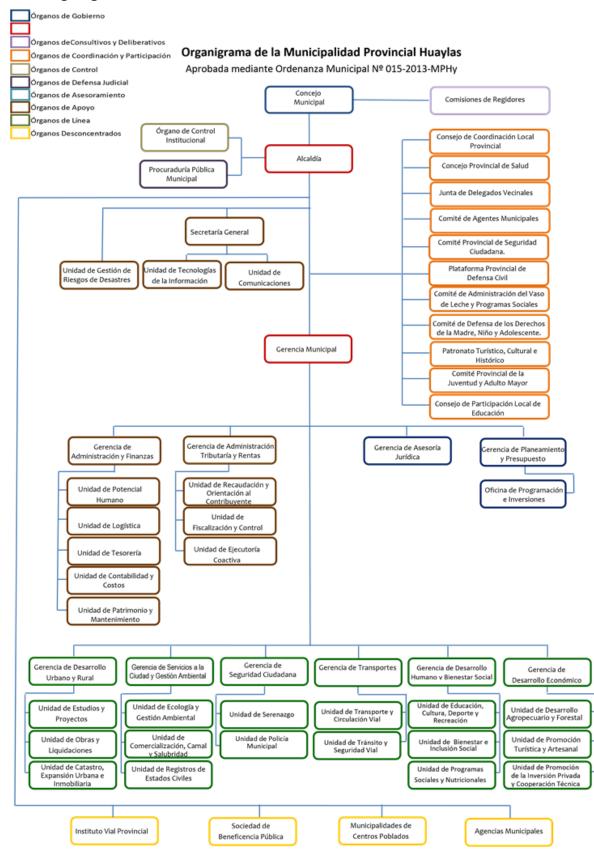
La Provincia de Huaylas al 2021, es el primer destino turístico, promueve el turismo ecológico y cultural, con servicios de calidad, desarrolla una actividad agropecuaria y forestal competitiva y rentable en armonía con el medio ambiente, con productores organizados, es un espacio seguro para la vida, propicio para la inversión, con niveles aceptables de educación y salud comprometidos con el desarrollo, capitaliza los beneficios de la infraestructura vial, desarrollo urbano y rural.

#### Misión.

Los gobiernos locales de la Provincia de Huaylas, en concertación con la sociedad civil promueven las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible con valores y cumplimiento de compromisos en beneficio de los pobladores urbanos y rurales.



#### 5.3 Organigrama





#### 5.4 Documentos de Gestión (MOF)

Con fecha 24 de Febrero -2014, según resolución de Alcaldía N° 103 –MPHy, se aprobó el documento de gestión, el Manual de Organización y Funciones- MOF del año fiscal 2014, vigente el 2015, donde está establecido los Funciones de la Áreas involucradas de la Ejecución Presupuestal, según organigrama llamados órganos de apoyo y asesoramiento con es la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como podemos mencionar algunas Funciones:

Figura N° 07
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS



Fuente: La Municipalidad

Funciones Generales del Órgano la Gerencia de Administración y Finanzas, Es un órgano de apoyo de segundo nivel organizacional dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad, dependiendo administrativa y funcionalmente de la Gerencia Municipal, es la encargada de planear, organizar, dirigir, programar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los recursos económicos, materiales, financieros, patrimoniales y el potencial humano en concordancia con las normas legales de cada Sistema Administrativo.



#### 5.4.1 Funciones Específicas

- 1. Formular y proponer a la Alta Dirección alternativas de políticas para la administración de personal, la legalidad de las transacciones, el uso y manejo adecuado de los recursos: económicos, financieros, de informática, equipos, materiales, y la contratación de bienes y servicios, así como el registro contable de los mismos.
- 2. Supervisar la ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado por la Alcaldía.
- Supervisar la ejecución y evaluación del Plan de Capacidades –PC- y Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado –PDP, aprobado por el Concejo Municipal y refrendado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR.
- 4. Formular y velar por el cumplimiento de directivas en materia de los sistemas administrativos de su competencia.
- 5. Programar y dirigir por la correcta y oportuna presentación de la información contable y financiera ante la Contaduría de la Nación y la Contraloría General de la República y establecer los mecanismos necesarios para realizar el control previo y la rendición de cuentas.
- 6. Ejecutar el control previo y control concurrente de los procedimientos administrativos y servicios públicos prestados en exclusividad de las unidades orgánicas bajo su dependencia y emitir el informe mensual a la Gerencia Municipal.
- 7. Emitir resoluciones en primera instancia en los asuntos de su competencia.
- 8. Programar y dirigir por la correcta y oportuna presentación de la información contable y financiera ante la Contaduría de la Nación y la Contraloría General de la República y establecer los mecanismos necesarios para realizar el control previo y la rendición de cuentas.
- Brindar información oportuna y completa debidamente documentada en forma física o magnética, asesoría y asistencia técnica a las Comisiones Ordinarias o Comisiones Especiales de Regidores.
- 10. Participar en las sesiones del Concejo Municipal y apoyar en la sustentación de los temas en debate de la agenda a pedido del Presidente de la Comisión Ordinaria o Especial, inherentes a las funciones de la Unidad Orgánica.



Figura N° 08
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO



**Fuente: Municipalidad** 

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento técnico y administrativo, encargado de asesorar a la Alta Dirección y demás órganos de la Municipalidad responsable de organizar, dirigir y supervisar las actividades referidas a la programación, coordinación y evaluación de los planes, programas de gestión y desarrollo, formulación y evaluación del presupuesto, de la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional y de los Instrumentos de Gestión, de la *ejecución* y procesos de racionalización de recursos y procedimientos y mantiene el proceso de modernización administrativa general de la Municipalidad, así como, procesos, estadística, inversión pública, estudios económicos y otros Asimismo es parte integrante del Sistema Nacional de Presupuesto que depende jerárquicamente del Gerente Municipal y tiene a su mando la Oficina Programación e Inversiones – OPI.

#### 5.4.2 Funciones Específicas

 Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de Proceso Presupuestario, de conformidad con la Ley General, Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones de la Dirección Nacional de Presupuesto



Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como en otras normas.

- 2. Organizar, consolidar, verificar centralizar y presentar la información que se genere, así como coordinar y controlar la información de ejecución de gastos autorizados en el presupuesto y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- 3. Orientar, dirigir, coordinar y controlar las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Presupuesto Participativo y el Plan Operativo Institucional, conforme a la normatividad vigente del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado y otros relacionados en la materia.
- 4. Propone a la Alcaldía las modificaciones presupuestarias, de acuerdo a la normativa vigente.
- 5. Asesora a los órganos de la Municipalidad en los aspectos técnicos y metodológicos de los procesos de planificación, presupuesto, racionalización, estadística y cooperación técnica internacional.
- 6. Normar y controlar las actividades relacionadas al sistema de Presupuesto, en armonía con la legislación vigente.
- 7. Efectuar el seguimiento de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias teniendo en cuenta la escala de prioridades establecidos por el alcalde.
- Supervisa el cumplimiento de las metas de los ingresos y propone medidas correctivas, si fuera necesario, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Conduce en coordinación con la Gerencia Municipal, los procesos de emergencia administrativa y financiera, organización, reorganización, reestructuración administrativa y orgánica, parcial o integral de la Municipalidad.
- Proponer las políticas y acciones para una adecuada utilización de los recursos municipales.
- 11. Evaluar la ejecución presupuestaria en función a las metas previstas en el plan operativo, proponiendo las modificaciones necesarias.
- 12. Elaborar informes y emitir opinión en materia presupuestaria.
- 13. Elaborar informes de evaluación presupuestal.



 Coordinar con los responsables de las diferentes áreas (centros de costos) y presentar los proyectos de calendarios de compromisos

En este capítulo se presenta los resultados y análisis del trabajo de investigación de la problemática en la Ejecución Presupuestal de Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, año fiscal 2015. Llegándose a obtener los resultados más resaltantes cuya interpretación ha permitido demostrar la presente hipótesis de investigación.

# 5.5 DESCRIBIR PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL DENTRO DEL AÑO FISCAL

Que el personal debe tener conocimiento y dar cumplimiento a la normativa vigente para la ejecución presupuestal y que según, el **Art. 55 TUO de la ley General**, establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus Organismos Públicos Descentralizados y sus Empresas se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en la Ley General y la Ley del Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

#### DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Directiva Nº 005-2010-

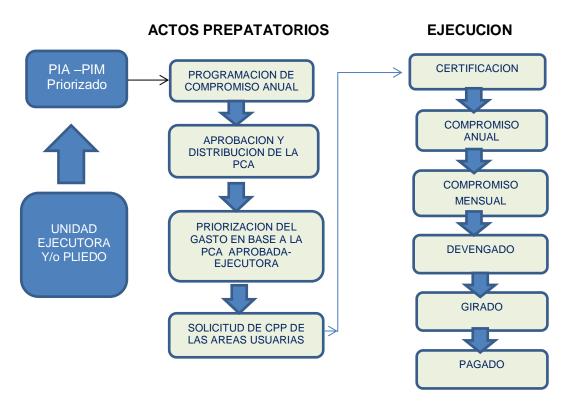
**EF/76.01,** y modificatorias donde se establece los pasos para la ejecución de ingresos y gastos de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, y todo este proceso de ejecución se realiza a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), dentro de los Módulos Presupuestario ( Distrito, Pliego) y el Módulo administrativo, las etapas de Ejecución de Presupuestaria como son.

- Los Actos Preparatorias de Ejecución
- La Ejecución

Y se puede ver en la Figura N° 09



Figura N° 09
DIAGRAMA DE PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL



Fuente: Elaboración Propia

Figura N° 10
PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL- SIAF



**Fuente: MEF** 



En la figura N° 10, se puede ver todos los procesos a seguir de ejecución presupuestal a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que se inicia con <u>Actos Preparatorios</u>, con la Aprobación del PIA y el PIM, para dar inicio con la modificaciones, Distribución, Incrementos y Disminuciones de la PCA (Módulo Pliego), y las Priorización de la PCA, Solicitud de Certificación, y la certificación se realiza dentro del Módulo (Ejecutora). Y luego la <u>Ejecución</u> realizar los siguientes pasos dentro del Módulo Administrativo como son: Certificación, Compromiso anual, compromiso, Devengado, Girado, Pago.

#### 5.6 Actos preparatorios de ejecución

#### Programación de Compromisos Anuales (PCA).

Para efecto de la determinación y revisión de la PCA, se toma en cuenta el Presupuesto Institucional Aprobado (PIA) al 31 de Diciembre de la año anterior y luego el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), tener en cuenta los ajustes de disminución, incrementos de la PCA y ser el caso hacer algunas modificaciones presupuestales y que ésta contenga las autorizaciones del nivel de gasto, destinadas a atender los gastos rígidos de actividades como son (planillas de remuneraciones y pensiones, pago de los servicios básicos, y proyectos entre otros), a través del sistema del SIAF está dentro del módulo Presupuestario pliego y ejecutora.

#### Proceso de Aprobación y distribución de la PCA.

- La DGPP aprueba la PCA a nivel de Pliego por toda fuente de financiamiento y genérica del gasto.
- 2. La DGPP distribuye a los Pliegos a través del SIAF-SP.
- 3. El Pliego distribuye la PCA a todas sus Unidades Ejecutoras a través del SIAF-SP.

#### • Priorización del gasto en base a la PCA aprobada a la Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora una vez que ha recibido, a través del SIAF-SP, la asignación de su PCA, debe realizar la priorización de las cadenas de gastos que deben estar considerados en esta Programación de Compromisos Anual (PCA).

De ser necesario la Unidad ejecutora, antes de priorizar las cadenas de gastos, puede realizar ajustes a los marcos presupuestales, con la intención de mejorar la ejecución de sus gastos priorizados, dichas priorizaciones se realizan dentro del SIAF en el módulo presupuesto ejecutora y/o Distrito.



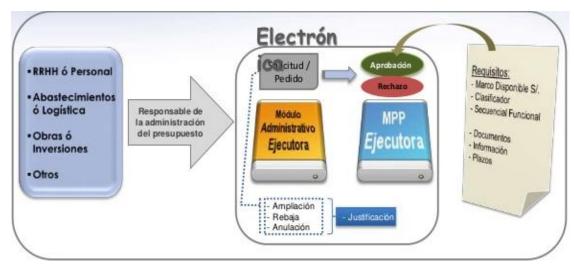
#### • Solicitud de la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP)

Se expide a solicitud previa del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, o en base en la solicitud suscrita por el jefe de alguna de las áreas de la entidad, cada vez que se prevea ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. El responsable del área de Presupuesto o quien haga sus veces verificará la disponibilidad del crédito presupuestario para emitir el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario.

Figura N° 11

FLUJOGRAMA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE CREDITO

PRESUPUESTARIO CCP.



Fuente: DGPP - MEF

#### 5.6.1 Ejecución

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de Actividades (bienes y servicios públicos, proyectos, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA.

Este proceso comienza dentro del Sistema Integrado Administración Financiera (SIAF), en el Módulo Administrativo y está determinado de la siguiente manera:



#### Certificación

El Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), es el documento expedido por el Jefe de la oficina de presupuesto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal.

Expedido el Certificado de Crédito Presupuestario se remite al área solicitante (Logística y otros) para que procedan a efectuar los trámites respectivos para la adquisición de las obligaciones correspondientes y registrar en el Módulo Administrativo del SIAF la certificación Anual.

Figura N° 12
CERTIFICACION - SIAF

**Fuente: SIAF** 

En la figura N°12, se muestra como se realiza la certificación de gasto a través del sistema del SIAF, el número del certificado, la fecha, el rubro, la meta y el clasificador de gasto, monto y se realiza dentro del Módulo Administrativo y a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el Siaf estado tiene que estar en "A" aprobado.

#### Compromiso Anual

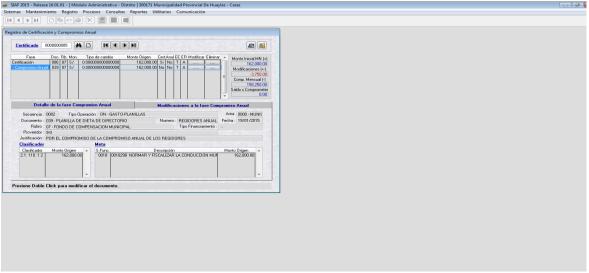
El compromiso anual obedece a la Programación del Compromiso Anual - PCA, ello quiere decir que las entidades públicas deben registrar a inicios del



ejercicio una estimación anual de lo que esperan comprometer, sobre todo cuando se trata de gastos rígidos tales como el pago de planillas de sueldos, salarios, planillas de pensionistas, pago por servicios básicos, compra de bienes, ejecución de obras públicas, mantenimiento de proyectos.

Figura N° 13

COMPROMISO ANUAL - SIAF



**Fuente: SIAF** 

En figura N° 13, se muestra como se realiza la certificación de anual a través del sistema del SIAF, el número de secuencia, la fecha, documento, el rubro, la justificación la meta y el clasificador de gasto, monto y se realiza dentro del Módulo Administrativo y a través de la Unidad de Logística, para comprometer el gasto el documento fuente es la CPP. En el Siaf estado tiene que estar en "A" aprobado.

#### • Compromiso Mensual

Se selecciona el mes de ejecución (mostrando el Sistema en la parte inferior izquierda de la pantalla) implica el uso de un(os) Clasificador(es) de Gastos a nivel de Específica, una(s) Fuente(s) de Financiamiento y la(s) Meta(s) correspondiente(s) asociada(s) a ese gasto. El Sistema verificará si esa operación está acorde al Calendario aplicando el criterio de techo presupuestal. El Municipio sólo puede comprometer dentro del mes de vigencia del Calendario.



# Figura N° 14 COMPROMISO MENSUAL- SIAF

Sistemas Mantenimiento Registro Processo Consultas Reportes Ublitarios Comunicación    Registro SIAF 2015   Registro SIAF 2015   Registro SIAF 2015   Registro SIAF 2015   Registro SIAF 2015	ministrativo - Distrito ] 300171 Municipalidad Provincial De Huaylas - Caraz	- 6
Experiente		
Expedients		
G   000000000000000000000000000000000	■ Registro SAF 2015  Experidiente	

**Fuente: SIAF** 

En figura N° 14, se muestra como se realiza la compromiso mensual a través del sistema del SIAF, el número del expediente Siaf, la entidad, el destino y origen, tipo de operación, modalidad de compra, el código, la fecha, la mejor fecha, fuente de Financiamiento, Rubro, tipo de pago, Tipo de recurso, clasificador de gasto, monto y la meta, y se realiza dentro de módulo administrativo a través de la unidad de Logística, en el Siaf estado tiene que estar en "A" aprobado, el documento fuente si es un bien son:

- El requerimiento
- La certificación CPP
- El informe de ingreso (PECOSA)
- Conformidad de recepción del bien.

#### Devengado

Está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del proveedor, esto es la entrega del bien o prestación del servicio. Esta fase requiere un compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del compromiso (dentro del mismo ejercicio presupuestal).



## Figura N° 15 DEVENGADO - SIAF

i SIAF 2015 - Release 16.01.01 - [ Módulo Admir	nistrativo - Distrito ] 300171. Municipalidad Provincial De Huaylas - Caraz	- P
	s Consultas Reportes Utilitarios Comunicación	
	Registro SIAF 2015	
	Expediente Epided 300171 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ	
	000000019 Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO	
	Tipo Operación ON GASTOPLANILLAS ExpEncego Secuencio Fase    Double   Doubl	
	Exp.Fin.Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc Set JUNIO Up. Inicial A A Face Contractual Area 0000 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Datos del Contrato	
	C.F. Ceritificado Anual Doc. Serie Número Fecha Mejor Fecha Rb. Año Boo. Cta. Moneda Tipo Cambio Monto Inicial Estado A	
	G C 00000000059002 039   001-2015   30.071/2015 30/07 2015 50/7   S./. 1.00000000000000   13500.00   A	
	G G 0000000005-0002 009 0044 03/02/2015 03/02/2015 5-07 2015 001 104 S/. 1.0000000000000 13500.00 A	
	[G] G] 0000000005-00002 [009] 0048 04/02/2015 [04/02/2015] 5/97 [2015] 001 [104] 5/. 1.000000000000000 1500.00 A [	
	Ciclo G Gasto Fase D Devengado Tipo Giro Notas Saldo MN 0.00 Monto Actual 13500.00	
	Documento A Mejor Fecha Proveedor Entided Conv. Tipo M Pago Da Cta Cte Cod Serie Número Fecha de Pago Tipo / RUU Reciproca FF/Rib Proy, Financi TPIRT C Año Boo. Cta Moneda Tipo de Cambio	
	039 001-2015 30/01/2015 30/01/2015 9 5 07 000 E A 11 S/. 1.000000000000000	
	Clasification   Description   Morto	
	Documentos COA [SUNAT] / Rendición Cod, Serie, Número - Fecha - Nº Doc. Monto Adausición, Monto Tibuto - Programa - ACCIONES CENTRALES Programs - Program - ACCIONES CENTRALES Programs - ACCIONES CENTRALES Programs - ACCIONES CENTRALES Programs - ACCIONES CENTRALES - Programs - ACCIONES	
	Act/Al/Obras CONDUCCIONY ORIENTACION SUPERIOR	
	Función: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGI División Func: GESTION	
	Total [Inclimpuestos] 0.00 Superfusion Superiors Operation Superior Super	

**Fuente: SIAF** 

En figura N° 15, se muestra como se realiza la fase del devengado a través del sistema del SIAF, el número del expediente Siaf, la entidad, el destino y origen, tipo de operación, modalidad de compra, tipo de documento de compra, Ruc, la fecha, la mejor fecha, fuente de Financiamiento, Rubro, tipo de pago, Tipo de recurso, clasificador de gasto, monto y la meta, y se realiza dentro de módulo administrativo a través de la unidad de contabilidad y costos, en el Siaf estado tiene que estar en "A" aprobado, el documento fuente si es un bien son:

- El requerimiento
- La certificación CPP
- El informe de ingreso (PECOSA)
- Conformidad de recepción del bien.
- La B/V, la Factura, contrato otros documentos a aprueba la SUNAT

#### Girado

Requiere un Devengado previo, se puede proceder a extinguir, parcial o totalmente, las obligaciones contraídas, hasta por el monto del devengado. El Girado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Devengado.



## Figura N° 16 GIRADO - SIAF

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos	Internative - District   200171   Municipalidad Previncial De Huaylas - Caraz	
	Color   Col	

**Fuente: SIAF** 

En figura N° 16, se muestra como se realiza la fase del girado a través del sistema del SIAF, el número del expediente Siaf, la entidad, el destino y origen, tipo de operación, modalidad de compra, código del C/P, la fecha, la mejor fecha, fuente de Financiamiento, Rubro, tipo de pago, Tipo de recurso, banco, cuenta corriente, clasificador de gasto, la meta, numero de cheque, nombre de la persona natural y/o jurídica, monto y se realiza dentro de módulo administrativo a través de la unidad de tesorería, en el Siaf estado tiene que estar en "A" aprobado, el documento fuente si es un bien son:

- El requerimiento
- La certificación CPP
- El informe de ingreso (PECOSA)
- Conformidad de recepción del bien.
- La B/V, la Factura, contrato otros documentos a aprueba la SUNAT
- El comprobante de pago

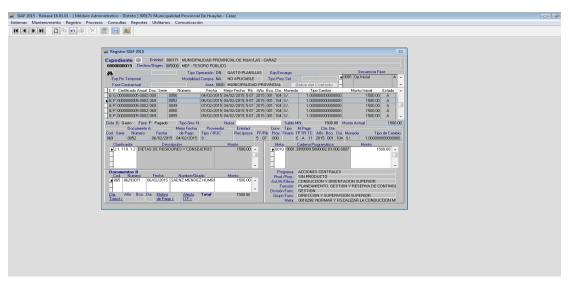
#### Pagado

El pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. (Cheques o Cartas Ordenes de Transferencia)



de los Municipios, transmitiéndose al BN, que procesa cada lote enviado, atendiendo a los beneficiarios de los Girados.

Figura N° 17 PAGADO - SIAF



**Fuente: SIAF** 

En figura N° 17, en esta figura se muestra el estado de pago de "A" a través del Banco de la Nación porque es la Cuenta única de Tesoro (CUT), por que ya fue cobrado el cheque, las cartas órdenes y los pagos interbancarios llamados CCI. Por las personas naturales y/o jurídicas.

# 5.7 IDENTIFICAR LOS FACTORES QUE LIMITAN EL ADECUADO PROCESO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

 Según el informe de Contraloría General de la Republica en la Auditoria de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Huaylas, Región Ancash, según carpeta de control Nº 012-2015-CC-CG/ORHZ-AC-CC, en la parte de los hechos evidenciados, que limitan el adecuado Proceso de Ejecución Presupuestal fue.

En el caso de los proyectos, en uno en especial que tuvo un gran problema fue el Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH, donde



se declaró la viabilidad del Proyecto sin contar con el estudio de estructuras, suscribiéndose un convenio tripartito entre la entidad, el MVCS y EPS Chavín S.A. para su funcionamiento, otorgando la buena pro a consorcio que no cumplió con los (Requerimientos Términos Mínimos) RTM, que presentó su Carta Fianza emitida por una entidad no supervisada por la SBS en la suscripción del contrato; asimismo, se otorgó adelanto directo y de materiales sin garantizar su cumplimiento, pagándose valorizaciones sin contar con supervisor, lo que generó que la obra se ejecute sin considerar aspectos técnicos ocasionando perjuicio económico de S/. 16, 019,582.57 Nuevos Soles.

La municipalidad no cuenta con directivas internas que establezca los métodos y los procedimientos, para supervisar el ciclo de los proyectos de inversión pública lo que ha ocasionado que durante la ejecución de la obra de saneamiento no se haya cumplido en su integridad, pese a que su objetivo fue cambiar las condiciones de vida de la población de incidencia y prevenir las enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas del casco urbano de la ciudad de Caraz-Ancash.

- Con fecha 06 de abril 2015, La sociedad de Auditoria Interna "Ramón Ruffner & Asociados S.C," memorándum de recomendaciones sobres asuntos de control interno contable y otros, carta de control interno a la Información Presupuestal y Financiera N°006-2015-3-0392- en el numeral 20, menciona que no se cuenta con una directiva para gestionar cartas fianzas que reciben de terceros.
- Según informe N°135-2015-MPHy/06.03.04, con fecha 14 de octubre-2015 del Jefe de la Unidad de Contabilidad y costos informa al Gerente de Administración y Finanzas, de la implementación a las observaciones efectuadas por la Auditoria externa, en el cual indica que los expedientes administrativos indicado no cuentan con los documentos "fuente" para el trámite de pago de acuerdo a los procedimientos que se vienen realizando para adquisición de bienes y servicios y obras y a la vez detalla los procedimientos que debe realizarse:
  - Requerimiento: que debe realizar el área usuaria y remitir a la Unidad de Logística a través de la Gerencia de Administración y Finanzas.



- Orden de Servicio: Que debe ser elaborada por la unidad de Logística para lo cual debe solicitar previamente la certificación.
- Acta de Conformidad: Que debe ser emitida por el área usuaria.
- Fase de Devengado: que pasar por la unidad de contabilidad para su fiscalización y remitir toda la documentación a la Unidad de Tesorería para el pago respectivo.
- Se realizó un cuestionario de preguntas, a 10 funcionarios (Gerentes y Jefes de Unidades), involucradas en la ejecución de ingresos y gasto presupuestal de Actividades y Proyectos, obteniendo los siguientes resultados en las algunas preguntas y ver en las siguientes tablas.

Tabla N° 04
FUNCIONES, EXPERIENCIA, CAPACITACION DEL PERSONAL

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%	
SI	3	30%	
NO	7	70%	

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal

En la siguiente Tabla N° 04, se muestra que el 30% por ciento del personal conoce sus funciones, tienen experiencia y están capacitados, mientras el 70% por ciento del personal no conoce sus funciones, no tienen experiencia y no están capacitados.

**Significa** que la Municipalidad no cuenta con un personal calificado e idóneo al cargo que desempeña y en especial en las áreas involucradas con la ejecución presupuestal.



Tabla N° 05
TIEMPO DE CAPACITACION DEL PERSONAL

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
1 al mes	1	10%
3 al año	4	40%
2 al año	2	20%
1 al año	3	30%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal

En la siguiente Tabla N° 05, se muestra que el 10% del personal se capacita una vez al mes, 40% cada tres veces al año, el 20% cada dos veces al año, y el 30% una vez al año.

**Significa**, que la Municipalidad debe capacitar al personal con más frecuencia y en temas especial de ejecución Presupuestal y además no dar cumplimiento de la programación de capacitación y que debe coordinar con Recursos Humanos, para respetar dicha programación porque es un derecho de cada trabajador de la entidad.

Tabla N° 06

CONOCIMIENTO DE LAS FASES DE LA EJECUCION DE INGRESOS

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
SI	3	30%
NO	7	70%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal

En la siguiente Tabla N° 06, se muestra que el 30% por ciento del personal conoce las fases de ejecución de ingresos, mientras el 70% por ciento del personal no conoce las fases de ejecución de ingresos.



**Significa**, que el personal no tiene mucho conocimiento respecto a las Directivas de Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos y que deberían involucrarse y actualizarse más con la normativa vigente

Tabla N° 07

CONOCIMIENTO DE LA FASES DE EJECUCION DE GASTO

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%	
SI	3	30%	
NO	7	70%	

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal

En la siguiente Tabla N° 07, se muestra que el 30% por ciento del personal conoce las fases de ejecución de gasto, mientras el 70% por ciento del personal no conoce las fases de ejecución del gasto.

**Significa**, que el personal no tiene mucho conocimiento respecto a las Directivas de Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos y que deberían involucrarse y actualizarse más con la normativa vigente

**Resultado final,** de la información recibida por parte de la Municipalidad en los informes de Contraloría General de la Republica según carpeta de control N° 012-2015-CC-CG/ORHZ-AC-CC, en la parte de los hechos evidenciados sede en Huaraz, Auditoria Interna "Ramón Ruffner & Asociados S.C", Según informe N°135-2015-MPHy/06.03.04, y el cuestionarios de preguntas a los funcionarios de las áreas involucradas se llegando a Determinar los factores más importantes de han limitado el adecuado del proceso de ejecución presupuestal:

 Según Contraloría hace conocer que no se respetó los procedimientos administrativos en las contrataciones, es decir no hubo un buen control en el tema



de cumplimiento de requerimientos términos mínimos (RTM), por parte de los Proveedores. La municipalidad no cuenta con directivas internas que establezca los métodos y los procedimientos, para supervisar el ciclo de los proyectos de inversión pública.

- Según Auditoria Interna "Ramón Ruffner & Asociados S.C menciona que no se cuenta con una directiva para gestionar cartas fianzas que reciben de terceros
- Según Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos en el cual indica que los expedientes administrativos indicado no cuentan con los documentos "fuente" para el trámite de pago
- Y según el cuestionario se llega a la conclusión que la municipalidad no tiene un personal altamente capacitado, con experiencias, falta de capacitaciones y poco conocimiento en temas de ejecución presupuestal.
- Todos estos factores han limitado que el presupuesto no se ejecute según la programación presupuestal y no dar cumplimiento de ejecución como el Ministerio de Economía te exige, y no dar cumplimiento de Metas de Plan de Incentivos, que el mínimo en ejecución es del 75% de todo el presupuesto al finalizar el año.

# 5.8 DETERMINAR LA ESTIMACIÓN, DETERMINACION Y LA PERCEPCIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS Y SI INFLUENCIARON EN EL ATRAZO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ- AÑO FISCAL 2015

En el año 2015, los ingresos por todas las Fuentes de Financiamiento y Rubro *excepto* de Recursos Ordinarios, según la estimación fue de S/.11 905 274.00 Nuevos Soles, y la determinación fue S/. 22 871 076.00 Nuevos Soles, y al fin del año en la fase de la Recaudación fue de S/. 21 882 675.00 Nuevos Soles, con un avance del 1.84 %, más los saldos de balance, respecto al a Estimación Programada al inicio del periodo. **Ver Tabla N°08** 



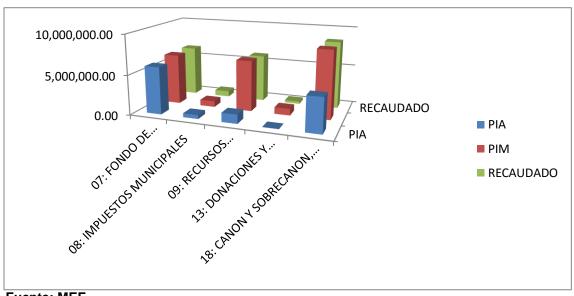
Tabla N° 08

## INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO - AÑO 2015 (En Nuevos Soles)

DETALLE	(PIA)	(PIM)		AVANCE RESPECTO AL ESTIMACION
	ESTIMACION	DETERMINACION	RECAUDADO	%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,150 000.00	6,413,355.00	5,990,575.00	
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.00	5.2
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		837,558.00	304,515.00	
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		837,558.00	304,515.00	0
5. RECURSOS DETERMINADOS	10,755,274.00	15,620,163.00	15,587,585.40	
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,945,484.00	6,361,827.00	6,361,825.00	1.07
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	500,000.00	749,508.00	722,502.00	1.44
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	4,309,790.00	8,508,828.00	8,503,258.00	1.97
ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
TOTAL	11,905,274.00	22,871,076.00	21,882,675.40	1.84

**Fuente: MEF** 

Figura N° 18 **DETERMINACION Y EVALUACION DE INGRESOS** 



Fuente: MEF.

Según la tabla N°08, El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos ascendió a S/. 11, 905,274.00 Nuevos Soles; el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/. 22, 871,076.00 Nuevos Soles y la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos ascendió S/. 21, 882,675.40 Nuevos Soles monto



que se distribuyó por toda la fuente de Financiamiento y Rubros; donde se aprecia las variaciones existentes entre lo proyectado al inicio del ejercicio y las modificaciones realizas, así como, lo recaudado en este periodo evaluado: siendo el porcentaje obtenido de 1.84 de avance respecto a la determinación de ingresos.

Esta determinación se realiza de la siguiente forma: En la Fuente Recursos Directamente Recaudados (09-RDR), en base a las proyecciones de los años anteriores, y según informe de la Gerencia de Rentas de las deudas de los contribuyentes en el pago de Impuestos Municipales, servicios y otros.

En el caso de la Fuente Recursos Determinados se determina según las estimaciones que el Ministerio de Economía y Fianzas que envía, y está sujeto a los índices de distribución de FONCOMUN, y Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones y en Donaciones y Transferencias en la firma de convenios y otros.

La Estimación, Determinación y Recaudación, el mayor avance se dio en la Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados Rubro. 09 - RDR, el avance de la Recaudación, respecto a la Estimación hay un avance de ejecución de ingresos en 5.2% veces a lo Estimado en nivel muy optimo, en la Fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, Rubro Recursos Determinados, no hubo Estimación solo Recaudación.

## AVANCE DE EJECUCION FONDOS PUBLICOS A NIVEL EFICACIA RESPECTO AL (PIA) Y (PIM).

El análisis de los ingresos correspondientes al año fiscal 2015, el mismo que de acuerdo a la conformidad con lo señalado en el artículo 11° de la Directiva N° 006-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales", el indicador de EFICACIA identifica el avance de la ejecución presupuestal de los ingresos nivel de pliego presupuestaria, fuente de financiamiento, rubro, genérica y especifica del ingreso; con respecto al Presupuesto Institucional Apertura (PIA), y al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), y se determina según la fórmula:



RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)						
IEI (PIA)	=	Monto de la Ejecución presupuestaria de Ingresos				
		Monto de Presupuesto Institucional de Apertura				
RESPECTO	RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)					
IEI (PIM)	=	Monto de la Ejecución presupuestaria de Ingresos				
Monto de Presupuesto Institucional Modificado						

Tabla N° 09

# INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO - AÑO 2015 (En Nuevos Soles)

DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	IND. EF	C. PIM
DETALLE	*(1)	*(2)	*(3)	*(4)=(3/1)	*(5)=(3/2)
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.00	5.21	0.93
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.00	5.21	0.93
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		837,558.00	304,515.00		0.36
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		837,558.00	304,515.00		0.36
5. RECURSOS DETERMINADOS	10,755,274.00	15,620,163.00	15,587,585.40	1.45	1
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,945,484.00	6,361,827.00	6,381,825.23	1.07	1
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	500,000.00	749,508.00	722,501.83	1.45	0.96
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	4,309,790.00	8,508,828.00	8,503,258.34	1.97	1
ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
TOTAL	11,905,274.00	22,871,076.00	21,882,675.40	1.84	0.96

**Fuente: MEF-SIAF** 

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos ascendió a S/. 11, 905 274.00 Nuevos Soles; el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/. 22 871,076.00 Nuevos Soles y la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos ascendió S/. 21, 882,675.40 Nuevos Soles monto que se distribuyó por toda la fuente de Financiamiento y Rubros; donde se aprecia las variaciones existentes entre lo proyectado al inicio del ejercicio y las modificaciones realizas, así como, lo recaudado en este periodo evaluado: siendo el indicador de eficacia obtenido de 1.84 y 0.96 respecto al PIA y al PIM, a nivel óptimo.



Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados: la recaudación asciende a S/.
 5, 990,575.00 Nuevos Soles, y cuyo indicador de eficacia es 5.21 y 0.93, nivel óptimo para la recaudación de este periodo.

Tabla N° 10

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-09 RDR							
	,	vos Soles)					
DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	IND. EF	IC. PIM		
DETALL	*(1)	*(2)	*(3)	*(4)=(3/1)	*(5)=(3/2)		
1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos	1,005,000.00	1,696,707.00	1,303,167.63	1.3	0.77		
1.3.1.Venta de Bienes	50,000.00	81,576.00	44,008.05	0.88	0.54		
1.3.2. Derechos y Tasas Administrativas	535,000.00	879,289.00	628,149.40	1.17	0.71		
1.3.3. Ventas de Servicios	420,000.00	735,842.00	631,010.18	1.5	0.86		
1.5. Otros Ingresos	145,000.00	4,493,094.00	4,491,174.81	30.97	1		
1.5.1.Rentas de la Propiedad		53,098.00	53,097.43		1		
1.5.2. Multas y Sanciones	85,000.00	145,055.00	145,052.86	1.71	1		
1.5.5. Ingresos Diversos	60,000.00	4,294,941.00	4,293,024.52	71.55	1		
2. INGRESOS DE CAPITAL		23.00	23.00		1		
1. Ingresos Presupuestarios		23.00	23.00		1		
1.6. Ingresos Presupuestarios		23.00	23.00		1		
1.6.2. Venta de Vehículos Y Maquinaria		23.00	23.00		1		
1.9. Saldo de Balance		223,531.00	196,209.96		0.88		
1.9. 1. Saldo de Balance		223,531.00	196,209.96		0.88		
1.9.1.1.1. Saldo de Balance		223,531.00	196,209.96		0.88		
TOTAL	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.00	5.21	0.93		

**Fuente: MEF-SIAF** 

**Según la tabla N° 10**, se puede observar que según la Estimación, Determinación y Recaudación, el mayor avance se dio en la Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados Rubro 09-RDR, el avance de la Recaudación, respecto a la Estimación hay un avance de ejecución de ingresos en 5.2% veces a lo Estimado en nivel muy óptimo, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Rubro Recursos Determinados, no hubo Estimación solo Recaudación.

En la ejecución de ingresos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados 09-RDR, se puede observar que en la especifica **1.5.5 Ingresos Diversos**, se incrementaron los ingresos a nivel óptimo, llamados (Créditos Suplementarios), que según la programación de ingresos se aprobó en el PIA con el monto de S/. 60,000.00 Nuevos Soles, y en el PIM la suma de S/. 4, 294 941.00



Nuevos Soles, y llegando al 31 de Diciembre con una ejecución de ingresos de S/. 4, 293,024.52 Nuevos Soles, según la información conseguida, el incremento fue producto de la ejecución de cartas fianzas (Adelantos Directos y Materiales y de fiel cumplimiento) a algunas Empresas Privadas como son: CONSORCIO ALPAMAYO, CONSORCIO M&D, conformado por (PCL SRL, INVERANDES PERU SAC, CONSTRUCTURA MARCIELO & DIEGO EIRL, EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO XIMENA EIRL) que estuvieron en Procesos Arbitrales de periodos anteriores y que a la Municipalidad se dio el consentimiento de ejecutarlas, con fecha 31 de Marzo 2015, se solicita según carta Notarial N°065-2015 dirigida la BBVA, la ejecución de la Carta Fianza N° 0011-0295-9800019527-35 de Fiel Cumplimiento de la ejecución de la obra: Construcción del Canal de Irrigación Huancutay I Etapa Distrito de Caraz-Huaylas-Ancash, por el monto de S/. 345,500.00 (Trescientos Cuarenta y un Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles.

Por otro fuente de información, con fecha 30 de noviembre -2015 según carta notarial N° 1116, se solicita la ejecución de dos de las cartas Fianzas de Fiel cumplimiento por fecha de vencimiento, producto de la no renovación a la CONSORCIO M&D del Proyecto: *Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash,* a la Entidad Financiera SCOTIABANK – PERU FILIAL HUARAZ, las carta fianzas son, Carta Fianza N° 010458546-001 por la suma de 1,667,329.39 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trecientos Veinte Nueve con 39/100 Nuevos Soles), y la otra Carta Fianza con el N°010458558-001 por la suma de 1,500.000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Y que según la *Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias en su art. 18* Los ingresos que se obtengan por indemnización o liquidación de seguros, ejecución de garantías o cláusulas penales y análogas a proveedores, contratistas y similares con arreglo a la norma legal respectiva, multas y derecho de participación en procesos de selección a que se contrae el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se registran financieramente en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", pudiéndose incorporar en el presupuesto institucional del pliego, prioritariamente, y con sujeción al PCA, en las metas presupuestarias relacionadas a las acciones por las cuales se



originaron dichos ingresos, así como a financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento.

• Rubro 13 Donaciones y Transferencias: los ingresos por este concepto fueron otorgados por Unión Europea UE, la cual asciende a S/. 159,201.12 Nuevos Soles, así mismo en este rubro observamos un PIM de S/. 513,169.00 Nuevos Soles, por TRABAJA PERU, la ejecución de ingreso será transferida en Enero 2016. Según Decreto Supremo 328/EF-2015, Transferencias a de Partidas a Gobiernos locales para financiar proyectos de Inversión "TRABAJA PERU", del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

TABLA N° 11

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
(En Nuevos Soles)								
DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	IND.	EFIC. PIM			
DETALLE	*(1)	*(2)	*(3)	*(4)=(3/1)	*(5)=(3/2)			
3. DONACIONES	0	159,202.00	159,201.12		1			
1. Ingresos Presupuestarios		159,202.00	159,201.12		1			
1.4. Donaciones y Transferencias		159,202.00	159,201.12		1			
1.4.1.2.1. UNION EUROPEA -EU		159,202.00	159,201.12		1			
4. TRANSFERENCIAS		632,899.00	119,729.83		0.19			
1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes		119,730.00	119,729.83		1			
1.4.2. Donaciones de Capital		513,169.00	0		-			
1.9. Saldos de Balance		45,457.00	25,584.24		0.56			
1.9.1. Saldos de Balance		45,457.00	25,584.24		0.56			
TOTAL	0	837,558.00	304,515.19		0.36			

**Fuente: MEF-SIAF** 

**Según la Tabla N°11**, en este rubro se puede observar, que no tiene Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), significa que solo tiene Presupuesto Inicial Modificado (PIM); aplicando la formula solo tiene avance de 0.36 a nivel de eficacia respecto al PIM, en caso de Donaciones se observa la ejecución en 1.00 nivel óptimo, respecto al PIM, y en Transferencias se observa 0.00 a nivel del PIM.

 07 Fondo de Compensación Municipal: El indicador de eficacia respecto a la PIA y PIM muestra 1.07 y 1.00 con respecto al PIA Y PIM.



Tabla N° 12

RUBRO 07 : FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL							
(En Nuevos Soles)							
DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	IND. EFIC.			
DETALLE	<b>-(1)</b>	·(2)	·(3)	∗(4)=(3/1)PIA	⋅(5)=(3/2)PIM		
1.5. Otros Ingresos		39,494.00	39,493.24		1		
1.5.1. Rentas de la Propiedad		39,494.00	39,493.24		1		
1.5.1.1.1 Intereses		39,494.00	39,493.24		1		
1.4. Donaciones y Transferencias	5,945,484.00	6,009,963.00	6,009,962.76	1.01	1		
1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes	5,945,484.00	6,009,963.00	6,009,962.76	1.01	1		
1.4.1.4.5. Fondo de Compensación Municipal	5,945,484.00	6,009,963.00	6,009,962.76	1.01	1		
1.9. Saldos de Balance		312,370.00	312,369.23		1		
1.9.1. Saldos de Balance		312,370.00	312,369.23		1		
1.9.1.1.1. Saldo de Balance		312,370.00	312,369.23		1		
T O T A L FCM	5,945,484.00	6,361,827.00	6,361,825.23	1.07	1		

**Fuente: MEF-SIAF** 

**Según la Tabla N° 12,** se puede observar, la asignación de Foncomun asciende a S/. 6, 009 962.76, Nuevos Soles, transferencias provenientes de Tesoro Público que efectúa mensualmente a los gobiernos locales, y su indicador de eficacia es de 1.07 con respecto al PIA, Y 1.00 a nivel del PIM, quiere decir a nivel óptimo.

Así mismo se incorporó mediante crédito presupuestario en el PIM, mediante Resolución de Alcaldía el Saldo de Balance por el importe de S/. 312,369.23 Nuevos Soles, e interés S/. 39,494.00 Nuevos Soles.

 08 Impuestos Municipales: la ejecución asciende a S/. 722,501.83 Nuevos Soles, cuyo indicador obtenido es 1.45 y 0.96 respecto al PIA y PIM. Así mismo lo recaudado 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias, corresponde a lo recaudado por impuesto predial y alcabala.



Tabla N° 13

RUBRO 08: IMPUESTO MUNICIALES (En Nuevos Soles)						
DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION IND. EFIC.		C. PIM	
DETALLE	*(1)	*(2)	*(3)	*(4)=(3/1)	*(5)=(3/2)	
1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias	500,000.00	718,394.00	691,389.31	1.38	0.96	
1.1.2. Impuesto a la Propiedad	470,000.00	687,725.00	687,720.56	1.46	1	
1.1.3. Impuestos la Producción y Consumo	3,000.00	3,669.00	3,668.75	1.22	1	
1.1.5. Otros Ingresos Impositivos	27,000.00	27,000.00		-	_	
1.5. Otros Ingresos	0	3	2.31		0.77	
1.5.1 Rentas de Propiedad		3	2.31		0.77	
1.5.2. Sanciones						
1.5.5. Ingresos Diversos						
1.9. Saldos de Balance	0	31,111.00	31,110.21		1	
1.9.1. Saldos de Balance		31,111.00	31,110.21		1	
T O T A L INGRESOS	500,000.00	749,508.00	722,501.83	1.45	0.96	

Fuente: MEF-SIAF

**Según la Tabla N° 13**, se puede observar, que la específica de ingreso de 1.1.2 Impuesto a la Propiedad supero a la estimación del PIA, en 1.38 y en 1.00 más los saldos de balance y se determina en un nivel óptimo de recaudación.

**Venta de servicios,** tenemos recaudación proveniente de los baños, municipales, camal, sisa.

**Otros Ingresos**, son recaudaciones por las sanciones de administración general y multas, así mismo se obtuvo recaudación por derechos y tasa administrativos proveniente de puestos, kioscos y otros, registro civil e inspección ocular

- Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas: El indicador de eficacia obtenido respecto al PIA y PIM, es 1.97 y 1.00.
  - La distribución de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones asciende a S/. 8, 503,258.34 Nuevos Soles.
- Por Canon Minero es de S/. 3.211 245.88 Nuevos Soles.
- Canon Pesquero, se transfiere el monto de S/. 135 660.78 Nuevos Soles.
- Regalías Mineras el monto de S/. 28,927.43 Nuevos Soles.
- Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal, corresponde a la Municipalidad de Huaylas-Caraz la suma de S/. 930 241.00 Nuevos Soles.



• Intereses por depósitos, se genera el monto de S/. 84 050.06 Nuevos Soles.

Tabla N° 14
RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS

(En Nuevos Soles)						
	PIA	PIM	EJECUCION	IND. EFIC. PIM		
DETALLE	·(1)	·(2)	·(3)	·(4)=( 3/1)	·(5)=(3/ 2)	
1.5. Otros Ingresos		84,055.00	84,050.06		1	
1.5.1 Rentas de Propiedad		84,055.00	84,050.06		1	
1.5.1.1.1. Intereses		84,055.00	84,050.06		1	
1.4. Donaciones y Transferencias	4,309,790.00	6,275,852.00	6,275,244.52	1.46	1	
1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes	4,309,790.00	6,275,852.00	6,275,244.52	1.46	1	
1.4.1.4.1.Canon y Sobre Canon	4,283,636.00	5,316,683.00	5,316,076.09	1.24	1	
1.4.1.4.1.3. Canon Minero	3,193,986.00	3,211,246.00	3,211,245.88	1.01	1	
1.4.1.4.1.5. Canon Hidroenergetico	881,917.00	1,969,170.00	1,969,169. 43	2.23	1	
1.4.1.4.1.6. Canon Pesquero	207,127.00	135,661.00	135,660.78	0.65	1	
1.4.1.4.1.7. Canon Forestal	606	606		_	-	
1.4.1.4.2.Regalías	26,154.00	28,928.00	28,927.43	1.11	1	
1.4.1.4.2.1. Regalías Mineras	26,154.00	28,928.00	28,927.43	1.11	1	
1.4.1.4.6.Participaciones por Asignación Especial		930,241.00	930,241.00		1	
1.4.1.4.6.3. Participación Plan de Incentivos		930,241.00	930,241.00		1	
1.9. Saldos de Balance		2,148,921.00	2,143,963.76		1	
1.9.1. Saldos de Balance		2,148,921.00	2,143,963.76		1	
TOTAL	4,309,790.00	8,508,828.00	8,503,258.34	1.97	1	

Fuente: MEF-SIAF

**Según la Tabla N° 14,** se puede observar, que la específica de ingreso 1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergetico, mayores ingresos respecto al PIA en un 2.23, y se mejoró por los nuevos índices de distribución del canon, a la vez se observa de los saldos de balance del período 2014, presupuestos financieros no ejecutados.

#### • RESUMEN NIVEL CATEGORIA Y GENERICA DE INGRESO

El presupuesto de Ingresos ejecutado según su naturaleza se clasifica en: Ingresos Corriente, Impuestos y Contribuciones Obligatorias S/.691,89.31 Nuevos Soles, Venta de Bienes y Servicios y Derechos S/.1, 303,167.63 Nuevos Soles, Donaciones y Transferencias S/. 12, 564,38.23 Nuevos Soles y Saldo de Balance S/. 2,709, 237.40 Nuevos Soles.



Tabla N° 15

# EJECUCION DEL INGRESO A NIVEL DE GENERICA AÑO 2015 (En Nuevos Soles)

DETAILE	PIA	PIM	EJECUCION	IND. EFIC. PIM	
DETALLE	·(1)	·(2)	·(3)	·(4)=(3/1)	·(5)=(3/2)
1. INGRESOS CORRIENTES	1,650,000.00	7,031,747.00	6,609,277.36	4.01	0.94
1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias	500,000.00	718,394.00	691,389.31	1.38	0.96
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos	1,005,000.00	1,696,707.00	1,303,167.63	1.30	0.77
Administrativos					
1.5. Otros Ingresos	145,000.00	4,616,646.00	4,614,720.42	31.83	1.00
4. Transferencias	10,255,274.00	13,077,916.00	12,564,138.23	1.23	0.96
1.4. Donaciones y Transferencias	10,255,274.00	13,077,916.00	12,564,138.23	1.23	0.96
2. INGRESOS DE CAPITAL		23.00	23.00		1.00
1.6. Ingresos Presupuestarios		23.00	23.00		1.00
5. Financiamiento	0.00	2,761,390.00	2,709,237.40		0.98
1.9. Saldos de Balance	0.00	2,761,390.00	2,709,237.40		0.98
T O T A L INGRESOS	11,905,274.00	22,871,076.00	21,882,675.99	1.84	0.96

**Fuente: MEF-SIAF** 

En la Tabla N° 15, se puede describir los indicadores de eficacia obtenidos a nivel categorías; Impuestos y Contribuciones Obligatorias logro un indicador de eficacia 1.38 y 0.96 respecto al PIA y PIM, Venta de Bienes y Servicios y Derechos obtuvo indicadores de eficacia de 1.3 y 0.77 respecto al PIA y PIM, Donaciones y Transferencias obtuvo como resultado en indicadores de 1.23 0.96, en comparación al PIA y PIM, representado nivel óptimo en el PIA, con respecto a Saldo de Balance los indicadores manifiestan un 0.00 y 0.98, en comparación al PIA y PIM, los resultados se manifiestan en presente cuadro:



#### Tabla N° 16

# TRANSFERENCIAS POR TIPO DE RECURSO AÑO 2015 (En Nuevos Soles)

CANON MINERO REGALÍA MINERA CANON HIDROENERGÉTICO CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA PROYECTO TRANSPORTES RURALES PROVIAS COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PROGRAMA DE ALIMENTOS Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA RECURSOS ORDINARIOS POR TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS Y OTRAS ASIGNACIONES FONCOMUN PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	3,211,245.88 28,927.43 1,969,169.43 105,074.15 170,960.00 346,964.00 4,258.33 30,586.63 248,976.00 5,550.00 9,894,867.00 6,009,962.76
MUNICIPAL MUNICIPAL	930,241.00
TOTAL	22,956,782.61

Fuente: MEF-TRANSPARENCIA ECONOMICA

**En la Tabla N° 16**, según las Transferencias de Recursos en el año 2015 la Municipalidad recibió la suma de S/. 9,894 867.00 Nuevos Soles, de Recursos Ordinarios, para la ejecución de Proyectos, dicha transferencia se registra como gasto, mas no como ingresos y no pasa a saldos de balance.

En las transferencias económicas se observa que la mayor transferencia se realizó en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, y que dicha transferencia se realiza en dos fechas, con 24 de Febrero 2015, se aprueba la incorporación como crédito suplementario, según Resolución de Alcaldía N°069-2015-MPHy-CZ y según el Decreto Supremo N° 032-2015-EF la suma de S/. 1, 216 754 .00 Nuevos Soles y con fecha 17 de Marzo 2015 se incorpora según Transferencia de Partidas entre Pliegos según Decreto Supremo N° 042-2015-EF, la suma de S/. 8,328 223.00 Nuevos Soles. Para la continuidad del Proyecto de Saneamiento Ilamado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ. PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH.



En el Art. 42 de la Ley, Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes." En este caso son Recursos Ordinarios, si el presupuesto no se ejecuta se vuelve al tesoro público, y no pasan a saldos de Balance y esperar que se apruebe otro Decreto Supremo, caso contrario se pierde el Presupuesto.

# 5.9 COMPARAR EL PRESUPUESTO APROBADO CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, DEL AÑO FISCAL 2015

La comparación y evaluación del presupuesto aprobado con lo ejecutado se realiza a través de la **Directiva N° 006-2012-EF/50.01**, **Directiva para la Evaluación semestral y anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales**, según el grado de Eficacia y Eficiencia, el presente análisis permitirá establecer el avance de la ejecución presupuestaria de los egresos, determinado por la razón de los compromisos ejecutados durante el año fiscal 2015, respecto del monto de los egresos previstos en el Presupuesto Institucional Modificado PIM)., a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Actividad y Proyecto y Genérica del Gasto.



## Fines de la Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Presupuestaria Institucional del ejercicio presupuestario tiene los siguientes fines:

- Determinar, a través de las actividades y/o proyectos de la Entidad, la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la entidad.
- Determinar el grado de "Eficacia" y "Eficiencia en base al análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas presupuestarias, así como de las modificaciones presupuestarias y los resultados de la gestión presupuestaria.
- Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios, con el objeto de alcanzar las metas previstas en los sucesivos ejercicios presupuestarios

En la determinación del avance de la ejecución presupuestaria de los egresos, se relacionan los compromisos ejecutados durante el año fiscal, respecto del monto de los egresos previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), aplicados a nivel de pliego, fuente de financiamiento, rubro, y genérica del gasto, de acuerdo a lo siguiente:



Tabla N° 17

# RANKING DE EJECUCIÓN: PRESUPUESTAL NIVEL PROVINCIAL AÑO FISCAL 2015

TOTAL	130,621,290,973	152,888,949,577	135,409,407,441	134,956,139,575	88.6
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,810,993,083	28,902,332,587	21,272,707,350	20,994,591,714	73.6
Departamento 02: ANCASH	649,230,502	1,285,225,594	867,163,161	864,613,406	67.5
Provincia 0212: HUAYLAS	30,560,521	75,248,496	47,527,590	47,380,247	63.2
MUNICIPALIDAD	PIA	PIM	EJECI	UCION	AVANCE
MONION ALIDAD			DEVENGADO	%	
021201-300171: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ	12,732,745	33,538,394	15,729,919	15,633,254	46.9
021202-300172: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA	1,661,780	3,974,994	3,570,515	3,570,515	89.8
021203-300173: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA	799,533	1,337,040	723,057	723,057	54.1
021204-300174: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLAS	964,693	1,606,084	1,173,576	1,172,976	73.1
021205-300175: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO	945,777	1,327,610	1,082,609	1,070,750	81.5
021206-300176: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS	4,622,874	14,990,650	12,065,963	12,064,801	80.5
021207-300177: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	3,426,857	7,113,640	5,497,220	5,494,323	77.3
021208-300178: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	2,926,869	5,143,160	4,070,520	4,036,359	79.1
021209-300179: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TORIBIO	863,090	1,314,666	1,064,895	1,064,895	81.0
021210-300180: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACMARCA	1,616,303	4,902,258	2,549,317	2,549,317	52.0

**Fuente: MEF** 

**Según la Tabla N° 17**, según los reportes del Ministerio de Economía y Finanzas en su Pagina Consulta Amigable, la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, según el ranking en ejecución a nivel Provincial está en último lugar, en avance en ejecución de 46.9% respecto a los demás distritos, inicia en al año fiscal con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, ascendió a S/. 12, 732, 745.00 Nuevos Soles; se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 33, 538,394.00 Nuevos Soles, con una ejecución de S/. 15, 633,254.00 Nuevos Soles.



### Tabla N° 18

## EJECUCION DE GASTO A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO AÑO 2015 (En Soles)

	PIA	PIM		VARIA	CION %
			EJECUCION	PIA	PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	827,471.00	10,667,318.00	1,663,469.00	202%	16%
00: RECURSOS ORDINARIOS	827,471.00	10,667,318.00	1,663,469.00	202%	16%
5. RECURSOS DETERMINADOS	10,755,274.00	15,620,163.00	11 467 651.00	112%	77%
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,945,484.00	6,361,827.00	4,757,951.00	80%	75%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	500,000.00	749,508.00	659,869.00	133%	89%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,309,790.00	8,508,828.00	6 049,831.00	154%	78%
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUADOS	1,150,000.00	6,413,355.00	2,299,231.00	207%	37%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,150,000.00	6,413,355.00	2,299,231.00	207%	37%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		837,558.00	202,902.00		24%
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	837,558.00	202,902.00		24%
TOTAL	12,732,745.00	33,538,394.00	15, 633,254.00	128%	46.9%

Fuente: MEF

**Según la Tabla N° 18**, se puede ver que la Municipalidad inicia el año fiscal con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, ascendió a S/. 12, 732,745.00 Nuevos Soles; se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 33, 538,394.00 Nuevos Soles, con una ejecución de S/. 15, 633,254.00 Nuevos Soles.

Según el avance se ve reflejado en un 46.9% de ejecución a nivel de todas las Fuentes de Financiamiento y Rubro, y que tuvo menor ejecución respecto a lo presupuestado y modificado, en la Fuente de Recursos Ordinarios, 1. Recursos Ordinarios con 16% a nivel del PIM, y de Recursos Directamente recaudados -09-RDR, con un 37% a nivel del PIM,

**Significa**, a las Fuentes de Financiamiento estuvieron por debajo de los límites de ejecución que solicita el Ministerio de Economía y Finanzas al término del periodo que es de 75% de ejecución como mínimo, como cumplimiento de metas.



# Indicador de Eficacia del Gasto (IEG) • Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y (PIM)

RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)							
IEI (PIA)	=	Monto de la Ejecución presupuestaria de Egresos  Monto de Presupuesto Institucional de Apertura					
RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)							
IEI (PIM)	=	Monto de la Ejecución presupuestaria de Egresos.  Monto de Presupuesto Institucional Modificado					

## • NIVEL DE EFICACIA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Tabla N° 19

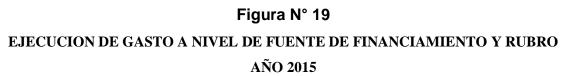
# DETERMINACION DE LA EJECUCION DE GASTO A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO AÑO 2015

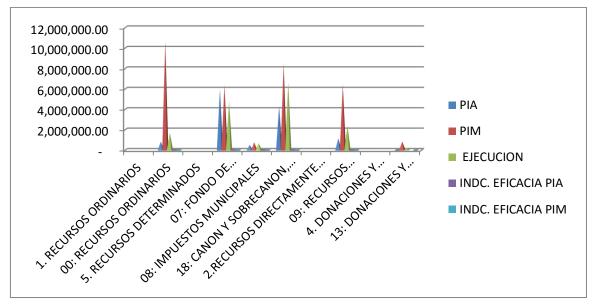
(En Nuevos Soles)

DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	INDIC. EFICACIA		
DETALLE	110		EJECUCION	PIA	PIM	
1. RECURDOS ORDINARIOS	827,471.00	10,667,318.00	1,663,469.00	2.02	0.16	
00 Recursos Ordinarios	827,471.00	10,667,318.00	1,663,469.00	2.02	0.16	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE	4 450 000 00	0 442 255 00	2 200 224 00	0.07	0.07	
RECAUDADOS	1,150,000.00	6,413,355.00	2,299,231.00	2.07	0.37	
09 Recursos Directamente Recaudados	1,150,000.00	6,413,355.00	2,299,231.00	2.07	0.37	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	837,558.00	202,902.24		0.24	
13 Donaciones y Transferencias		837,558.00	202,902.00		0.24	
5. RECURSOS DETERMINADOS	10,755,274.00	15,620,163.00	11,467,651.00	1.12	0.77	
07 Fondo de Compensación Municipal	5,945,484.00	6,361,827.00	4,756,951.00	0.80	0.75	
08 Impuestos Municipales	500,000.00	749,508.00	659,869.00	1.33	0.89	
18 Canon y Sobrecanon, Regalías	4,309,790.00	8,508,828.00	6,049,831.00	1.54	0.78	
TOTAL	12,732,745.00	33,538,394.00	15,633,254.00	1.28	0.46	

**Fuente: MEF-SIAF** 







**Fuente: MEF-DGPP** 

**Según la Tabla N°19**, se puede ver que la Municipalidad inicia en al año fiscal con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, ascendió a S/. 12, 732 745.00 Nuevos Soles; se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 33, 538,394.00 Nuevos Soles, con una ejecución de S/. 15, 633,254.00 Nuevos Soles.

Los indicadores de Eficacia a nivel de Fuentes de financiamiento y Rubros, obtenidos de la relación entre lo ejecutado y el PIA y PIM, es de 1.28 y 0.46, resultados óptimos con relación al PIA, pero no óptimos con relación al PIM en ejecución de gasto durante el año 2015.

A continuación, se detalla los indicadores de Eficacia del Gasto obtenidos a nivel de Fuentes de Financiamiento y Rubros:

 Rubro 00: Recursos Ordinarios; recursos orientados al financiamiento de las Actividades y Proyectos Presupuestarias, presenta una ejecución de S/ 1, 667 864.00 Nuevos Soles, obteniendo un índice de eficiencia de 2.02 respecto al PIA es de un nivel óptimo, pero el 0.16 respecto al PIM es de un nivel no óptimo,



siendo uno de los recursos en el año fiscal 2015, el menor en ejecución, considerando solo a nivel de gasto mas no de ingreso, porque está en la cuenta de tesoro público (CUT).

- Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal; este rubro del gasto presenta una ejecución de S/. 4,756 542.33 Nuevos Soles; habiéndose ejecutado a nivel de gastos corriente y gasto de capital siendo el indicador de eficacia obtenido 0.80 y 0.75 respecto al PIA y PIM, considerando un nivel óptimo.
- Rubro 08 Impuestos Municipales: con respecto a la ejecución presupuestaria del gasto dentro de este rubro ascendió a S/ 663,774.81 Nuevos Soles, logrando un indicador de eficacia de 1.33 y 0.89 respecto al PIA y PIM. considerando un nivel óptimo.
- Rubro 09 Recursos directamente Recaudados: La ejecución presupuestaria del gasto dentro de este rubro ascendió a S/ 2 384 832.53 Nuevos Soles, logrando un indicador de eficacia de 2.07 y 0.37 respecto al PIA y PIM. Indicador que representa no óptimo.
- Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. Este rubro permite el financiamiento de Gastos corrientes y Gastos de Inversión, presentando una ejecución de S/. 6, 619 881.15 Nuevos Soles, logrando un índice de eficacia de 1.54 y 0.78 respecto al PIA y PIM. considerando un nivel óptimo.

#### EJECUCION DEL GASTO SEGÚN GENERICA

Al Efectuarse la comparación entre ejecución presupuestaria a nivel de Genérica del Gasto con el Presupuesto de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se obtienen los siguientes indicadores de eficiencia por cada una de ellas, tal como se observa en la siguiente **Tabla N° 20**.



Tabla N° 20

# EJECUCION DEL GASTO A NIVEL DE GENERICA AÑO 2015 (En Nuevos Soles)

	PIA	PIM	EJECUCION	IND. EF	IC. PIM
	<b>∗(1)</b>	<b>*(2)</b>	<b>∗(3)</b>	<b>∗(4)=(3/1)</b>	<b>∗(5)=(3/2)</b>
GASTOS CORRIENTES	7,265,332.00	11,981,540.00	10,792,399.70	1.49	0.90
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	2,770,170.00	2,835,307.00	2,739,326.69	0.99	0.97
2.2. Pensiones y otras prestaciones de Salud	717,779.00	761,618.00	742,846.65	1.03	0.98
2.3. Bienes y Servicios	3,273,963.00	7,486,316.00	6,451,133.32	1.97	0.86
2.4. Donaciones y Transferencias	485,420.00	683,299.00	655,888.75	1.35	0.96
2.5. Otros Gastos	18,000.00	215,000.00	203,204.29	11.29	0.95
GASTOS DE CAPITAL	5,467,413.00	21,556,854.00	5,505,397.61	1.01	0.26
2.4. Donaciones y Transferencias	819,482.00	497,849.00	-	-	-
2.6. Adquisiciones de Activos No Financiados	4,647,931.00	21,059,005.00	5,505,397.61	1.18	0.26
TOTAL	12,732,745.00	33,538,394.00	15,633,254.00	1.28	0.46

**Fuente MEF-SIAF** 

**GASTO CORRIENTE**: El monto ejecutado dentro de esta Categoría del Gasto asciende a S/ 10, 792,399.70 Nuevos Soles, alcanzando un indicador de eficacia de 1.49 y 0.90 respecto al PIA y PIM, así mismo, esta categoría del gasto presenta el 90% del total de Gastos Ejecutados, se encuentran comprendidos dentro de esta categoría los gastos dirigidos al mantenimiento y operatividad de los servicios prestados por la Municipalidad, así como el desarrollo de los principales programas y brindamos a la comunidad.

**GASTOS DE CAPITAL**: De esta categoría del Gastos se consideran los gastos orientados a la Inversión Municipal y Otros Gastos de Capital destinados al aumento del patrimonio de la entidad; siendo su ejecución total de S/ 5, 505,397.61 Nuevos Soles, obteniendo un indicador de eficacia de 1.18 y 0.26 respecto al PIA y PIM, así mismo el gasto de Capital presenta el 26 % de la ejecución total del Gasto para el 2015.

**En la Tabla N° 20**, se puede comparar a nivel de Actividades y Proyectos el Presupuesto inicial Aprobado (PIA) fue de S/.12, 732,745.00 Nuevos Soles, y el Presupuesto Inicial Modificado llegó a S/. 33,538,394.00 Nuevos Soles y llegando a ejecutarse el Presupuesto la suma de S/. 16, 295 797.31 Nuevos Soles y que a nivel eficacia el PIA es 1.28, que es nivel óptimo en ejecución y el PIM de 0.49 que no es nivel óptimo en ejecución.



# • EVALUACION DE METAS PRESUPUESTARIAS

Para determinar si la Ejecución Presupuestaria de los Egresos de la Gestión Municipal a nivel de Actividades y Proyectos durante el Ejercicio 2015 ha logrado una óptima utilización de los recursos en función a sus Metas Físicas y Financieras previstas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Siguiendo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto para el año 2015 y aplicando por lo tanto los indicadores de Eficiencia que a continuación se detallan:

INDICADOR DE EFICIENCIA (IEF): Para el análisis de este indicador se hará uso de las fórmulas.

Respecto al Presupuesto Institucional Apertura (PIA):

A<sub>1=</sub> Monto del PIA para la meta X la Meta

Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura X

Monto de Ejecución Presupuestaria de

B= Egresos de la Meta X

Cantidad de la Meta Presupu. Obtenida X

Luego: (Nivel de Eficiencia de la Meta de Apertura X)

Αı



# Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

A<sub>2</sub>= Monto del PIM para la meta X
Cantidad de la Meta Presupuestaria
Modificada X

Monto del Ejecución Presupuestaria de
B= Egresos de la Meta X
Cantidad de la Meta Presupuestaria de
Obtenida X

Luego: (Nivel de Eficiencia de la Meta de Modificada X)

<u>A<sub>2</sub> - B</u> \*100 A<sub>2</sub>



# METAS PRESUPUESTALES A NIVEL ACTIVIDADES TABLA N° 21 AVANCE DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

	214	D.1.1	EJECU	AVANCE	
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	PIA	PIM	Devengado	Girado	%
5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	57,002	154,464	127,496	127,496	82.5
5000002: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	282,582	351,052	323,272	319,851	92.1
5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	2,934,157	5,375,998	4,846,273	4,784,029	90.1
5000004: ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	55,163	55,175	55,132	54,672	99.9
5000006: ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	103,574	80,600	71,250	71,250	88.4
5000007: DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	36,706	53,703	53,559	53,559	99.7
5000409: ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	300,543	340,033	278,537	278,537	81.9
5000448: APOYO A LAS BENEFICENCIAS	57,020	55,020	55,020	55,020	100.0
5000451: APOYO AL ANCIANO	15,400	2,119	2,119	2,119	100.0
5000453: APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	26,048	16,901	16,881	16,881	99.9
5000455: APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	19,950	16,527	3,947	3,947	23.9
5000466: APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	11,285	930	930	930	100.0
5000470: APOYO COMUNAL	21,450	74,470	65,646	65,646	88.2
5000578: CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	63,543	49,435	48,396	48,396	97.9
5000631: DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	17,500	47,300	42,607	42,507	90.1
5000637: DEPORTE FUNDAMENTAL	8,370	0	0	0	0.0
5000936: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	12,000	151,616	57,907	57,907	38.2
5000939: MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	34,766	30,415	30,140	30,140	99.1
5000991: OBLIGACIONES PREVISIONALES	95,128	93,447	93,447	93,447	100.0
5000993: OPERACION Y MANTENIMIENTO	817,382	1,501,557	1,204,246	1,204,246	80.2
5001036: PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE	70,746	129,100	115,903	115,903	89.8
5001038: PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES	73,704	12,067	12,016	12,016	99.6
5001059: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	248,976	248,976	248,976	244,581	100.0

Fuente: MEF SIAF



# TABLA N° 22 NIVEL DE EFICIENCIA A NIVEL DE ACTIVIDADES

								TIVIDADE									
		COD.		UNIDAD DE	PRE	SUPUESTO INSTITUC	IONAL	META	S PRESUPUES	TARIAS	G	ASTO PROMEDI	0	IND DE	FICACIA	IND DE EI	FICIENCIA
											INICIAL	MODIFICADO	OBTENIDO			PIA	PIM
META	PROG.		ACTIVIDAD		PIA	PIM	EJECUCION	APERIURA	MODIFICADA	OBTENIDA	A1	A2	В	PIA	PIA	IEF(MA)=	IEF(MA)=
		PROD/ACT.		MEDIDAD	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	7=(1/4)	8 =(2/5)	9 =(3/6)	10=(6/4)	11=(6/5)	(12)	(A2-B)/A2]*100 (13)
0001	0030	5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	SECTOR	29,000.00	50,036.00	50,035.17	12	12			4,169.67	4170	1.00	1.00	-72.53	(10)
0002	0036	5004326		MUNICIPIO	591,870.00	529,231.00	516,517.36	1	1	0.5	591,870.00	529,231.00	1033035	0.50	0.50	-74.53	-83.36
0003	0036	5004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA D		76,500.00			1	1	1	-	-	0000	1.00	1.00	100	
0008	0061 0061	5003252 5001488	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA EL MANTENIMIENT CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD SOBR		222,060.00 3,500.00			12	12			-	0000	0.50 1.00	0.50 1.00	100 100	
0010	0061	5003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	5,100.00			365	365				0000	0.50	0.50	100	
0016	0127	5005050	PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS	CAMPAÑA	40,519.00	45,715.00	43,973.93	12	12			3,809.58	3664	1.00	1.00	-8.52	7.56
0017	9001	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESYPUESTO	ACCION	57,002.00	154,464.00	127,495.85	12	12	6	4,750.17	12,872.00	21249	0.50	0.50	-347.33	12.81
0018	9001	5000002		EQUIPO	282,582.00	351,052.00	323,272.41	30				11,701.73	10776	1.00	1.00	-14.39	11.59
0019	9001 9001	5000003 5000004	GESTION ADMINISTRATIVA ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO - ASESORIA JURIE	EXPEDIENTE M2	2,934,157.00 55,163.00	4,756,241.00 55,175.00	4,329,506.85 55,131.59	12	1 12	12	_	4,597.92	4329507 4594	1.00	1.00	-47.55 0.056	0.06
	9001		ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INSTALACION	103,574.00								5938	1.00	1.00		
0021	9001	5000006 5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO - PROCURADURIA PUBLIC		36,706.00	80,600.00 53,703.00	71,250.00 53,558.81	12 36	_		_	6,716.67 1,491.75	1488	1.00	1.00	31.2	40.1
0025	9002	5000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	300,543.00	340,033.00	278,537.26	360				944.54	0774	1.00	1.00	7.32	6.47
0026	9002	5000448	APOYO A LAS BENIFICIENCIAS EN APLIACION A LA TRANSF		57,020.00	55,020.00	55,020.00	12	12			4,585.00	4585	1.00	1.00	3.5	
0027	9002	5000451	ATENDER AL ADULTO MAYOR	ACCION	15,400.00	2,119.00	2,119.00	4	4			529.75	0530	1.00	1.00	86.24	626.76
0028 0029	9002	5000543 5000455	BRINDAR SERVICIO A DISCAPACITADOS  BRINDAR ASISTENCIA CONDICIONADA A LAS FAMILIAS	ACCION ACCION	26,048.00 5,000.00	16,901.00	16,880.80	12	12	12	-,	1,408.42	1407 0000	1.00	1.00	35.19 100	54.24
0030	9002	5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	PERSONA ATENDIC	8,000.00	16,527.00	3,947.00	6	6			2,754.50	1316	0.50	0.50	1.32	0.64
0031	9002	5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	ACCION	6,950.00			12	12	6	579.17		0000	0.50	0.50	100	
0032	9002	5000466	ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE	ACCION	8,000.00	930.00	930.00	6	6		-	155.00	0155	1.00	1.00	88.37	790.22
0033	9002	5000466 5000470	ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE APOYO COMUNAL	ACCION	3,285.00 6,450.00	27,369.00	19,259.03	24	1 24	24	-,	1,140.38	0000	1.00	1.00	100 -198.58	-46.8
0035	9002	5000470	APOYO COMUNAL	ACCION	15,000.00	47,101.00	46,387.00	12				3,925.08	7731	0.50	0.50	-120.36	-65.12
0036	9002	5000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	REGISTRO	63,543.00	49,435.00	48,395.72	12				4,119.58	4033	1.00	1.00	-23.83	30.64
0037	9002	5000631		PERSONA ATENDIO	17,500.00	47,300.00	42,607.00	200	200			236.50	0213	1.00	1.00	-143.46	-53.08
0038	9002	5000637 5000936	DEPORTE FUNDAMENTAL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	ACCION	8,370.00 12,000.00	151,616.00	57,906.57	12	12			37,904.00	0000 14477	0.50 1.00	0.50 1.00	100	-30.28
0040	9002	5000939	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARD		31,741.00	30,415.00	30,140.12	365	365		-,	83.33	0167	0.49	0.49	-92.72	-96.59
0041	9002	5000939	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARD		3,025.00		,	1	1	1			0000	1.00	1.00	100	
0042	9002	5000948	MANTENIMIENTO VIA LOCAL	MANTENIMIENTO	14,772.00	78,339.00	76,120.29	1	1	1	,	78,339.00	76120	1.00	1.00		
0043	9002	5000991 5000993	OBLIGACIONES PREVISIONALES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PERSONA ACCION	95,128.00 346,872.00	93,447.00 458,448.00	93,446.80 437,777.54	10	10 12			9,344.70 38,204.00	15574 36481	0.60 12.00	0.60 1.00	-63.72 89.48	812.46
0044	9002	5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION	50,500.00	113,530.00	113,530.00	365				311.04	9461	0.03	0.03	03.40	012.40
0046	9002	5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION	12,000.00	64,700.00	42,192.14	1	1	1		64,700.00	42192	1.00	1.00	-251.61	
0047	9002	5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION	324,217.00	538,933.00	490,359.91	1	2500	2500		215.57	0196	2,500.00	1.00	99.93	
0048	9002	5000993 5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	15,230.00	15,230.00	14,605.00 9,185.10	1	1	0.5		15,230.00	29210 18370	0.50	0.50	-91.79	11.77
0050	9002	5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION ACCION	20,820.00	20,820.00 28,145.00	22,701.10	1	1	0.5		20,820.00 28,145.00	22701	1.00	1.00	11.76	11.77
0051	9002	5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION	23,548.00	21,548.00	15,169.22	1	1	0.5	_	21,548.00	30338	0.50	0.50	-28.83	
0052	9002	5000993		ACCION	8,000.00			1	1				0000	0.50	0.50	100	
0053 0054	9002	5000993 5001036	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACIO	MANTENIMIENTO	6,050.00 70,746.00	6,050.00 129,100.00	5,400.00 115,902.76	365	365	180	-,	6,050.00 353.70	5400 0644	1.00 0.49	1.00 0.49	10.74 -232.21	10.74
0055	9002	5001038	PREVENCION, SOPERVISION I CONTROL DE LA CIRCOLACIO PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES	ACCION	73,704.00	12,067.00	12,015.90	365	365	180		33.06	0067	0.49	0.49	66.94	
0056	9002	5001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	PERSONA ATENDIC	248,976.00	248,976.00	248,976.00	3500	3500	1700		71.14	0146	0.49	0.49	-105.88	
0057	9002	5001062	PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	PERSONA ATENDIC	346,964.00	353,945.00	349,771.81	121	121	121		2,925.17	2891	1.00	1.00	-0.81	
	9002	5001078	PROGRAMA DEL COMERCIO	ACCION	139,876.00	393,940.00	369,221.23	360	360 1	180		1,094.28	2051	0.50	0.50	-427.92 -62.87	
0060	9002	5001090 5001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTIC PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTIC		5,894.00 33,708.00	5,894.00 19,751.00	4,800.00 19,399.03	12	_	0.5		5,894.00 1,645.92	9600 3233	0.50	0.50	-62.87	
0061	9002	5001175	SERENAZGO	ACCION	37,468.00	-	25,055.00	365	365			-	0000	0.49	0.49	100	
0062	9002	5001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	ACCION	138,370.00	75,679.00	75,022.46	365	365			207.34	0417	0.49	0.49	-9.94	
0063	9002	5001253	TRANSFERENCIAS FINANCIERA DE RECURSOS PARA PROYI		819,482.00	497,849.00	405.000.00	9	9			55,316.56	0000	1.00	1.00	100	164.6
0064	9002	5001267	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLAD	PERSONA	180,000.00	185,000.00	185,000.00	12				15,416.67	15417 0041	1.00	1.00	-2.77	2.7
0065	9002	5001779	PANTBC		5,551.00	5,551.00	5,015.99	121	121	121	45.88	45.88	0041	1.00	1.00	-9.63	
0066	9002	5003961	DESARRROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE IDENTID	TDANICEDENICIAC	35,000.00	91,924.00	91,923.80		0				272.0		0.05		
0067	9002	5003962	TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD MU	TRANSFERENCIAS	16,340.00	27,340.00	27,340.00	4	4	1	4,085.00	6,835.00	27340	0.25	0.25		
0068	9002	5004911	TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD MU		12,000.00	12,000.00	-	2	2		6,000.00	6,000.00		-		100	
0069	9002	5005339	ALOTO A DA COMILETTIVIDAD TRODUCTIVA TROCCIMIT	EXPEDIENTE	100,000.00	20,004.00	16,500.00	3	3	3	33,333.33	6,668.00	5500	1.00	1.00	83.5	
0070	0061	5001452	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENT	KILOMETRO		171,645.00	171,645.00		26	25.18		6,601.73	6817		0.97		
0071	0061	5001452	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES N	KILOMETRO		188,067.00	188,067.00		25.91	25.91		7,258.47	7258		1.00		
0072	0061	5001452	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES N	KILOMETRO		106,118.00	106,118.00		14.489	14.489		7,324.04	7324		1.00		
0074	0001	5000011	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVE EL CIUDADANO INF	MUNICIPIO		135,641.00	127,539.49		1	1		135,641.00	127539		1.00		
0079		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	BENEFICIARIO		230,711.00	160,292.99		250	250		922.84	0641		1.00		
0080	9001	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	INSTALACION		389,046.00	357,272.90		10			38,904.60	35727		1.00		
0082	9002	5003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	ACCION		251,711.00	249,982.76		200			1,258.56	1250		1.00		
0083	0101	5004208	PROMOCION DEL USO ADECUADO DE INSTALACIONES DEI			197,789.00	190,307.56		1	1		197,789.00	190308		1.00		
0084	0068	5001604	DESARROLLO DE LOS CENTROS DE OPERACION DE EMERC	COE OPERATIVO		189,914.00	169,948.33		1	1		189,914.00	169948		1.00		
_	/		MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES N	KILOMETRO									5110		1.00		
	0061	5001452		ACCION		51,100.00	51,100.00		10	10		5,110.00	2210		-		
0092	9002	5001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	ACCION		1,714.00			1			1,714.00					
	9002	5001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	ACCION		1,275.00			1			1,275.00	4000		1.00		
0093				MULIUN		1,756.00	1,207.50		1	1		1,756.00	1208		1.00		
0094	9002	5001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	ACCION													
0094	9002 9002	5001181 5001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA  SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA  OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION ACCION		1,715.00			1 2			1,715.00 117,076.50	26663		1.00		

**Fuente: MEF SIAF** 



#### ACTIVIDAD 5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO.

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 50,035.17 Nuevos Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.73. Respecto al PIM S/ 50,036.00 Nuevos Soles, nivel óptimo. Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas las acciones de control en seguridad y rondas urbanas; para prevenir la comisión de delitos que atenten contra la integridad fisca y moral de ciudadanos y de sus propiedades, realizando el seguimiento e intervención a personas sospechosas, control de trabajos de las empresas de servicio y verificando el cumplimiento de las Ordenanzas y Normas Municipales a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Generales - División de Seguridad Ciudadana

**Significa**, en términos de eficiencia 1.73 que en esta Meta o Actividad se ejecutó lo se había modificado respecto al PIM. Y con respecto al PIA (-72.53) significa que mayor fue lo ejecutado a lo programado en el PIA, significa que se incrementó el presupuesto, llámese con créditos suplementario (saldos de balances o mayores

ingresos) no se realizó una buena programación de gasto.

#### ACTIVIDAD 5000001: "PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 127,495.85 Nuevos Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.09. Respecto al PIM S/ 154,464.00 Nuevos Soles. Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas las acciones en temas de planificación, presupuesto y racionamiento ejecutadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Significa**, en términos eficiencia, obtuvo un indicador de 12.81 en relación al PIM, en nivel óptimo. Y con (-347.33) respecto al PIA, significa que se incrementó el presupuesto, llámese con créditos suplementario (saldos de balances o mayores ingresos) no se realizó una buena programación de gasto.

### • ACTIVIDAD 5000002: "CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 323,272.41 Nuevos Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.19. Respecto al PIM S/ 351,052.00 Nuevos Soles. Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas las acciones dirigidas a la supervisión



y control de la gestión, las unidades orgánicas son: Alcaldía, concejo Municipal, Gerencia Municipal, y Oficina de Secretaria general y archivo.

**Signific**a, en términos eficiencia, obtuvo un indicador de (-14.39), respecto al PIA y 11.59, en relación al PIM. Significa que se incrementó el presupuesto, llámese con créditos suplementario (saldos de balances o mayores ingresos) no se realizó una buena programación de gasto.

#### ACTIVIDAD 5000003: "GESTION ADMINISTRATIVA"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/4, 329,506.85 Nuevos Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.00 respecto al PIA y 1.00 respecto al PIM. Y en términos de eficiencia el indicador con respecto al PIA fue de (-47.55).

**Significa,** que se incrementó el presupuesto, llámese con créditos suplementario (saldos de balances o mayores ingresos) no se realizó una buena programación de gasto, para cubrir la operatividad de la Municipalidad.

En esta actividad se encuentran comprendidas las siguientes actividades relacionadas a las acciones desarrolladas en ámbito administrativo municipal, así como la gestión de los recursos materiales humanos y financieros, las unidades orgánicas son, oficina de Administración, Gerencia de Rentas y Gerencia de Desarrollo Local.

# ACTIVIDAD 5000004: "ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO - ASESORIA JURIDICA"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 55,131.59 Nuevos Soles, respecto al PIA y PIM S/ 55,175.00. Nuevos Soles, Dentro de esta actividad se realizan acciones dirigidas al asesoramiento y defensa de los interese de la institución, las unidades orgánicas comprendidas son Oficina de Asesoría Legal Jurídica y Procuraduría.

**Significa,** que se obtuvo un indicador de eficiencia 0.056 y 0.06 en relación al PIA y PIM, siendo el gasto promedio obtenido de S/4,597.92 Nuevos Soles, menor al gasto que se muestra en el PIM de S/55,175.00 Nuevos Soles que significa una óptima



utilización de los recursos asignados, se ejecutado los que se había programado cubrió los gastos operativos de la actividad.

#### ACTIVIDAD 5000991: "OBLIGACIONES PREVISIONALES"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 93,446.80 Nuevos Soles, respecto al PIA y S/ 93,447.00 Nuevos Soles, Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas la programación de pago a pensionistas para el presente ejercicio.

**Significa**, se obtuvo un indicador de eficiencia 0.98 y 1.00 en relación al PIA y PIM, siendo el gasto promedio obtenido de S/ 9,944.70 Nuevos Soles que significa una óptima utilización de los recursos asignados.

#### ACTIVIDAD 5001059: "PROGRAMA DEL VASO DE LECHE"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 248,976.00 Nuevos Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.00, respecto al PIM S/ 248,976.00 Nuevos Soles, con un indicador de 1.00, los que representa nivel óptimo en indicador de eficacia. Así miso esta actividad se destaca principalmente en las transferencias efectuadas por parte del Gobierno Nacional través de la Dirección General de Tesoro Público, para la ejecución de Programa Vaso de Leche, a través de Recursos Ordinarios

Significa, con respecto al indicador de eficiencia tuvo un indicador negativo de -105.88 Respecto al PIA, que significa que no se alcanzó los niveles óptimos en eficiencia de la presente actividad.

# • ACTIVIDAD 5001181: "SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 75,022.46 Nuevos Soles, siendo el indicador de eficacia de 0.54 y 0.99, respecto al PIA y PIM, según el importe de S/. 75,679.00 Nuevos Soles. Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas Limpieza Pública y Áreas Verdes.

**Significado de los resultados**, en las Metas y/o Actividades Programadas en el año Fiscal 2015.



- No hubo una buena programación de gastos de operatividad, respecto a las necesidades de la Actividad y esto generó que el presupuesto Modificación se incremente en la mayoría de las metas.
- En la programación del presupuesto no se trabajó con el Plan Operativo Institucional (POI); documento de gestión a corto plazo.
- Dentro de la comparación de lo ejecutado con los presupuestado según la eficacia en todas las actividades superaron 1.00 de ejecución nivel óptimo, y en términos de eficiencia, en la mayoría de las Actividades no fue suficiente la programación de gasto generando aumento de los presupuestos, a través de los créditos suplementarios, saldos de balance de los años anteriores, mayores ingresos en las diferentes fuentes de ingreso, generando en nivel no óptimo de ejecución a nivel de eficiencia.



## METAS PRESUPUESTALES A NIVEL PROYECTOS:

# TABLA N° 23 AVANCE DE EJECUCION DE PROYECTOS

PROVECTO	DIA	DUA	EJECUC	AVANCE	
PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	GIRADO	%
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	215,339	369,180	294,718	284,218	79.8
2195177: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE					
LOS SECTORES DE MANCHURIA - SAN MIGUEL, DISTRITO DE CARAZ,		564.000	474 777	4-4	22.5
PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	550,000	561,000	171,777	171,777	30.6
2195304: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE					
EN EL CASERIO DE CULLUNA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH	363,227	399,540	175,174	175,174	43.8
2200594: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE	303,227	399,340	173,174	1/3,1/4	43.6
RIEGO RESERVORIO PAPAC, EN EL SECTOR DE TAMBILLO, DISTRITO DE					
HUATA - HUAYLAS - ANCASH	0	23,278	21,878	21,878	94.0
2200595: INSTALACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RED		==,=:=	==,0:0		
SECUNDARIA 380/220 V. DEL CASERIO DE HATO, DISTRITO DE SANTA					
CRUZ - HUAYLAS - ANCASH	0	31,387	31,386	31,386	100.0
2217401: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA					
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO					
DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	0	97,188	0	0	0.0
2217439: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA					
POTABLE DEL CASERIO DE HUAUYA, DISTRITO CARAZ, PROVINCIA DE					
HUAYLAS - ANCASH	0	186,497	184,696	184,696	99.0
2217494: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA					
POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL BARRIO DE SANTA TERESITA,	0	20.024	F 000	5 000	46.2
DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH 2220876: INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGUE Y MEJORAMIENTO	0	30,821	5,000	5,000	16.2
DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA,					
DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	0	17,379	0	0	0.0
2221377: INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE	0	17,373			0.0
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE					
HUAYLAS - ANCASH	0	58,536	58,436	58,436	99.8
2224149: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO UCHCU RUMI -ICHOC			•		
HUAYLAS DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	0	11,500	11,500	11,500	100.0
2235046: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	U	11,300	11,500	11,500	100.0
ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE					
CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	0	12,915,306	741.129	741,129	5.7
2235957: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA			•		
DE LA I.E.86514, DEL BARRIO DE CUMPAYHUARA, DISTRITO DE CARAZ,					
PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	0	10,000	10,000	10,000	100.0
2236668: INSTALACION DEL RESERVORIO DE RIEGO EN EL CASERIO DE					
PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	0	336,840	275,371	275,371	81.8
2236759: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA		,	•		
POTABLE DE LOS SECTORES DE MIRAMAR, CHINCHAY Y QUERAL					
OCCIDENTAL DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS –					
ANCASH	0	523,169	10,000	10,000	1.9
2241293: INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN EL					
CASERIO DE PAKIAN CHICO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE					
HUAYLAS - ANCASH	0	11,500	11,500	11,500	100.0
2242455: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO DE					
HUANDOY DEL CENTRO POBLADO DE LLACSHU, DISTRITO DE CARAZ,		11 500	11 500	11 500	100.0
PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	0	11,500	11,500	11,500	100.0

**Fuente: MEF** 



# **TABLA N° 24**

# **NIVEL DE EFICIENCIA A NIVEL DE PROYECTOS**

	METAS PRESUPUESTARIAS POR PROYECTOS															
			UNIDAD DE	PRESU	PUESTO INSTITUC	IONAL	METAS	PRESUPUES	TARIAS		GASTO PROMEDIO	)	IND DE I	EFICACIA	IND DE E	ICIENCIA
NRO	COD.	PROVINCE 0.5	ONIDADDE												PIA	PIM
META		PRPYECTOS		PIA	PIM	EJECUCION	APERTURA	10DIFICAD/	OBTENIDA	INICIAL A1	MODIFICADO A2	OBTENIDO B	PIA	PIA	IEF(MA)=	IEF(MA)= (A2-B)/A2]*10(
	PROYECTO		MEDIDAD	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	7 =(1/4)	8 =(2/5)	9 =(3/6)	10 =(6/4)	11 =(6/5)	(12)	(13)
0090	2069148	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO	KILOMETRO		1,444,836.00	621.846.00		12.5	13		115,586.88	47834		1.04		58.62
0090	2069148	INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR	KILOMETRO					12.3	15					1.00		
0091	2236668	ASPERSION  AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION	OBRA		135,930.00	98,000.50		1	1		135,930.00	98001				27.90
0096	2116772	SANITARIA DE EXCRETAS	KILOMETRO		4,238.00	-		1			4,238.00					
0097	2037114	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE	KILOMETRO		11,282.00	-		1			11,282.00			-		
0103	2042371	AGUAS RESIDUALES	KILOMETRO		812.00			1			812.00			•		
0105	2042376	COSNTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	EXPEDIENTE		2,000.00	_		1			2,000.00			-		
		INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION										44088		1.00		
0106	2053236	SANITARIA DE EXCRETAS INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION	INSTALACION		44,088.00	44,087.68		1	1		44,088.00	41000				0.00
0108	2053237	SANITARIA DE EXCRETAS	INSTALACION		97,188.00	-		1			97,188.00					
0109	2049946	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	EXP. TECDIENTE		30,821.00	5,000.00		1	2		30,821.00	2500		2.00		91.89
0110	2042368	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE	EXPEDIENTE		16,000.00	-		1			16,000.00			-		
0116	2054046	EDUCACION BASICA REGULAR	OBRA		18,456.00	-		1			18,456.00					
0117	2063843	AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS	INSTALACION		6,000.00	-		1			6,000.00			-		
0119	2068039	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	INTERVENCION		3,000.00			1			3,000.00			-		
0120	2097108	DEPORTIVA	ACCION		1,850.00	-		1			1,850.00					
0121	2163500	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA	RED INSTALADA		28,151.00	23,154.14		1	2		28,151.00	11577		2.00		58.88
0122	2103706	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	BENEFICIARIO		2,000.00			1			2,000.00			-		
0123	2262295	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	KILOMETRO		169,051.00	130,416.44		105	105		1,610.01	1242		1.00		22.85
0124	2285999	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	ACCION		14,000.00	14,000.00		19	23		736.84	0609		1.21		17.39
0126	2248927	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO		13,000.00	11,000.00		500	500		26.00	0022		1.00		15.38
0126	2285999	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	KILOMETRO		475,980.00	451,193.65		16.99	17		28,015.30	26541		1.00		5.26
UZZ.	2203333	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE	MEGMETTO									0041		1.00		
0128	2262075	SEGURIDAD INTERNA	BENEFICIARIO		265,436.00	219,031.53		5324	5324		49.86					17.48
0129	2220876	INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	BENEFICIARIO		17,379.00	-		350	350		49.65	0000		1.00		100.00
0131	2071866	ALCANTARILLADO	BENEFICIARIO		13,000.00	10,600.00		289	289		44.98	0037		1.00		18.46
0132	2180773	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	KILOMETRO		1,468.00	1,467.61		3.7	3.7		396.76	0397		1.00		0.03
0133	2200595	INSTALACION DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS	BENEFICIARIO		31,387.00	31,386.34		37	38		848.30	0826		1.03		2.63
0134	2200594	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	BENEFICIARIO		10,000.00	10,000.00		775	778		12.90	0013		1.00		0.39
		INSTALACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE				04 077 70						10939		2.00		
0135	2193682	SISTEMA DE RIEGO INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	MANTENIIENTO		23,278.00 33,143.00	21,877.78 32,035.38		1	2		23,278.00 33,143.00	16018		2.00		53.01 51.67
0137	2283729 2281403	INSTALACION DE LOCAL COMUNAL	INSTALACION M2		393,762.00	323,315.14		266.5	268		1,477.53	1206		1.01		18.35
0140	2282055	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	METRO		11,530.00	10,000.00		110	112		104.82	0089		1.02		14.82
0141	2225636	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	OBRA		16,200.00	16,199.38		1	2		16,200.00	8100		2.00		50.00
0143	2295989	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	EXP. TECNICO		370,511.00	300,287.73		1	2		370,511.00	150144		2.00		59.48
0146	2302589	ADQUISICION DE EQUIPOS	MAQUINARIA		39,996.00	11,062.42		1	2		39,996.00	5531		2.00		86.17
0147	2303261	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA	BENEFICIARIO		241,746.00	91,530.89		24629	2465		9.82	0037		0.10		-278.30
0148	2296199	AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		120	130		95.83	0088		1.08		7.69
0149	2296171	AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		108	109		106.48	0106		1.01		0.92
0150	2303262	AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		301	302		38.21	0038		1.00		0.33
0151	2241293	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		391	393		29.41	0029		1.01		0.51
0151	2241233	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE	DEMERICIANIO			·						0016		1.01		
0152	2244099	EDUCACION BASICA REGULAR	BENEFICIARIO		8,000.00	8,000.00		488	491		16.39					0.61
0153	2126894	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	BENEFICIARIO		41,900.00			3882	3882		10.79	0003		1.00		72.55
0154	2263559	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		320 119	320		35.94	0036		1.00		74.04
0155	2302590	ADQUISICION DE EQUIPOS  CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	BENEFICIARIO		140,000.00	35,220.10		119	119		1,176.47	0296		1.00 1.05		74.84
0156	2140530	ALCANTARILLADO	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		119	125		96.64	0092				4.80
0157	2235957	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	BENEFICIARIO		10,000.00	10,000.00		96	97		104.17	0103		1.01		1.03
		CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y										0160		1.01		
0158	2068471	ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		71	72		161.97			1.00		1.39
0159	2224149	SISTEMAS DE RIEGO	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		603	603		19.07	0019		1.00		-
0160	2242455	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	BENEFICIARIO		11,500.00			485	485		23.71	0024		1.00		-
0161	2117122	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	BENEFICIARIO		13,500.00	11,500.00		936	936		14.42	0012		1.00		14.81
0162	2236759	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	BENEFICIARIO		513,169.00	-		22298			23.01			-		
		TOTALES		4,647,931.00	21,059,005.00	5,505,397.61										

**Fuente: MEF-SIAF** 



## PROYECTO 2175022: MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL

Se obtuvo una ejecución de S/ 11,500 00 Nuevos Soles, en el 2015, siendo el indicador de eficacia de 0.01 y 0.69 respecto al PIA y PIM respectivamente.

# PROYECTO 2127555: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 49,989.00 Nuevos Soles, en ejecución degasto, durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 0.00 y 0.00 respecto al PIA y PIM.

# PROYECTO 2195177: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA.

Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 561,000.00 Nuevos Soles, tuvo una ejecución financiera de S/ 405,064.76 Nuevos Soles, durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 0.73 y 0.72, respecto al PIA y PIM..

Con relación al PIA y PIM, respectivamente; el indicador de eficiencia 75.45 y 27.8, cuyo indicador refleja un factor de eficacia favorable, y gastos promedio de S/ 188,000.00 Nuevos Soles.

# PROYECTO 2195304: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA

Se incorporó en el Presupuesto Institucional de Apertura con el monto de S/ 363,227.00 Nuevos Soles, tuvo una ejecución financiera de S/ 390 539.03 Nuevos Soles durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 1.07 y 0.97, respecto al PIA y PIM.

En término de eficiencia se obtuvo unos indicadores de 64.16 y 2.25, siendo un gasto promedio de S/ 133,180.00 Nuevos Soles.

#### PROYECTO 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 369,180.00 Nuevos Soles, tuvo una ejecución financiera de S/ 319,717.50 Nuevos Soles, durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 1.48 y 0.87, respecto al PIA y PIM.



En término de eficiencia se obtuvo un indicador de -6.90 y 48.04 Con relación al PIA y PIM.

# ✓ PROYECTO 2235046: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA

En el 2015 solo tuvo una ejecución tuvo una ejecución financiera S/ 741,129.29 Nuevos Soles durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 0.00 y 0.05, respecto al PIA y PIM.

En término de eficiencia se obtuvo indicadores de 99.04. Con relación al PIM, respectivamente;

#### ✓ PROYECTO 2217439: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 186,497.00 Nuevos Soles, tuvo una ejecución financiera S/ 186,495.65 Nuevos Soles durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 1.00, respecto al PIM.

En término de eficiencia se obtuvo 90.00 con relación al PIM, el gasto promedio es 18650.00, mayor que el gasto promedio de PIA Y PIM.

Significado de los resultados, en los Proyectos según su ejecución en el año Fiscal 2015.

Respecto a la adquisición de activos no financieros; lo más significativo fue que, para asegurar la continuidad del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ. PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH".

Con código SNIP Nº 264495, La asignación de S/. 12, 915,306.00 Nuevos Soles, para el saneamiento en la ciudad de Caraz en el año fiscal 2015. Este proyecto fue desarrollado y aprobado a valores referenciales del año 2010 y, llevada a cabo la convocatoria, el Comité de selección en el año fiscal 2014, luego de realizar las evaluaciones de acuerdo a ley, otorgó la Buena pro al postor CONSORCIO M&D, por un monto de S/. 31, 673, 293. 87 Nuevos Soles; sin embargo, al requerírsele la documentación para la suscripción del respectivo contrato, presentaron documentos entre ellos, Cartas Fianzas N°0201105-0034-2014, por una Entidad Financiera: FINANCIERA EFECTIVA, con RUC N°



205336822988, ubicado en la ciudad de Huaraz, sin embargo, dicha entidad no está respaldado por la Superintendencia de seguros (SBS), este proyecto solo llego al avance de ejecución de S/. 741,129.00 Nuevos y significa el 5.7% de avance, y según los informes recibidos, esta obra está en un ´proceso arbitral, pero el gobierno edil por la demora de los trámites administrativos de esta obra no se realizó la convocatoria del proceso de selección para la continuidad de dicha obra, esperando ser ejecutada el año fiscal 2016.

- ❖ El proyecto fue paralizado en Marzo de 2015, por los problemas en las valorizaciones y la no autenticad de las cartas Fianzas no validadas por entidad que este respaldado por la SBS, y generó muchos problemas como lo podemos mencionar:
  - ✓ Deudas a los trabajadores y proveedores de la empresa.
  - ✓ Conflictos sociales dentro de la población Carazina
  - ✓ La empresa dejo las calles con huecos, creando mal estar a los peatones y el tránsito vehicular.
  - ✓ Contaminación en el agua en la ciudad de Caraz, creando malestar en la población de enfermedades gastrointestinales de la piel asociados al deficiente funcionamiento del servicio de Agua Potable.
- ❖ La normativa del Ministerio de Economía y Finanzas a través del D.S. 0.33-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2015, son presupuestos condicionados, es decir exige a la Gobiernos Locales en una de sus metas cumplir con la Ejecución Presupuestal dentro de un año fiscal, la Ejecución como mínimo del 75%, en caso de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, solo llegó a ejecutar el 46.9%, incumpliendo con esta meta, y generando, pérdida de transferencias de presupuestos un aproximado de S/ 150,000.00 Nuevos para el año 2016, solo por esta meta no cumplida.
- ❖ Dentro de la comparación de lo ejecutado con el presupuestado según la eficacia en todos los proyectos superaron 1.00 de ejecución nivel óptimo, y en



términos de eficiencia, el proyecto del saneamiento está 0.00 a nivel PIA y 0.95 a nivel del PIM.

- Incumpliendo el principio regulatorio de la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, en el Artículo VI.- De no afectación predeterminada, Los fondos públicos de cada una de las Entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los Presupuestos del Sector Público. Artículo X.- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos. Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.
- Se visualiza en el organigrama, que la oficina de Órgano Control Interno (OCI), de la Municipalidad esta implementado, por lo tanto se solicita lo mas urgente coordinar con Contraloría General de Republica, para la contratación del personal y poner en funcionamiento, y que permite identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción. Con ello, hacemos que la gestión pública sea más eficiente y transparente para brindar mejores servicios a los ciudadanos.



# **CAPITULO 6.- DISCUSIÓN**

Hacemos el análisis crítico y autocrítico del trabajo de investigación, con la finalidad de determinar los principales problemas que se presentan en el proceso de la ejecución presupuestal de actividades y proyectos en la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, año 2015.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, en el Art. 55 TUO de la ley General, establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus Organismos Públicos Descentralizados y sus Empresas se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en la Ley General y la Ley del Presupuesto del Sector Público, y en el Art. 1° de la Directiva para la ejecución presupuestaria, Directiva Nº005-2010-EF/76.01, el objetivo y alcance, es establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y *Gobiernos Locales*, para el año fiscal respectivo.

#### Artículo 2º.- De la Oficina de Presupuesto del pliego y la calidad del gasto público.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, es responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto. Para tal fin, dicha oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos públicos.

- a) Se ejecutan según las prioridades establecidas en su presupuesto institucional.
- b) Favorecen a las poblaciones sobre las cuáles se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos que brinda el pliego
- c) Financian la adquisición de insumos para la prestación de los servicios públicos que el pliego debe brindar en el marco de sus competencias.

En esta Directiva está establecido el proceso de Ejecución Presupuestal Institucional, para los tres niveles de gobierno y otros, y el personal involucrado en las áreas con la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos deben estar plenamente relacionados con estas normas.



Son Responsables del Control del Gasto Público, los titulares de la Entidades Públicas, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración en el pliego presupuestario, en el proceso de ejecución del Gasto, se utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP (Módulos de Procesos Presupuestarios y Módulo Administrativo). En relación al objetivo se describió todo el proceso de ejecución presupuestal. **En la figura N° 10.** 

A nivel de todos los tres niveles de gobierno, los factores que limitan el adecuado proceso de ejecución presupuestal, en estos últimos años en el Perú, según los informes de contraloría de las auditorías externas, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Huaylas y otros informes son los mismos, relacionados con los malos proceso en contrataciones, mal control de procesos administrativos, el personal que no cuenta con la capacidad y la experiencia, proveedores del estado que cuentan con los TRM, presentado documentos fraudulentos, al momentos de la firma de los contratos, todo esto hace la Administración Pública en el Perú, y en especial en los Gobiernos Locales se vuelvan ineficientes al momento de la ejecución presupuestal, llegando casi la mayoría de los procesos de contrataciones a judicializarse, y la mayoría los laudos arbitrales en contra perjudicando cuantiosa pérdida al Estado.

En las entrevistas al aplicar estos instrumentos a los funcionarios involucrados en la ejecución presupuestal, se determinó que no contaban con experiencia laboral, no están capacitados y muchos menos capacitados en la normativa vigente.

Del resultado obtenido en esta investigación, según el avance de ejecución de los fondos públicos en el periodo 2015, estuvo por encima de lo estimado en 1.84 más, favoreciendo la estimación, pero la importante y sorprendente fue en la Rubro 09 –RDR, y que dichos fondos sobrepasó en recaudación sobre la estimación en 5.2 veces más, como se puede apreciar en la **Tabla N° 07**, y aun así la municipalidad tuvo problemas en la ejecución, por que no cubrió las necesidades en gastos corrientes, por que dichos fondos que se ejecutaron, se deben utilizar en los mismos proyectos donde se ejecutaron las cartas fianzas y en el siguiente periodo por los retrasos administrados.

Los recursos financieros que administran las municipalidades no son suficientes para atender las necesidades reales de la población, por un lado, los recursos del Tesoro Público



son insuficientes y por otro lado, los ingresos propios que recaudan las municipalidades no cubren ninguna necesidad social de la población; ya que en las zonas rurales donde están ubicadas algunas municipalidades, la recaudación es muy baja;

Por falta de control en los procesos administrativos de ejecución de presupuestos, y no tener una buena programación y formulación de Presupuesto al inicio de cada periodo se ven afectada la ejecución presupuestal al término del periodo, como es el caso de la Municipal Provincial de Huaylas-Caraz, solo llegó a ejecutarse el 46.9% de su presupuesto general y el 26% en proyectos.

Los gastos que se realizan en los gobiernos locales del país, sobre todo en las localidades más pobres, no son considerados gastos de calidad porque no resuelven los problemas priorizados a reducir las brechas de: saneamiento, salud, electrificación, carreteras etc.

#### PRUEBA DE LA HIPOTESIS

Todo esto no confirma la hipótesis los tres puntos mencionados para contrastar la hipótesis.

- No se respetaron la programación y la formulación presupuestaria que estuvo aprobada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), dentro del año fiscal.
- No se ejecutaron los presupuestos aprobados, autorizados y modificados dentro del año fiscal.
- No se respetaron los procesos administrativos de ejecución de gasto dentro del año fiscal.

#### **CONTRASTACION CON LOS AUTORES**

Huayan (2013), en su tesis "FACTORES ADMINISTRATIVOS QUE HAN LIMITADO LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DISTRITAL DE MOCHE PERIODO 2006-2013" de la Universidad Nacional de Trujillo de la facultad de ciencias económicas señala, sus principales conclusiones fueron: Los factores que han limitado la ejecución de gasto presupuestal de inversión pública en el Municipio Distrital de Moche durante el periodo 2006-2013 han sido los deficientes procesos administrativos que se siguen para realizar la inversión la escasez de personal y consultores especializados para desarrollar el ciclo del proyecto establecido en el Sistema Nacional de Inversión Pública.



Palacios (2013), en su tesis, "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS COMO INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, (2013), de la Universidad Privada Antenor Orrego, de la Facultad de Ciencias Económicas señala.

Al analizar la eficacia y efectividad del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande; buscamos medir el grado cumplimiento de los objetivos y metas del Presupuesto Participativo en la población beneficiaria, en el periodo 2012; y los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles, el autor demuestra que una de las herramientas de medir el grado de eficiencia y efectividad es el grado de cumplimiento de los objetivos y metas y que según el Ministerio de Economía y Finanzas se realiza a través de la presentación de la evaluación presupuestal semestral y anual de cada año fiscal, dando cumplimiento a la Directiva N° 006-2014-EF, de Evolución Presupuestal, semestral y anual.

Rodríguez (2011) en su tesis "LOS EFECTOS DE LA CRISIS FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL PERIODO 2009" DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE, de la facultad de estudios de la empresa, y su objetivo fue: obtener un detalle de los recursos financieros por fuentes de financiamiento que recauda la Municipalidad en el año 2009. Y sus principales conclusiones fueron:

El Presupuesto Institucional como instrumento de gestión municipal es formulado sobre la base de sus ingresos estimados, cuya formulación toma como referencia los presupuestos aprobados de años anteriores. Los Gobiernos Locales en especial de las zonas rurales no cuentan con una buena recaudación de impuestos, faltando una cultura tributaria a los usuarios, y en base a la recaudación se proyecta los presupuestos en el Rubro 09-Recursos Directamente Recaudados y 08 Impuestos Municipales.



## **CONCLUSIONES**

De la presente investigación se desprenden una serie de conclusiones relevantes para determinar la problemática en la ejecución presupuestal de Actividades y Proyectos en la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, a continuación, se enumeran:

- Se describió, el **PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**, que el personal en especial de las Unidades de Presupuesto y de la Unidades de Administración debe tener conocimiento y dar cumplimiento a la normativa vigente para la ejecución presupuestal v que según, el Art. 55 TUO de la ley General, establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus Organismos Públicos Descentralizados y sus Empresas se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en la Ley General y la Ley del Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias donde establece los pasos para la ejecución de ingresos y gastos de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, y todo este proceso de ejecución se realiza a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), dentro de los Módulos Presupuestario (Distrito, Pliego) y el Módulo administrativo, las etapas de Ejecución de Presupuestaria como son. Los Actos Preparatorias de Ejecución y La Ejecución.
- Se Identificaron los factores que limitan el adecuado proceso ejecución presupuestal, para que no se ejecuten según su programación, estos factores son de índole profesional, que carecen de conocimiento experiencia, capacitación y sobre todo confianza y falta de conocimiento de la normativa vigente sobre la ejecución presupuestal, para el cumplimiento de las metas y objetivos y las prioridades de servicios y bienes que la población demanda.
- Se determinó con respecto a los ingresos propios durante el periodo 2015, fue insuficiente para atender los requerimientos de las unidades orgánicas, siendo el rubro 18 canon y sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, y 07 Foncomun



la principal fuente de ingresos destacándose (Canon y Sobrecanon), la cual son transferencias de tesoro público.

La programación de gastos durante la fase de formulación del presupuesto Institucional de Apertura, por parte de las unidades orgánicas, no representa la totalidad de las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas programadas, lo que ocasiona constantes modificaciones presupuestarias al PIA, en nivel Funcional Programático por modalidad de habilitaciones y anulaciones. Presupuestarias. Esta situación se presenta con las actividades no programadas las que requieren financiamiento a través de modificaciones en el nivel institucional por modalidad de Crédito Presupuestario.

- Al analizar la eficacia y efectividad del presupuesto de las Actividades y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz-Ancash; buscamos medir el grado cumplimiento de los objetivos y metas en la ejecución Presupuestal en el periodo 2015; y los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles.
- Se hizo la comparación de la ejecución de presupuesto aprobado con lo ejecutado y que a nivel eficacia el PIA es 1.28, que es nivel óptimo en ejecución y el PIM de 0.46 que no es nivel óptimo en ejecución, llagando a ejecutarse el 86.5% en Gasto Corriente (Actividades) y 23.5% Gastos de Capital, (Proyectos), el Proyecto de saneamiento llamado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ. PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH. Fue el proyecto con mayor presupuesto, fue el menor en ejecución con 5.7 de avance de ejecución, debido a que en marzo del 2015, se paralizo la obra por diversos temas contractuales y que está en un proceso arbitral y por retrasos administrativos en las contrataciones, no se llegó a licitar la continuidad de la obra para su ejecución en su totalidad, esperando ser ejecutado en el próximo periodo, y a la vez perjudicando a la Municipalidad en cumplimiento de metas en el Programa de Plan de Incentivos y que son evaluados al 31 de Diciembre del año-2015.



## **RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones, en el estudio de la presente investigación están dirigidas a proporcionar sugerencias a la luz de los resultados, en este sentido las recomendaciones, son las siguientes:

- Que el personal involucrado en la etapa de la ejecución presupuestal, tiene que estar obligatoriamente capacitado y relacionado con la normativa vigente de las leyes, directivas que establece el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Que la Gerencia de Administración Tributaria, debe Impulsar acciones de fiscalización para el incremento de Presupuesto Municipal, con la captación de impuestos municipales y recursos directamente recaudados, con la finalidad de tener mayores ingresos y tener mejor una programación y formulación de presupuesto y mejorar la ejecución presupuestal de actividades y proyectos.
- Se recomienda a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, considerar mayores recursos públicos a las Municipalidades, en especial con la mejora de la distribución del FONCOMUN.
- ❖ La Gerencia Municipal, coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas con la finalidad de aprobar la una Directiva para Procesos Administrativos, y Financieros, además una Directiva para el manejo de las Cartas Fianzas.
- ❖ Se recomienda y se solicita el más urgente al Sr. Alcalde poner en funcionamiento la Oficina de Control Interno (OCI), para mejorar en temas, con las contrataciones y mejorar el control administrativo, en especial en la Ejecución Presupuestal.
- Para lograr un proceso adecuado de toma de decisiones con respecto al gasto público, se recomienda que, durante la programación del gasto, deben participar tanto la sociedad civil, El Consejo Municipal y los empleados públicos.



## **REFERENCIAS**

- Alcantara Espino, J. C. (2011). Factores limitantes de la ejecución del gasto presupuestal de inversión en la Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Maguiña Gamarra, J. A. (2009). Factores determinantes del nivel de ejecución presupuestal por la fuente de financiamiento canon y sobrecanon de la región La Libertad periodo 2005-2008. (Universidad Nacional de Trujillo ed.). Trujillo.
- ACEVEDO RAMIREZ,, M. P. (2013). Factores limitantes de la ejecución del gasto presupuestal de inversión pública en el Gobierno Regional La Libertad 2005-2012. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Alvarez Pedroza, A., & Alvarez Medina, O. (2014). *Persupuesto Por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Chavez Gutierrez, I. (2015). Presupuesto Publico. Lima-Peru: Gaceta Juridica S.A.
- FINANZAS, M. D. (2012). "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupsuestos Institucionales de los Gobiernos Locales" Directiva N° 006-2012-EF/50.01. LIMA: www.mef.gob.pe.
- Huayán Radas, L. I. (2014). Factores administrativos y humanos que han limitado la ejecución del presupuesto de inversión pública en el Municipio Distrital de Moche período 2006-2013". Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Martinez Trelles, A. (2015). Los Sistemas Administrativos del sector publico. Limas: Gaveta Jirudica S.A:.
- Mejia Morales, A. B. (2014). "EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA GESTIÓN GERENCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA. Huacho: Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion.
- MINISTERIO DE ECONAMIA Y FINANZAS. (2010). *DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias).* LIMA: WWW.mef.gob.pe.



- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (2004). LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO. Lima: www.mef.gob.pe.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (2012). "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupsuestos Institucionales de los Gobiernos Locales" Directiva N° 006-2012-EF/50.01. LIMA: WWW.mef.gob.pe.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ. (2014). MANUAL ORGNIAZACION Y FUNCIONES(MOF). MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ.
- Palacios Mendo, I. W. (2013). EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS COMO INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, 2012. trujillo: Universidad Antenor Orrego.
- PRIETO HORMAZA, M. I. (2012). INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA CALIDAD DEL GASTO EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ (2006-2010). LIMA PERU: UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS.
- Rios Gutierrez, M. C. (2009). *La Ejecucion Presupuestal en el Presupuesto por Resultados sector la Mineria Region la Libertad.* Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Rios Gutierrez, M. C. (2009). *La Ejecucion Presupuestal en el Presupuesto por Resultados sector Mineria Region la Libertad.* Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- RIOS GUTIERREZ, M. C. (2009). La Ejecucion Presupuestaria en el Presupuesto Por Resultados en la Region la Libertad. TRUJILLO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- Rios Gutierrez, M. C. (2010). La ejecución presupuestal en el presupuesto por resultados sector minería Región La Libertad. Trujillo: Universisdad Nacional de Trujillo.
- Rodriguraz Garcia, Y. I. (2009). Los efectos de la crisis Financiera en la Ejecucion del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Usquil Periodo 2009. Trujillo: Universidad Privada del Norte.



Romero Arnez, C. M. (2012). BAJA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN INVERSION PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA. Bolivia: Municipios del Chaco Boliviano.



# **ANEXOS**

ANEXO N° 01	Cuestionario: problemática en la ejecución presupuestal de actividades y proyectos de la municipalidad provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, AÑO FISCAL 2015.
ANEXO N° 02	Acuerdo de Concejo N°139-2014-MPHCZ, aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura año-2015.
ANEXO N° 03	Carta Notarial N°065-2015, ejecución de Cartas Fianzas de Fiel cumplimiento al Banco Continental al Consorcio Alpamayo.
ANEXO N° 04	Carta Notarial N°065-2015, ejecución de Cartas Fianzas de Fiel cumplimiento al Banco Scotiabank Perú al Consorcio M&D.
ANEXO N° 05	Informe N°0135-2015-MPHy-CZ/06.03.04-del Jefe de Contabilidad y Costos, observaciones efectuadas por la Auditoria Externa.
ANEXO N° 06	Resolución de Alcaldía Nº 069-201-MPHy-CZ- Autorización de Recursos vía Crédito Suplementario.
ANEXO N° 07	Resolución de Alcaldía N° 086-201-MPHy-CZ- Autorización de Recursos vía Transferencia de Partidas entre Pliegos.
ANEXO N° 08	Contrato N° 028-2014, Licitación Publica N° 01-2014-MPH-CZ, Ejecución de la Obra: Mejoramiento del sistema del Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz.
ANEXO N° 09	Decreto Supremo N°033-2015-EF Cumplimiento de Metas de Plan de Incentivos.

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

ANEXO N° 10 Carta de Control Interno N°006-2015-3-0392-Ramon Ruffner &

Asociados, Sociedad Civil.

ANEXO N° 11 Evaluación Presupuestal Año-2015

ANEXO N° 12 Carpeta de Control N° 012-2015-CG/ORHZ-AC-CC-Auditoria de

cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Huaylas, Región

Ancash.

ANEXO N° 13 Ficha de Registro, Formato N° 03 del Proyecto de Inversión Pública

con código SNIP N°264495 Mejoramiento del sistema del Agua

Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de

Caraz.



# **ANEXO N° 01**



# CUESTIONARIO: PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

# Estimado Trabajador de Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz

Agradeceremos su colaboración por su aporte a la presente investigación relacionada a la "PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.", desarrollando el cuestionario.

l	<b>DATOS GENERALES</b> : Por favor marque con X su respuesta.
	SEXO: (M) (F) EDAD:
II	<b>INDICACIONES</b> : A continuación se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá usted responder, marcando con una (x) la respuesta que considera correcta y de ser el caso enumere en orden de prioridad.
	1 ¿Cuál es cargo que ocupa Ud. en la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz
	<ul> <li>( ) Gerente Municipal</li> <li>( ) Gerente de Administración y Finanzas</li> <li>( ) Gerente de Planeamiento y Presupuesto</li> <li>( ) Gerente de Desarrollo Urbano y Rural</li> <li>( ) Jefe de Contabilidad</li> <li>( ) Jefe de Logística</li> <li>( ) Otros.</li> </ul>
	2 ¿Tiene Ud. conocimiento de sus funciones, experiencia y está capacitado para asumir un cargo de responsabilidad o de confianza?  Si () No ()

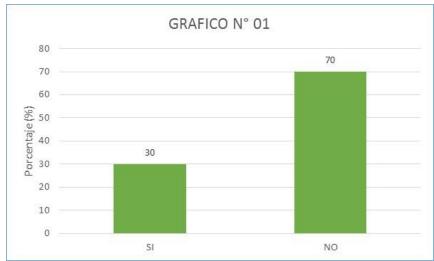
## Tabla N° 01

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%		
SI	3	30%		
NO	7	70%		

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal



#### FUNCIONES, EXPERIENCIA, CAPACITACION DEL PERSONAL



Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla N° 01, se muestra que el 30% por ciento del personal conoce sus funciones, tienen experiencia y están capacitados, mientras el 70% por ciento del personal no conoce sus funciones, no tienen experiencia y no están capacitados.

**Significa**, que la Municipalidad no cuenta con un personal calificado e idóneo al cargo que desempeña y en especial en las áreas involucradas con la ejecución presupuestal.

3. ¿Cada que tiempo la municipalidad capacita a su personal, en especial en las áreas de ejecución y cumplimiento?

Al mes	(	)
Tres meses	(	)
Seis meses	(	)
Al año	(	)

Tabla N° 02

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
Al mes	1	10%
Tres meses	4	40%
Seis meses	2	20%
Al año	3	30%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal







Fuente: Elaboración Propia

**En la Tabla N° 02**, se muestra que el 10% del personal se capacita una vez al mes, 40% cada tres veces al año, el 20% cada dos veces al año, y el 30% una vez al año.

**Significa**, que la Municipalidad debe capacitar al personal con más frecuencia y en temas especial de ejecución Presupuestal y además dar cumplimiento de la programación de capacitación y que debe coordinar con Recursos Humanos, para respetar dicha programación porque es un derecho de cada trabajador de la entidad

#### 5.- ¿Conoce Ud. las fases de la ejecución de ingresos?

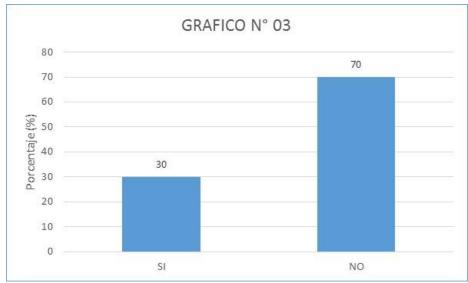
Si () No ()

Tabla N° 03

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
SI	3	30%
NO	7	70%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal.

#### CONOCIMIENTO DE LAS FASES DE LA EJECUCION DE INGRESOS



Fuente: Elaboración Propia

**En la Tabla N° 03**, se muestra que el 30% por ciento del personal conoce las fases de ejecución de ingresos, mientras el 70% por ciento del personal no conoce las fases de ejecución de ingresos

**Significa**, que el personal no tiene mucho conocimiento respecto a las Directivas de Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos y que deberían involucrarse y actualizarse más con la normativa vigente

#### 6.- ¿Conoce Ud. las fases de la ejecución de gasto?

Si ()

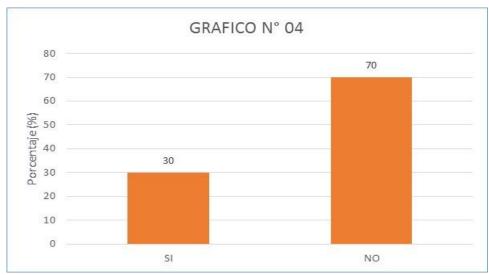
No ()

Tabla N° 04

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
SI	3	30%
NO	7	70%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal.





Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla N° 04, se muestra que el 30% por ciento del personal conoce las fases de ejecución de gasto, mientras el 70% por ciento del personal no conoce las fases de ejecución del gasto.

**Significa**, que el personal no tiene mucho conocimiento respecto a las Directivas de Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos y que deberían involucrarse y actualizarse más con la normativa vigente

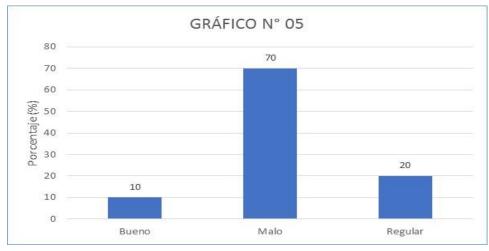
- 7.- En cuanto al Gasto ¿cómo lo califica Ud. el porcentaje del 23.3% de gastos de proyectos durante el año fiscal 2015, según reportes del Ministerio de Economía y Finanzas?
  - ( ) Bueno
  - ( ) Malo
  - ( ) Regular

Tabla N° 05

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
Bueno	1	10%
Malo	7	70%
Regular	2	20%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de ejecución presupuestal





Fuente: Elaboración Propia

**En la Tabla N° 05**, se muestra que el 10% por ciento del personal opina que hay un buen gasto en proyectos, el 70% por ciento del personal opina un mal gasto en proyectos, y el 20% del personal opina de regular gasto.

**Significa**, significa que el gasto en al año fiscal fue malo, del 23.3% en gastos de Proyectos de inversión y no cumplió con el porcentaje de avance de ejecución, obras paralizadas, inconclusas y no cubriendo las necesidades prioritarias de la población.

- 8.- En cuanto al Gasto ¿cómo lo califica Ud. el porcentaje del 86.5% de gastos de actividades durante el año fiscal 2015, según reportes del Ministerio de Economía y Finanzas?
  - ( ) Bueno
  - () Malo
  - ( ) Regular

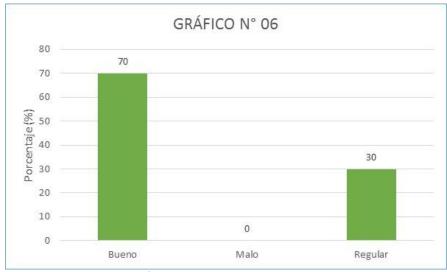
Tabla N° 06

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
Bueno	7	70%
Malo	0	00%
Regular	3	30%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal



#### PORCENTAJE DE EJECUCION EN ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO FISCAL



Fuente: Elaboración Propia

**En la Tabla N° 06**, se muestra que el 70% por ciento del personal opina que hay un buen gasto en proyectos, el 0% por ciento del personal opina un malo y 30 % del personal opina de regular gasto.

**Significa**, el 70% del personal opina que fue buena, y el 30% por ciento fue regular, entendiéndose que en Actividades el 86.5% del Presupuesto fue ejecutado cubriendo la mayoría de los requerimientos de las áreas usuarias, en especial a las áreas operativas.

- 9.- En cuanto al Gasto ¿cómo lo califica Ud. el porcentaje del 46.9% de gastos en Actividades y Proyectos durante el año fiscal 2015, según reportes del Ministerio de Economía y Finanzas?
  - () Bueno
  - () Malo
  - ( ) Regular

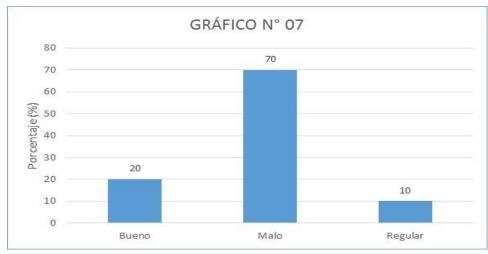
Tabla N° 07

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
Bueno	2	20%
Malo	7	70%
Regular	1	10%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de la áreas involucradas con el proceso de Ejecución presupuestal.



### PORCENTAJE DE EJECUCION EN ACTIVIDADES Y PROYECTOS DURANTE EL AÑO FISCAL



Fuente: Elaboración Propia

**En la Tabla N° 07**, se muestra que el 20% por ciento del personal opina que hay un buen gasto en proyectos, el 70% por ciento del personal opina un malo y 10 % del personal opina de regular gasto.

**Significa**, el 20% del personal opina que fue buena, y el 70% por ciento fue malo, y el 10% opina regular, entendiéndose que en Actividades y Proyectos el 46.9% del Presupuesto, la ejecución no tuvo el avance respectivo, incumpliendo algunos principios de la Ley General de Presupuesto Público N° 28411, y causando algunos problemas a la entidad y la misma población de Caraz.

### 10.-¿Cómo califica la recaudación de los ingresos propios de la Fuente de Financiamiento RDR de la Municipalidad?

Bueno () Regular ()

Malo ()

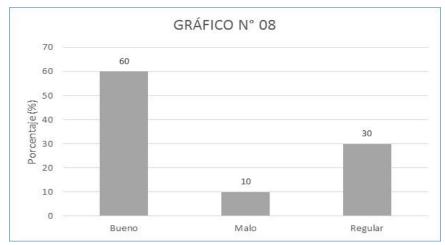
Tabla N° 08

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
Bueno	6	60%
Malo	1	10%
Regular	3	30%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de ejecución presupuestal.



#### PORCENTAJE DE INGRESOS PROPIOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR



Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla N° 08, se muestra que el 60% por ciento del personal opina que hay una buena recaudación de ingreso propio RDR; el 10% opina que es malo y el 30% opina que es regular.

**Significa**, que la recaudación en al año fiscal 2015, en la Municipalidad Provincial de Huaylas –Caraz fue bueno, producto de la mejora en los impuestos municipales y otros ingresos

11.-¿Cómo calificaría Ud. las transferencias de recursos presupuestales del Tesoro Público para su Municipalidad, en los rubros: Foncomun, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas y aduanas y Participaciones y Recursos Ordinarios?

Bueno ()
Regular ()
Malo ()

Tabla N° 09

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
Bueno	3	30%
Malo	4	40%
Regular	3	30%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de las áreas involucradas con el proceso de ejecución presupuestal





Fuente: Elaboración Propia

**En la Tabla N° 09**, se muestra que el 30% por ciento del personal opina que hay una buena transferencia de recursos presupuestales del tesoro público; el 40% opina que es malo y el 30% opina que es regular.

**Significa**, que las transferencias de recursos presupuestales del Tesoro Público para su Municipalidad, en los rubros: Foncomun, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas y aduanas y Participaciones y Recursos Ordinarios, no fueron buenos y que se debe mejorar en la distribución de los índices de distribución en Foncomun y Canon y Sobrecanon y en especial a las zonas rurales donde los ingresos propios son bajos

### 12.- ¿La inversión en Actividades y proyectos que realiza la Municipalidad favorece a la población más necesitada?

SI ()
Algunas Veces ()
Nunca ()

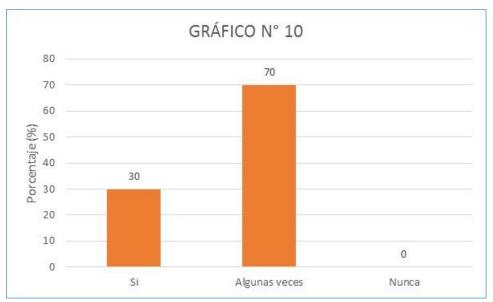
Tabla N° 10

RESPUESTAS	10 FUNCIONARIOS	%
Si	3	30%
Algunas Veces	7	70%
Nunca	0	00%

Fuente: Entrevista a los funcionarios de la áreas involucradas con el proceso de ejecución presupuestal.



#### INVERSIÓN EN ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE FAVORECEN A LA 'POBLACION



Fuente: Elaboración Propia

**En la Tabla N° 10**, se muestra que el 30% por ciento del personal opina que la inversión en Actividades y proyectos que realiza la Municipalidad favorece a la población más necesitada, el 70% opina algunas veces y el cero nunca.

**Significa**, que la Municipalidad debe mejorar en la distribución y priorizar las Actividades y Proyectos que beneficien y que favorezca a la población más necesitada.



# **ANEXO N° 02**





#### ACUERDO DE CONCEJO Nº 139 - 2014/MPH-CZ

Caraz, 23 de Diciembre del 2014

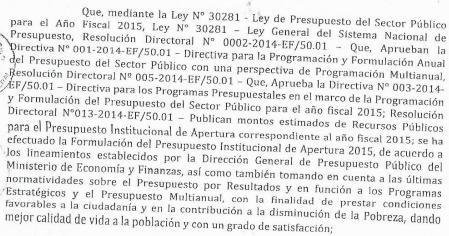
### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 020-2014, de fecha 22 de diciembre de 2014; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que de acuerdo al numeral inciso 2) del numeral 53.1 del Artículo 53º del D.S. N°304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional Presupuesto y el Artículo 54º de la referida Ley, establecen los mecanismos para la Aprobación y promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029 Anexo. 101

043-391046



overest library





Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Anual, dentro del plazo establecido por Ley, de conformidad a lo prescrito en el Numeral 16), del Artículo  $9^{\circ}$  de la Ley Orgánica de Municipalidades  $N^{\circ}$  27972;

Que, con Dictamen N°046-2014-MPH/Cz-CORPRTyP., la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, proponen al Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2015, según lo dispuesto por la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, D.S. Nº 304-2012-EF – Texto único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Directoral Nº 0002-2014-EF/50.01 – Que Aprueban la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 – Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y sus Anexos, Resolución Directoral Nº 0005-2014-EF/50.01, Que Aprueba la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, Resolución Directoral Nº 013-2014-EF/50.01 – Publican los montos Estimados de los Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, para los Pliegos Respectivos, según el siguiente detalle:



#### INGRESOS 2015:

#### DETALLE POR RUBRO

Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal	Monto (Nuevos Soles)	%
08 Impuestos Municipales	5,945,484	49.94
09 Recursos Directamente Recaudados	500,000	4.20
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta Aduanas y Participaciones	1,150,000	9.66
Total Ingresos	4,309,790	36.20
rotal ingresos	11,905,274	100.00

#### DETALLE POR RUBRO Y GENÉRICA DE INGRESO

Fuente	2 RDR	5 Recursos Determinados			T
	09 Rec. Direct. Recaudados	07 Fondo Comp. Municipal	08 Impuestos Municipales	18 Canon y Sobc. Rent. Ad.	Total General
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias				Part.	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos			500,000		500,000
1.3 Administrativos	1 005 0			***************************************	300,000
1.4 Donaciones y Transferencias	1,005,000				1,005,000
		5,945,484		4 200 700	******************
1.5 Otros Ingresos	145,000			4,309,790	10,255,274
TOTAL PLIEGO	-				145,000
	1,150,000	5,945,484	500,000	4,309,790	11,905,274

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz-Perú

Teléfono. 043-391029 Anexo. 101 Fax: 043-391046

Fax: 043-391046 E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe





#### **GASTOS 2015:**

#### DETALLE POR GENÉRICA DE GASTO

		Descripción	Monto (Nuevos Soles)	%
5		Gastos Corrientes	7,265,332	57.06
5	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	2,770,170	21.76
5	2.2	Pensiones y Otras Prestaciones	717,779	5.64
5	2.3	Bienes y Servicios	3,273,963	25.71
5	2.4	Donaciones y Transferencias	485,420	3.81
5	2.5	Otros Gastos	18,000	0.14
6		Gastos de Capital	5,467,413	42.94
6	2.4	Donaciones y Transferencias	819,482	
6	2.6	Adquisición de Activos No Financieros	4,647,931	6.44
		TOTAL PLIEGO	12,732,745	36.50 100.00

#### DETALLE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RUBRO Y GENÉRICA DE GASTO

		Fuente	1 Rec. Ord.	2 RDR	5 Recursos Determinados				
G	Senérica de Gasto		00 Recursos Ordinarios	Recursos Rec. Direct. Fondo Impuestos Canon y		Total General			
-		GASTOS CORRIENTES	795,316	1,150,000	3,958,658	500,000			
6	2.1	- coording outgactories sociales		150,000	2,620,170	300,000	861,358	1200100	
15	2.2	Pensiones y Otras Prestaciones	568,801		*******************************			2,770,170	
5	2.3	Bienes y Servicios			148,978			717,779	
5		Donaciones y Transferencias	535	995,000	927,070	490,000	861,358	3,273,963	
5			225,980		259,440			******************	
0	2.5	Otros Gastos		5,000	3,000	10.000		485,420	
L		GASTOS DE CAPITAL	32,155	5,000		10,000		18,000	
6	2.4	Donaciones y Transferencias	52,255	-	1,986,826	-	3,448,432	5,467,413	
		Adquisición de Activos No Financiero			819,482			819,482	
H		32,155		1,167,344		3,448,432			
_	-	TOTAL PLIEGO	827,471	1,150,000	5,945,484	500,000	4,309,790	4,647,931 12,732,745	

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

#### ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2015, según lo dispuesto por la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, D.S. Nº 304-2012-EF – Texto único Ordenado de la Ley № 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Directoral Nº 0002-2014-EF/50.01 - Que Aprueban la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 – Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y sus Anexos, Resolución Directoral Nº 0005-2014-EF/50.01, Que Aprueba

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz-Perú

Teléfono. 043-391029

101 043-391046 fidel.broncano@municaraz.gob.pe







la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, Resolución Directoral Nº 013-2014-EF/50.01 – Publican los montos Estimados de los Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, para los Pliegos Respectivos, según el siguiente detalle:

#### INGRESOS 2015:

#### ALCALDIA MPH - Caraz Bronomo Vásquez ALCALDE

#### DETALLE POR RUBRO

Rubro	Monto (Nuevos Soles)	%
07 Fondo de Compensación Municipal	5,945,484	49.94
08 Impuestos Municipales	500,000	4.20
09 Recursos Directamente Recaudados	1,150,000	9.66
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta Aduanas y Participaciones	4,309,790	36.20
Total Ingresos	11,905,274	100.00

# S G

#### DETALLE POR RUBRO Y GENÉRICA DE INGRESO

Fuente	2 RDR	5 Red	5 Recursos Determinados			
Rubro Generica de Gasto	Recaudados	07 Fondo Comp. M unicipal	08 Impuestos Municipales	18 Ganon y Sobc. Rent. Ad. Part.	Total General	
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias			500,000	Fart.		
Venta de Bienes y Servicios y Derechos	***************************************	***************************************	300,000		500,000	
1.3 Administrativos	1,005,000					
1.4 Donaciones y Transferencias					1,005,000	
		5,945,484		4,309,790	10,255,274	
1.5 Otros Ingresos	145.000					
TOTAL PLIEGO					145,000	
12.00	1,150,000	5,945,484	500,000	4,309,790	11,905,274	

#### **GASTOS 2015:**

#### DETALLE POR GENÉRICA DE GASTO

		Descripción	(Nuevos Soles)	%		
5		Gastos Corrientes				
5	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	2,770,170	57.06 21.76		
5	2.2	Pensiones y Otras Prestaciones	717,779	5.64		
5	2.3	Bienes y Servicios	3,273,963	25.71		
5	2.4	Donaciones y Transferencias	485,420			
5	2.5 Otros Gastos		18,000	3.81		
6		Gastos de Capital	5,467,413	0.14		
6	2.4	Donaciones y Transferencias		42.94		
6	2.6	Adquisición de Activos No Financieros	819,482	6.44 36.50		
_	TOTAL PLIEGO 12,732,745					

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz-Perú

Teléfono. 043-391029 Anexo. 101 Fax: 043-391046

E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe





#### DETALLE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RUBRO Y GENÉRICA DE GASTO

		Fuente	1 Rec. Ord.	2 RDR	5 Recursos Determinados			Total General
		00 Recursos Ordinarios	09 Rec. Direct. Recaudados	07 Fondo Comp. Municipal	08 Impuestos Municipales	18 Canon y Sobc. Rent. Ad. Part.		
-	Lo	GASTOS CORRIENTES	795,316	1,150,000	3,958,658	500,000	861,358	7,265,332
5	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		150,000	2,620,170		001,550	
5		Pensiones y Otras Prestaciones	568,801		148,978			2,770,170
5	2.3	Bienes y Servicios	535	995,000	***************************************			717,779
5	2.4	Donaciones y Transferencias	225,980	353,000	927,070	490,000	861,358	3,273,963
5	2.5	Otros Gastos	223,360		259,440			485,420
	-	GASTOS DE CAPITAL		5,000	3,000	10,000		18,000
6	124		32,155	-	1,986,826	-	3,448,432	5,467,413
-		Donaciones y Transferencias	^^~		819,482			819,482
6	2.6	Adquisición de Activos No Financiero	32,155		1,167,344	***************************************	2 440 422	*****************
1	TOTAL PLIEGO		827,471	1,150,000	5,945,484	500,000	3,448,432 4,309,790	4,647,931 12,732,745

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE POVINCIAL DE HAVIAS CARIZA DE FICIAL DE HAVIAS CARIZA DE FICIAL DE HAVIAS CARIZA DE FICIAL DE HAVIAS CARIZA DE HAVIAS

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz-Perú

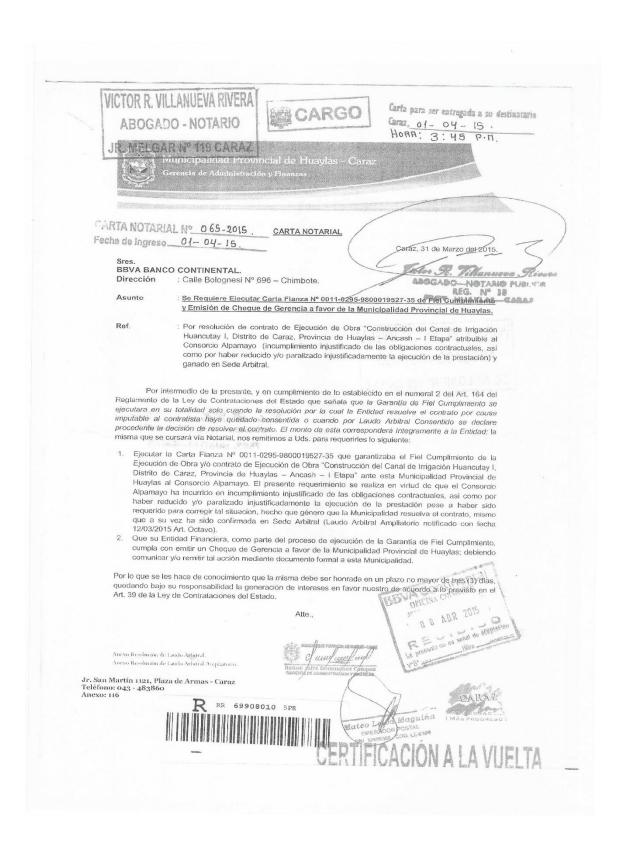
Teléfono. 043-391029 Anexo. 101 Fax: 043-391046

E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe





# **ANEXO N° 03**



#### **BBVA** Continental

OF.CHIMBOTE CAL BOLOGNESI 696 CHIMBOTE FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GLOBESTAR S

CHIMBOTE, 13-12-2014 CARTA FIANZA Nº: 0011-0295-9800019527-35 VENCE EL: 10-12-2015

Señor/es:



500.00\*\*\*\*\*\*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0295-9800019527-35 por : S/.341,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES)

Por cuenta de : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GLOBESTAR SAC

Vencimiento: 15-12-2014, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 26-11-2009, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO ALPAMAYO. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 10-12-2015, a horas 12

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por via notarial a nuestra oficina OF.CHIMBOTE ubicado en CAL BOLOGNESI 696 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente BANCO CONTINENTAL p.p.

Marco A. Frisancho Contreras Ejecutivo Banco Negocios Oficina Chimbote

RUC 20100130204

REFRENDO: 1793414121301CCN0295</13:33:14

341,500.00

Sandra Gabriela Calle Tavara

L2 I 3 0 I TURNILI PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



# **ANEXO N° 04**



Por intermedio de la presente, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Art. 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala que la Garantías se ejecutaran a simple requerimiento de la entidad en los siguientes supuestos 1.- cuando el contratista no la hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno. El monto de esta corresponderá integramente a la Entidad; la misma que se cursará via Notarial, nos remitimos a Uds. para requerirles lo siguiente:

- 1. Ejecutar las Cartas Fianzas № 010458546 000 y № 010458558 000, que garantizabar: el Fiel Cumplimiento de la Ejecución de Obra y/o contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento del Sistema de Agúa Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas al Consorcio M&D conformado por PCL S.R.L. con RUC № 20533983325, INVERANDES PERU S.A.C. con RUC № 20534112824, CONSTRUCTORA MARICIELO & DIEGO E.I.R.L. con RUC № 20530639933 El presente requerimiento se realiza en virtud de que el Consorcio M&D no ha renovado las Cartas Fianzas antes de la fecha de su vencimiento contra esta ejecución, pese a que se encuentra en curso a un proceso Arbitral.
- 2.- Que su Entidad Financiera, como parte del proceso de ejecución de las Garantías de Fiel Cumplimiento, cumpla con emitir, Cheques de Gerencia a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas; debiendo comunicar y/o remitir tal acción mediante documento formal a esta Municipalidad.

Por io que se les hace de conocimiento que la misma debe ser honrada en un plazo no mayor de tres

(3) dias, quedando bajo su responsabilidad la generación de intereses en favor nuestro de acuerda a la previsto en el Art. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atte.,

Anexe: Copia Autenticada de las Caras Finzas.

Atte.,

Anexe: Copia Autenticada de las Caras Finzas.

MUNICATA PROVINCIA DE Autenticada de las Caraz Finzas.

MUNICATA PROVINCIA DE Autenticada de las Caraz Teléfonos del Astago de Artina. Caraz Teléfonos del Astago del Astago de Artina. Caraz Teléfonos del Astago de Artina. Cara

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

Scotiabank 2857309333 94

**CARTA FIANZA** 

Carta Fianza No:

010458546 000

ANCASH, 01 de Octubre 2014

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Por el presente documento, otorgamos una fianza solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a:

CONSORCÍO M&D CONFORMADA POR:

PCL SRL

INVERANDES PERU SAC

CONSTRUCTORA MARICIELO & DIEGO EIRL EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO XIMENA EIRL

RUC: 20533983325 RUC: 20534112824 RUC: 20533747354

Hasta la suma de: St. \*\*\*\*\* 1'667,329.39 UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS

VEINTI NUEVE CON 39/100 NUESVOS SOLES

En respaldo de:

CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DELSISTEMA" DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS ANCASH"

La presente garantia rige a partir de la fecha y vencerá el:

30 de Noviembre del 2015

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos. llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del artículo 217º de la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros".

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestras oficinas ubicadas en:

#### 

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art.1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el BANCO pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

NIC 2015

03

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO

MUNDO RUIZ PORTESA General de Assaula

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO

" Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotlabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias)

estebotess abs: edo estropaire





# **ANEXO N° 05**

16



#### INFORME Nº 0135-2015-MPHy/06.03.04

RENAN JOFRE DOMINGUEZ CAMPOS

Gerente de Administración y Finanzas

DE

CPC. ALBERTO MORI PALERO

(e) Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos

ASUNTO

Implementación de Recomendaciones a las Observaciones efectuadas por la

Auditoria Externa.

REFERENCIA

a) Exp. Adm. Nº 11522-2015

**FECHA** 

Caraz, 14 de Octubre de 2015

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se ha recibido en esta Unidad el expediente administrativo de la referencia, mediante el cual nos solicita el trámite de pago.

El Expediente administrativo indicado no cuenta con los documentos "fuente" para el trámite de pago de acuerdo a los procedimientos que se viene realizando para la adquisición de bienes, servicios y obras. Al respecto de detalla los procedimientos que debe realizarse:

- Requerimiento.- que debe elaborar el área usuaria y remitir a la Unidad de Logística a través de la Gerencia de Administración y Finanzas
- Orden de Servicio.- que debe ser elaborada por la Unidad de Logística para lo cual debe solicitar previamente la certificación presupuestal.
- Acta de Conformidad.- que debe ser emitida por el área usuaria
- Registro de la Fase Devengado por la Unidad de Logística

Posteriormente, el expediente administrativo debe pasar a la Unidad de Contabilidad para su registro de la fase Devengado, fiscalización y remisión de toda la documentación a la Unidad de Tesorería para el trámite de pago.

Es preciso indicarle que la Unidad de Contabilidad viene elaborando el cuadro de requisitos para la fiscalización de documentos que se tramiten para el pago como se detalla a continuación:

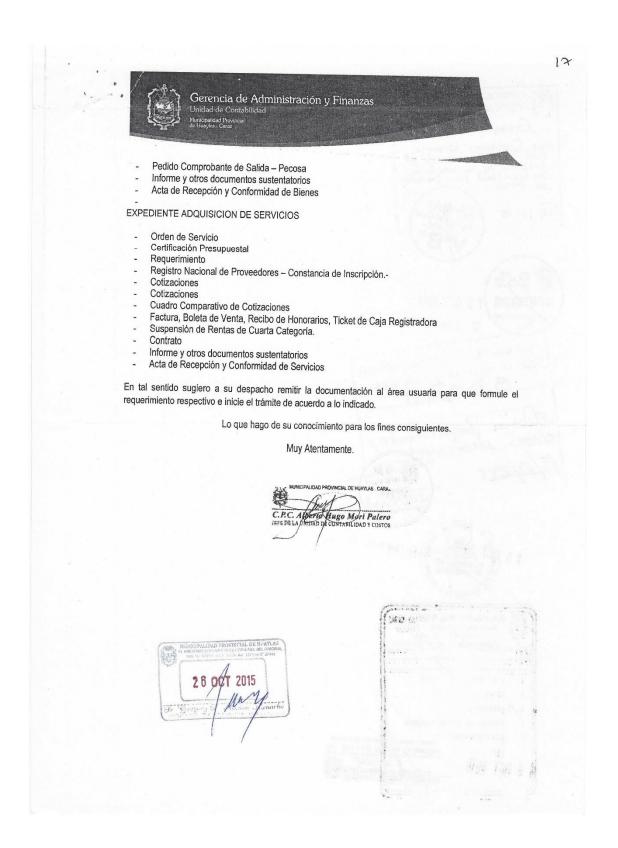
#### EXPEDIENTE ADQUISICION DE BIENES

- Orden de compra
- Certificación Presupuestal
- Requerimiento
- Registro Nacional de Proveedores Constancia de Inscripción.

Cuadro Comparativo de Cotizaciones

Pactura, Boleta de Venta, Recibo de Honorarios, Ticket de Caja Registradora

Nota de entrada al Almacén



FOLIOS

#### INFORME LEGAL Nº 76 -2015-MPHy/ALE

AL : ING. JOSÉ LUÍS MEDINA CABANILLAS
GERENTE DE DESARROLLO UN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

: ASESOR LEGAL EXTERNO

DEL

: Cumplimiento de acuerdo conciliatorio, HORA:

REF.

**ASUNTO** 

: Exp. Adm. Nº 11522-2015.

**FECHA** 

: Caraz, 20 de octubre del 2015.

Por el presente me dirijo a Ud. saludándolo cordialmente a fin de emitir opinión con respecto al asunto y el documento de la referencia, en atención al proveído de fecha 15 de octubre del 2015 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

1) El Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, en el Informe Nº 0135-2015-MPHy/06.03.04, sobre el Expediente Administrativo Nº 11522-2015, refiere que no cuenta con los documentos "fuente" para el trámite de pago de acuerdo a los procedimientos que se viene realizando para la adquisición de bienes, servicios y obras. procedimientos que se viene realizando para la acquisicion de bienes, servicios y obras. Al respecto detalla los procedimientos que debe realizarse: Requerimiento- que debe elaborar el área usuaria y remitir a la Unidad de Logística a través de la Gerencia de Administración y Finanzas; Orden de servicio- que debe ser elaborada por la Unidad de Logística para lo cual debe solicitar previamente la certificación presupuestal, acta de conformidad que debe ser emitida por el área usuaria y registro de la fase de devengado nor la Unidad de Logística devengado por la Unidad de Logística.

2) La Ley Nº 26872, Ley de Conciliación, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1070, establece en su artículo 18 lo siguiente: "El Acta con acuerdo conciliatorio constituye título de ejecución. Los derechos, deberes u obligaciones ciertas, expresas y exigibles que consten en dicha Acta se ejecutarán a través del proceso de ejecución de resoluciones judiciales." Como se aprecia, el "Acta con acuerdo conciliatorio" tiene valor legal de título de ejecución.

3) El Acta que contiene un acuerdo, total o parcial, producto de una 3) El Acta que contiene un acuerdo, total o parcial, producto de una Conciliación Extrajudicial, es un título ejecutivo, y que en caso alguna de las partes no cumpla con el compromiso asumido en el acuerdo, lo que la convierte en deudor, puede ser presentada ante el Poder Judicial para iniciar un Proceso Único de Ejecución, en tanto ésta no sea cumplida, con una demanda que motiva la emisión de una orden judicial llamada "mandato ejecutivo", de cumplimiento obligatorio.

4) En este caso concreto, el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo conciliatorio no puede estar sujeto a la aprobación de un requerimiento, orden se servicio y una conformidad, por cuando la obligación de pago contraída en el "Acta con acuerdo conciliatorio", proviene de un documento con carácter de título de ejecución.

Estando a lo expuesto, el suscrito Asesor Legal Externo OPINA, que la Gerencia de Administración y Finanzas cumpla con el acuerdo conciliatorio conforme al procedimiento establecido para documentos con carácter de título de ejecución, teniendo presente que la demora podría ocasionar un mandato judicial, con condena de costos y costas

Abog. Edgar J. Panca Alba

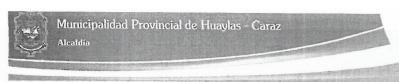
Atentamente,

Asesor Legal Externo Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural MPH.

26 OCT 2015



# **ANEXO N° 06**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 069-2015-MPHy/Cz

Caraz, 2 4 FEB 2015

Visto; El Informe № 044-A-2015-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía № 585-2014-MPHy, de fecha 26 de Diciembre del 2014, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2015;



Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del Artículo 23.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01, dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42ª del Texto único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, procede su incorporación de mayores fondos públicos en el nivel Institucional sólo "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de Financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectué el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados".



Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".



Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias — Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4



dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley  $N^{\circ}$  27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley  $N^{\circ}$  28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo  $N^{\circ}$  304-2012;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos — Crédito Suplementario (D.S. № 032-2015-EF) en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaylas. Hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 Nuevos Soles (5/. 1'216,754.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento, 1.RECURSOS ORDINARIOS, Meta. 82 — SANEAMIENTO URBANO, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestal № 000023, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los recursos de las transferencias a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales es transferido.

Artículo 3º.- Se ponga en conocimiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica y demás Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1 de la Ley № 28411-Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los plazos establecidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Autorizan Crédito Suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2015 a favor de diversos Gobiernos Locales

#### DECRETO SUPREMO Nº 032-2015-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, con el fin de garantizar, entre otros, la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2015, a cargo de los pliegos de los Gobiernos Locales, la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en su numeral 1 autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante Decreto Supremo, hasta el 31 de marzo de 2015, incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asignados en el año fiscal 2014 no devengados al 31 de diciembre de dicho año, para la ejecución de los referidos proyectos; para tal fin, se señala que en el caso de los gobiernos locales el citado decreto supremo contará sólo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el numeral 1 referido en el considerando precedente establece que la incorporación sólo comprende los recursos para proyectos de inversión, que se encuentren certificados al 30 de noviembre de 2014, disponiendo, a su vez, que la determinación del monto a ser incorporado considera como base de cálculo el presupuesto institucional modificado al 30 de noviembre de 2014; y que lo dispuesto en el mencionado numeral es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del año fiscal 2015, por parte del pliego respectivo, para el mismo proyecto de inversión pública;

Que, en el marco de lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, los pliegos Gobiernos Locales han efectuado sus requerimientos de recursos para la continuidad de proyectos de inversión pública, por lo que, de acuerdo a la revisión efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en la mencionada Disposición Complementaria Final, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos mediante un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1081011241,00), en tanto que dicho financiamiento no ha sido considerado en los presupuestos institucionales del año fiscal 2015 de los pliegos Gobiernos Locales correspondientes, para los mismos fines antes señalados;

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley № 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 081 011 241,00), a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública, en



el marco de lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30281, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)		
FUENTE DE				
FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	1 081 011 241,00		
		=========		
	TOTAL INGRESOS	1 081 011 241,00		
		==========		
GASTOS		(En Nuevos Soles)		
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRAL	IZADAS		
PLIEGOS	: Gobiernos Locales			
FUENTE DE				
FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios			
GASTOS DE CAPITAL		1 081 011 241,00		
2.6 Adquisición de Ac	tivos no Financieros	1 081 011 241,00		
TOTAL INCTANCIAS DES		=======================================		
TOTAL INSTANCIAS DES	TOTAL INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS			
	TOTAL GASTOS	1 001 011 241 00		
	1017L JA3103	1 081 011 241,00		

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se consignan en el Anexo "Crédito Suplementario para la Continuidad de Proyectos de Inversión – Año Fiscal 2015 Gobiernos Locales", que forma parte integrante del presente decreto supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<a href="www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a>), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

#### Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

- 2.1 Los titulares de los pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado por la Ley № 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo № 304-2012-EF.
- 2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.
- 2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruirá a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos Los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Artículo 4.- Refrendo El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

ALONSO SEGURA VASI Ministro de Economía y Finanzas



# ANEXO CREDITO SUPLEMENTARIO PARA LA CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION - AÑO FISCAL 2015 GOBIERNOS LOCALES (En Nuevos Soles)

1-11	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	PROYECTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
. GOBIE	RNOS LOCALES			2004000 AUDULAGOU DEL ROSSELLA DE LA CONTROL	1,081,011,24
				2204023. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE RAYAN, DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCIÓN - ANCASH 2209450. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE HUAYA, DISTRITO DE CHACAS.	922,92 369,78
				PROVINCIA DE ASUNCIÓN - ANÇASH 2209898. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPASH Y CASERIOS DE VISCAS Y JAMBON DEL DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCIÓN - ANÇASH	6,34
		05, BOLOGNE	SI	ANCASH	18.755.22
			01. MUNICI	PALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI -CHIQUIAN	14.726.96
				2176259, MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD CHIQUIAN - ANCASH	12,729,16
			09. MUNICIE	2196876, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA LE.I N 452 EN EL DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASHI PALIDAD DISTRITAL DE HUASATA	1,997.80
				2199693. INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE PAMPAN Y HUASTA, DISTRITO DE HUASTA - BOLOGNESI - ANCASH	133,72
			13. MUNICIP	PALIDAD DISTRITAL DE PACLLON	3,894,53
				2187717. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUARANGALLO, MOLLEPATA, MASHCASH, DISTRITO DE PAGLLON - BOLOGNESI - ANCASH	1,083,30
				2196894. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 86238 TUPAC AMARU DE PACLLON, DISTRITO DE PACLLON - BOLOGNESI - ANCASH	89,48
				2199691, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO DE LLAMAC, DISTRITO DE PACLLON - BOLOGNESI - ANCASH	2,721,74
		06. CARHUAZ			12,92
			07. MUNICIP	PALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA	12,92
				2179658. CREACION DE LA LOSA MULTIUSO DEL CERCADO DE PARIAHUANCA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH	4,84
				2196022, CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL DEL DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH	8,07
		08, CASMA			654,20
			U1. MUNICIP	ALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	654,208
				2073073. INSTALACION DE LINEA EMISORA Y REUBICACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH	654,20
		11. HUARMEY			3,246,430
			01. MUNICIP	ALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	3,246,436
		12. HUAYLAS		2221691. MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. PUERTO HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH	3,246,430
			01. MUNICIP	ALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS -CARAZ	1,216,754 1,216,754
				2235046, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	1,216,754
		13, MARISCAL			2,900,057
			UZ. MUNICIP.	ALIDAD DISTRITAL DE CASCA	2,895,227
				2164/33. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JRS. MAGEY, PALMERAS, HUANDOY, LIRIO, LIRIO 11, CALLE - 91, CALLE - 92, CALLE 93, CALLE 04 Y SALIDA A PISCOBAMBA DE LA CIUDAD DE CASCA, DISTRITO DE CASCA, AMRISCAL LUZURIAGA - ANCASH	3,796
				222/1073. INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LOS CASERIOS DE CASCA, DISTRITO DE CASCA. MARISCAL LUZIVIRIDA. ANDCASH 2239004. CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL DE LA LOCALIDAD DE HUARIPATA, DISTRITO DE CASCA. MUBISCANI DEL DENTRO COMUNAL COMERCIAL DE LA LOCALIDAD DE HUARIPATA, DISTRITO DE CASCA. MUBISCANI DEL DENTRO.	2,887,831
		·		ALIDAD DISTRITAL DE MUSGA	3,600 4,830
				2195882. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE CIUDAD DE MUSGA, DISTRITO DE MUSGA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	4,830
		16. POMABAME			496,213
		(		ALIDAD DISTRITAL DE QUINUABAMBA	496,213
				2179636. CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL CASERIO DE JARAHURAN, DISTRITO DE QUINLABAMBA - POMBADABA - ANOSM 2179898. CREACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL DE LA LOCALIDAD DE QUINUABAMBA, DISTRITO DE QUINLABAMBA - PAMBADABIA - NOCINI	262,897
		17. RECUAY		QUINUABAMBA - POMABAMBA - ANCASH	233,316
			2 MINICIPA	ALIDAD DISTRITAL DE CATAC	307,169
				2181119, MEJORAMIENTO DE LA AV. PERU DE LA LOCALIDAD DE CATAC, DISTRITO DE CATAC - RECUAY -	307,169
				ANCASH	307,169
		18. SANTA			12,919,216
		U		ALIDAD DISTRITAL DE MACATE	2,418,385
				2101483. INSTALACION AGUA POTABLE PILCASH, CURURUC, CHIRIPAMAPA, COCHIRCA, SHRQUIS, CHAMPACAYNA, QULCAY GRANDE, SAN BLAS, HUANTAURO, IRAN, MARAHUAZ, TAMBAR, TAQUILPON, TRANCA, QUILCAY, DISTRITO DE MACATE - SANTA - ANCASH	2,180,442
				2101960, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CASERIOS DE PILCASH, CURURUC, CHIRIPAMPA, COCHIRCA, SHIRQUIS, QUILCAY GRANDE, IRAN, MARAHUAZ, TAMBAR, DISTRITO DE MACATE - SANTA - ANCAST.	23,403
				2102138. INSTALACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CASERIOS SAN BLAS, HUANTAURO, TACULIPON, TRANCA, QUIHUAY, DISTRITO DE MACATE - SANTA - ANCASH 2121217. CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE MACATE, DISTRITO DE MACATE - SANTA: ANCASEN	30,049
		0.0			184,491
		U		ALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	10,500,831
				2223932 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AQUA POTABLE Y ALCANTARILIADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA IL DISTRITO DE NUEVO CHIMOSTE - SANTA- ANCASH 2223333, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AQUA POTABLE Y ALCANTARILIADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA IL INSTITUTO DE NIESTO DE MISONO CHIMOSTE - SANT	6,028,257 4,472,574
	1	9. SIHUAS		URBANA III, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH	
		0	1. MUNICIPA	LIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS	3,811,676 3,642,207



# **ANEXO N° 07**





#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086 -2015-MPHY

Caraz: 17 MAR 2015

VISTO, el Informe N°077-2015-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Incorporación de la transferencia financiera en el presupuesto Institucional para el año 2015, para financiar la ejecución del proyecto de Inversión Pública de código SNIP 264495; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de órgano promotor de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica, mentica de municipalidades de la certoria de la reforma constitucional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2015-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 286 756 785,00), para financiar la ejecución de treinta y cinco (35) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano, dentro de ellos el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash" hasta por el monto de S/. 8, 328,223.00 (Ocho millones trescientos veinte ocho mil trescientos veintitrés con 00/100);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 042-2015-EF, establece que el Titular de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente transferencia de partidas aprueba mediante **Resolución**, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1º de la presente norma, a **nivel programático**, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.;

Que, mediante Informe Nº 077-2015-MPHy/05.20, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía

Jr. San Martín 1121 Piaza de Armas -Caraz-Perú

Telefono. 043-391029 Anexo. 110

Anexo. 110
E-mail. opp/a-municaraz.gob.pe









la transferencia de partidas, transferencia financiera, para ello adjunta la correspondiente nota presupuestal;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de Transferencia de Partidas entre Pliegos (D.S. Nº042-2015-EF) en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, hasta por la suma de OCHO MILLONES, TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL, DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 Nuevos Soles (S/.8'328,223.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento, 1.RECURSOS ORDINARIOS, Meta. 82 - SANEAMIENTO URBANO, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestal Nº 028, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los recursos de las transferencias a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales es transferido.

Artículo 3º.- Se ponga en conocimiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y demás Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1 de la Ley Nº 28411 -Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los plazos establecidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Telefono, 043-391029

Anexo. 110 E-mail. opp@municaraz.gob.pe



Autorizan transferencia de partidas y transferencia financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano

#### DECRETO SUPREMO № 042-2015-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley № 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; asimismo, señala que tiene competencia en materia de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo, desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana; ejerciendo competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en dichas materias;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que los recursos públicos que se asignen en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los gobiernos regionales o los gobiernos locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio; y en el caso que el proyecto de inversión pública sea ejecutado por empresas públicas, los recursos son transferidos financieramente, mediante Decreto Supremo, en cualquier fuente de financiamiento, previa suscripción del convenio; precisando que los recursos que se transfieran a dichas empresas se administran en las cuentas del Tesoro Público, conforme a lo que disponga la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público:

Que, el numeral 11.2 del citado artículo señala que previamente a la transferencia de recursos, los proyectos de inversión pública deben contar con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); así como, con el registro en el Banco de Proyectos del SNIP del informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del proyecto de inversión pública (PIP) viable; y que sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2015; señalando que cada pliego presupuestario del Gobierno Nacional es responsable de la verificación y seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución del proyecto de inversión pública, para lo cual realiza el monitoreo correspondiente;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley № 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo № 304-2012-EF y modificatorias, establece, entre otros, que las entidades que tengan a cargo programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado tenga a su cargo productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas transferencias se realizarán mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

Que, a través de los Memorando №s. 074, 075 y 077-2015/VIVIENDA/ VMCS/PNSU/1.0, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N 30281. solicita gestionar el dispositivo legal que autorice una transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional de Arequipa y de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 286 756 785,00), para financiar la ejecución de treinta y cinco (35) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano; así como una transferencia financiera a favor de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25 580 700,00), para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano, los cuales se encuentran viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y cuentan con las adendas de los convenios correspondientes; precisándose que el financiamiento será atendido con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, por la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 312 337 485,00), en la fuente de financiamiento Recursos

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Memorando № 413-2015/VIVIENDA-OGPP, emite opinión favorable en materia presupuestal a las transferencias de recursos referidas en el considerando precedente, e informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2015 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar las transferencias de recursos comprendidas en el presente Decreto Supremo; en mérito de lo cual, a través del Oficio № 122-2015/VIVIENDA-SG, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita dar trámite a las citadas trasferencias de recursos;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SOLES (S/. 286 756 785,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de treinta y cinco (35) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano; y una transferencia financiera a favor de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25 580 700,00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley № 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley № 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo № 304-2012-EF y modificatorias;

DECRETA:



#### Artículo 1.- Objeto

1.1. Autorízase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 286 756 785,00), para financiar la ejecución de treinta y cinco (35) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Nuevos Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 037 : Ministerio de Vivienda, Construcción

y Saneamiento

UNIDAD EJECUTORA 004 : Programa Nacional de Saneamiento

Urbano

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082 : Programa Nacional de Saneamiento

Urbano

**PRODUCTO** 3.000001 : Acciones Comunes

**ACTIVIDAD** 5.001777 : Transferencia de Recursos para

Agua y Saneamiento Urbano

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.4. Donaciones y Transferencias

286 756 785,00

**TOTAL EGRESOS** 286 756 785,00

=========

A LA: En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas PLIEGO 443 : Gobierno Regional del

Departamento de Arequipa

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082 : Programa Nacional de Saneamiento

Urbano

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos no Financieros

32 620 011,00

: Gobiernos Locales

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082 : Programa Nacional de Saneamiento

Urbano

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos no Financieros

254 136 774,00

**TOTAL EGRESOS** 

286 756 785,00



1.2. Los Pliegos habilitados en la sección segunda del presente artículo y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, se detallan en el Anexo I "Transferencia de partidas para el Financiamiento de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Urbano", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

#### Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

- 2.1 El Titular de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente transferencia de partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.
- 2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.
- 2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3.- Autoriza Transferencia Financiera

- 3.1. Autorízase la transferencia financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a favor de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25 580 700,00), para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano, los mismos que se detallan en el Anexo II "Transferencia Financiera para el Financiamiento de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Urbano".
- 3.2 La Transferencia financiera autorizada en el numeral precedente se realizará con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Presupuestal 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Producto 3.00001: Acciones Comunes, Actividad 5.001777: Transferencias de Recursos para Agua y Saneamiento Urbano, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias.

#### Artículo 4.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de las transferencias a que se refieren los artículos 1 y 3 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### Artículo 5.- Información

Los Pliegos habilitados y las Entidades receptoras de las transferencias autorizadas en el presente Decreto Supremo, informarán al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos a su cargo con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los convenios y/o adendas suscritas, para efectos de las acciones de verificación y seguimiento a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 30281.



Artículo 6.- Publicación de Anexos

Los Anexos I y II a que se refieren el numeral 1.2 del artículo 1 y el numeral 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Supremo, se publican en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<a href="www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a>), y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<a href="www.vivienda.gob.pe">www.vivienda.gob.pe</a>), en la misma fecha de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 7.- Del Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

ALONSO SEGURA VASI Ministro de Economía y Finanzas

MILTON VON HESSE LA SERNA Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



#### ANEXO I

## TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SANEAMIENTO URBANO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nº			CODIGO	CODIGO		MONTO S/.
GO	BIERNOS	REGIONALES				32,620,01
1	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	74511	2.159794	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE APLAO Y HUANCARQUI DE LA PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA	17,833,43
2	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	78058	2.173290	INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA NUEVA, DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	14,786,57
GOI	BIERNOS	LOCALES				254,136,77
3	010101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	229654	2.226480	MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS	10,000,000
4		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	115421	2.128616	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA CIUDAD DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH	3,624,676
5	021901	DE SIHUAS	198536		MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LA CIUDAD DE SIHUAS, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH	961,146
6	021201	DE HUAYLAS - CARAZ	264495		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	8,328,223
7	040107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	258892	2.192668	INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL P. T. DE HUASACACHE, EN LA A. V. HERMOSA CAMPIÑA ECOLOGICA, EN LA A. V. BUEN PANORAMA, A. V. EL MIRADOR DE HUASACACHE, EN EL P. UPIS AMPLIACION LA MERCED, EN EL P. T. TINGO GRANDE	6,199,630
8	050408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	116962		AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CAPITAL DEL, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO	4,328,479
9	050401	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	9999		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUANTA	13,024,993
10	050101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	89319		Construccion y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Plutal de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Historico de la Cuidad de Ayacucho, Distrito De Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho	6,381,817
11		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA	84100		INSTALACION SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - CASERIOS DEL DISTRITO DE LLAMA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	6,239,147
12		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	233365	2.167587	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE OROPESA / DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO	3,321,509
.3		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE	250429	2.173643	AMPLIACION MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL, DISTRITO DE OCUCAJE - ICA - ICA	3,830,059
.4		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	46269	2.047397	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAREDO DEL DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	10,129,300
		DE PATAZ - TAYABAMBA	148935	L	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA OCCALIDAD DE TAYABAMBA, DISTRITO TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD	4,829,039
6		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	257487	2.181583 N A P Y	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, ILCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS ERIMETRO ENTRE AV. UNION, LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU COLLECTOR AV. LOS INCAS, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	3,988,192

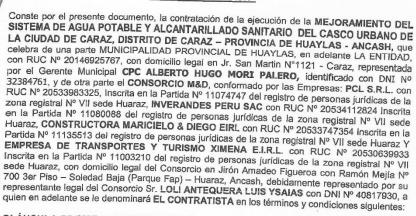


## **ANEXO N°08**

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.



CONTRATO Nº 028 -2014/MPH-CZ LICITACION PÚBLICA Nº 001-2014-MPH-CZ-PRIMERA CONVOCATORIA – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE **HUAYLAS - ANCASH"** 



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de Agosto de 2014, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN

PÚBLICA Nº 001-2014-MPH-CZ para la contratación de la ejecución de la obra:

DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PROVINCIA DE LASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ

PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", al CONSORCIO M&D, cuyos detalles e importe

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

LÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

I monto total del presente contrato asciende a 31'673,293.87 (Treinta y Un Millones Seiscientos et friorito total dei presente comunica asciente a 31073,233.07 (Treinta y on miniones Setenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Tres Con 87/100 Nuevos Soles), incluye IGV.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles en periodos de valorización Mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de Treinta (30) días contespondiente al sando de la liquidación del contrato de obra, en el piazo de Treinta (30) de calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz-Perú

Taléfono. 043-391029













CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuatrocientos veinte (420) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora<sup>2</sup> y los El présente contrato esta comunitado por las bases integradas, la ofetta gariadora y documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato3: S/. 3'167,329.39 (Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Veintinueve Con 39/100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza Nº 020105-0034-2014 Emitida por la Financiera Efectiva. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (01 adelanto directo por el PORCENTAJE máximo del 20% del monto

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento."

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS
"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el PORCENTAJE QUE NO
DEBE EXCEDER DEL 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL de LA EJECUCIÓN DE LA

Teléfono 043-391029















La ofena ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.
En apicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento
de la liculdación final. ue ra instruction nional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el vigencia hasta el consentimiento de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú





La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Diez (10) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Diez (10) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.



En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.'

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA
La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS N la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del No la suscripcion del Acta de Recepción de Cona, in el consenimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o os ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (07) años.



Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto Si EL CONTRATISTA incurre en retiaso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad Diaria =

0.10 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Cívil y demás normas aplicables, según corresponda.

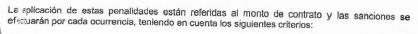
Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz-Perú Telefono, 043-391029







Per Deficiencias En El Proceso Constructivo: Tabla De Penalidades (Artículo 166° del Regiamento)





ADL

Tefe

GPP PH - Cares PC 1 dn a cal





N		MULTA
1	venicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad. La multa diaria será de:	2/1000
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, es decir si en alguna de las obras alguno de los trabajadores no está debidamente equipado la penalidad se aplicará a todo el contrato La multa diaria será de:	1/1000
3	obra sin la autorización del supervisor y/o inspector.	2/1000
4	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Cuando el Contratista entregue documentación incompleta perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.	1/1000
5	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en el Expediente Técnico y/o el Contrato. La multa por día de atraso será de:	2/1000
6	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa diaria será de:	1/1000
7	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, La multa diaria será de:	1/1000
8	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ing. Residente de la Obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa diaria será de:	1/1000
9	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el Contratista no presente los equipos declarados en la Propuesta Técnica o estos no se encuentren operativos al 100%. La multa diaria será de:	2/1000
10	PROFESIONALES DECLARADOS Cuando el Contratista no presente a los profesionales declarados en la Propuesta Técnica, La multa diaria será de:	2/1000
11	CUADERNO DE OBRA Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en la obra, La multa diaria será de:	2/1000
12	CUADERNO DE OBRA Cuando el cuaderno de obra no se encuentre actualizado al día anterior de la inspección, La multa diaria será de:	2/1000
	CONCRETOCuando el contratista no comunique con anticipación la fecha del vaciado del concreto de las estructuras importantes, a la Entidad, la multa diaria será de:	2/1000
	ACERO ESTRUCTURAL Cuando el contratista no comunique con anticipación la fecha de la colocación del acero de las estructuras importantes a la Entidad, la multa diaria será de:	2/1000
5	LIQUIDACION Cuando el Contratista no presente la liquidación en su oportunidad La multa diaria será de:	2/1000

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz-Perú Tuléfono. 043-391029





CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, Sa perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo மைத்திவ் ado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante a ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. San Martin N°1121 – Huaylas - Caraz DOMICILIO DEL CONTRATISTA: JIRON AMADEO FIGUEROA CON RAMON MEJIA Nº 700 3ER PISO – SOLEDAD BAJA (PARQUE FAP) – HUARAZ – ANCASH.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas - Caraz-Perú





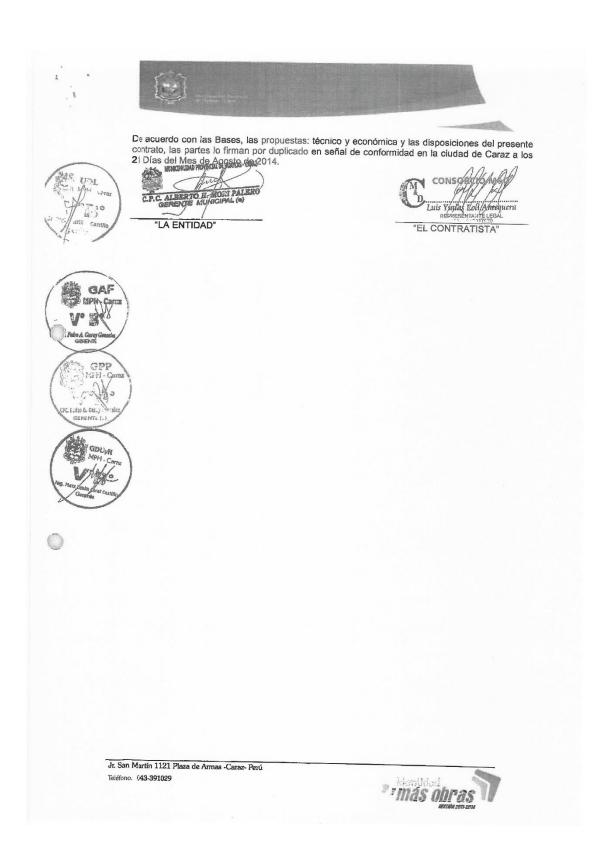
or Palin A Gar

UDL

730

Cariffe Carril





## <u>ACTA DE PRESENTACION, EVALUACION DE PROPUESTAS Y BUENA PRO</u>

PROCE SO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2014-MPH-CZ para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URSANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ – PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH

En el Distrio de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, siendo las **09:00 Horas** del día **Jueves 14.08.2014**, en la Galería de Alcaldes de la Municipalidad Provincial de Huaylas sito en el Jr. San Maio: Nº 1121- Caraz – Huaylas - Ancash, **se** reunieron los **Señores**:

Bath. Ing. Henry Wiley Luna Castillo

Man Lennin Coral Castillo

Sr. Dick Owen Castillo Carrillo

PRESIDENTE (Titular)
PRIMER MIEMBRO (Titular)
SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

Los mismos que fueron designados como miembros del Comité Especial mediante Resolución de Alcaldía N° **286 - 2014**-MPHy, de fecha **07.07.2014** para conducir el proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2014-MPH-CZ para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ – PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH,

Contando con la presencia del Notario Público Dr. Víctor Rómulo Villanueva Rivera, con registro Nº 38 del Colegio de Notarios de Ancash, e identificada con DNI Nº 32383242, quien dará fe del presente acto.

El Presidente, haciendo uso de la palabra, saludo a la concurrencia y se dio por aperturada la sesión pública.

Como primer Acto el Presidente el comité deja constancia de los datos de las empresas que han sido registradas como participantes.

#### I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

1.- PCL S.R.L.., con RUC Nº 20533983325; representado por su Gerente General Sr. LOLI ANTEQUERA LUIS YSAIAS, identificado con DNI Nº 40817930; fecha y hora de Inscripción: 30/07/2014 14:55 Horas, - Registro Gratuito.

**2.- CONSTRUCTORA MARICIELO & DIEGO E.I.R.L.,** con RUC Nº 20533747354; representado por su Gerente General Sr. APOLINARIO MAZA YENY BEATRIZ, identificado con DNI Nº 40525276; fecha y hora de Inscripción: 30/07/2014 14:55 Horas, - Registro Gratuito.

3.- INVERANDES PERU S.A.C., con RUC Nº 20534112824; representado por su Gerente General Sr. MEJIA QUINTO DAVID, identificado con DNI Nº 31676369; fecha y hora de Inscripción: 30/07/2014 14:58, - Registro Gratuito.

**4.- GRUPO PERSA S.A.C.,** con RUC Nº 20542082781; representado por su Gerente General Sr. CANO DAMIAN GRICELDA SARA, identificado con DNI № 46593930; fecha y hora de Inscripción: 31/07/2014 15:20, - Registro Gratuito.

5.- EMPRESA CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL S.R.L., con RUC Nº 20531044445; representado por su Gerente General Sr. MIRANDA GAMBINI MICHEL ESAU, identificado con DNI Nº 42398094; fecha y hora de Inscripción: 07/08/2014 15:03, - Registro Gratuito.

**6.- J.M.A. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.,** con RUC Nº 20534070307; representado por su Gerente General Sr. GABRIEL VILLANUEVA ABDON, identificado con DNI Nº 31641109; fecha y hora de Inscripción: 07/08/2014 15:05, - Registro Gratuito.

7.- MILLENIUM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA, con RUC Nº 20469173756; representado por su Gerente General Sr. CARBAJAL ALZAMORA VICTOR HUGO, identificado con DNI Nº 15704441; fecha y hora de Inscripción: 08/08/2014 08:12, - Con recibo de pago de Caja Nº 001-00161027, pagado por el costo de reproducción de Bases.

Piston St. Tillenwood Stidens
230GABO=NOTARIO FUBLICS
REG. Nº 38



## II.- LLAMADO DE LISTA Y PRESENTACION DE SOBRES TECNICOS Y ECONOMICOS:

Seguidamente, el Presidente del comité Especial, hizo el llamado de lista, solicitando la presentación de los sobres conteniendo sus propuestas técnicas y económicas, además de solicitar la acreditación del Representante, de acuerdo al formato Nº 01 de las Bases del

1.- PCL S.R.L.., PRESENTA SU PROPUESTA EN 04 SOBRES indicando que contienen sus propuestas técnica y económica y dos copias respectivamente.

Se Presenta Como CONSORCIO M&D, conformado por las Empresas (Adjunta Promesa Formal de Consorcio):

- pCL S.R.L., con RUC Nº 20533983325, con un 83% de Participación del Consorcio, el
- PCL S.R.L., con RUC № 20333983325, con un 83% de Parucipación del Consorcio, el comité ha verificado la vigencia de su RNP *Desde 26/07/2014 hasta 26/07/2015* INVERANDES PERU S.A.C., con RUC № 20534112824, con un **1%** de participación en el consorcio, comité ha verificado la vigencia de su RNP *Desde 15/11/2013 hasta* 15/11/2014
- CONSTRUCTORA MARICIELO & DIEGO E.I.R.L., con RUC № 20533747354, con un 1% de participación en el consorcio, comité ha verificado la vigencia de su RNP Desde 03/07/2014 hasta 03/07/2015
- EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO XIMENA E.I.R.L., con RUC № 20530639933, con un **15%** de participación en el consorcio, comité ha verificado la vigencia de su RNP Desde 06/05/2014 hasta 06/05/2015

El representante legal en común del Consorcio es el Sr. LOLI ANTEQUERA LUIS YSAIAS, identificado con DNI Nº 40817930, el apoderado a efectos de presentar la propuesta es el Sr. Iván Alberto Gutiérrez Carranza, identificado con DNI Nº 41460118, que ha sido acreditado mediante el formato propuesto para tal fin.

El postor entrega dos sobres indicando que contienen sus propuestas, técnica y económica, los mismos que han sido recepcionados por el comité en presencia del Notario.

- ONSTRUCTORA MARICIELO & DIEGO E.I.R.L., NO SE ENCUENTRA PRESENTE
- 3.- Inverandes Peru S.A.C., <u>NO SE ENCUENTRA PRESENTE</u>
- 4.- GRUPO PERSA S.A.C., NO SE ENCUENTRA PRESENTE
- 5.- EMPRESA CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL S.R.L., NO SE ENCUENTRA
- 6.- J.M.A. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C., NO SE ENCUENTRA PRESENTE
- 7.- MILLENIUM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA, NO SE ENCUENTRA PRESENTE

III APERTURA Y EVALUACION DE SOBRES CON PROPUESTA TECNICA: Seguidamente el Comité Especial, procedió con la apertura del sobre conteniendo la propuesta técnica, del único postor que se había presentado.

### 1.- CONSORCIO M&D

#### 3.1. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

De la Verificación de los Requerimientos técnicos mínimos, se tiene que el postor ha Adjuntado la documentación requerida en las bases.

Sobre la verificación de los Requisitos técnicos mínimos o admisibilidad se ha revisado que ésta CUMPLE CONFORME a lo requerido en las Bases Integradas del Proceso de Selección, razón por la cual-el comité ADMITE la Propuesta Técnica.

MOSSADO NOTARIO PLELICO

101.98



ANEXO D E VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y EVALUACIÓN POSTORES - VERIFICACIONO EDOCUMENTOS PRESISTIADOS VALOR REFERENCIL: S/.31'673,293.87 (Treinta y un millones seiscientos setenta y tres doscientos novent PLAZO DEDI-ES UCINI. Custrocientos veinte (420) días calendario	a y tres con 67/100 Nuevos Sole: POSTORES	s)
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	COF	SORCIO M & D
a) Declaración jurial: de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada pior cal; «no de los consorciados (Anexo IP 1).	T	Presenta
b) Declaració in jur algos cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Minimos contenidos en el Capítulo		
III de la presente section (Anaxo N° 2).  Acompañada de la boumentación que Acredite el cumpilmiento de los Requerimientos Técnicos Minimos contonidos e n el Cupido III.		Presenta
DOCUMENT ACIO: QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS		
REQUISITOS MITEMOS DEL POSTOR:  a) Para la ejecucione la obra el contratista podrá ser persona natural o jurídica.	Presenta	Acredite
b) El postor no décia mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentementu para contratar oq el estado, es decir no deberá estar incluido en el Registro de inhabilitados para Contratar con el		Acredita
estado, ed amás de la prohibiciones establecidas en el Regiamento.  c) E postor debea acrediar habar ejecutado por lo menos una obra similar, dertro da los áltimos ocho (88) años a la	Presenta	Acredita
presentación de la Fropuesta, la cual deberá de acreditar con la copia simple del contrato, Acta de entrega de obra y Conformicad y sussignactiva Resolución de Liquidación de Obra.	Presenta 01 Obra de Sa	neamiento con todos los requisitos
d) Declara (hin Juesta del plan de seguridad en la construcción, detallado en el numeral 2.4 de los presantes términos de riferenciale, el livio que pastará suscrito por el Especialista en Seguridad propuesto. PRISCOMAL PARA LO BRIA:	presenta	Presenta Firmado por el Especialista Propuesto
El persone il propuesti, no podra vrujuar dichie cargo, por mi gitin metrio, para el calval Cumplimento de ils origidives destro del propuesti isma la episocioli de la obra no podra ser arestructo, salvo los cress o Situaciones de fiuozza mayori estademante: comprovives que se susciriori despues de la Suscipicio del contrato. Situacion de tratbién sera aprobado por el figure son El inicipican el autoritori, deberá denostrar qual o mayor segerencio, del Professional salentic, en una bisocia cantir o de provincia.  REQUESTIGNIMENTO DEL PRESIDANAL PROFESSIONAL (cargos)  1. SPE DEL PRO INC.		
Ing. Civil	Presenta, supera la acredita Presenta las Capactitacione	ación de la Experiencia mínima,
2. INGENERO RESIDENTE DE OBRA. Ing. CIVII	Presenta, supera la acredita	ción de la Experiencia minima
3. ASISTENTE DE DERA (A)	Presenta las Capactitacione	s Requeridas ción de la Experiencia minima,
ing. Civil 4. ASISTENTE DECERA (B)	Presenta las Capactitacione	s Requeridas
ing. Civil	Presenta las Capactitacione	ción de la Experiencia mínima, s Requeridas
S. ASISTENTE DE ORRA (C)	Presenta, supera la acredita	ción de la Experiencia minima
4. ASISTENTE DE 08RA (D) Ing. Civil o Ambiental	Presenta las Capactitacione: Presenta, supera la acredita	ción de la Experiencia minima.
7. ASISTENTE DE OBRA (E)	Presenta las Capactitaciones	Requeridas
Ingr. Civil o Sanitario 8. ESPECIALISTA BI WECANICA DE SUELOS	Presenta las Capactitaciones	ción de la Experiencia minima, i Requeridas
Ing. Civil	Presenta, supera la acreditac Presenta las Capactitaciones	ción de la Experiencia minima,
(2) ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA	Presenta, supera la acreditac	ción de la Experiencia minima
10. ESPECIALISTA EVARQUEDLOGIA.	Presenta las Capactitaciones Presenta, supera la acreditad	Requeridas Ión de la Experiencia minima,
Arqueólogo 11. ASISTRATE CAD (A)	Presenta las Capactitaciones	Requeridas
ing. Civil	Presenta, supera la acreditac Presenta las Capactitaciones	ión de la Experiencia minima,
12. ASISTENTE CAD (8)	Presenta, supera la acreditac	ión de la Experiencia mínima
13. ASISTENTE DE COSTO Y PRESUPUESTO (A)	Presenta las Capactitaciones Presenta, supera la acreditac	Requeridas ión de la Pyneriencia minima
ing. Civil  14. ASISTENTE DE COSTO Y PRESUPUESTO (B)	Presenta las Capacitaciones	Requeridas
ing. Civil	Presenta, supera la acreditac Presenta las Capactitaciones	ión de la Experiencia minima, Requeridas
Ageniaro Sectricista o Mecánico Sectricista	Presenta, supera la acreditaci	The second secon
16. INGBIIERO SANITARIO:	Presenta, supera la acreditaci	ón de la Experiencia minima.
icg. Sanitario 17. ESPECIALISTA AMBIENTAL	Presenta las Capactitaciones i	Requeridas (
In Amble del	Presenta, supera la acreditacio Presenta las Capactitaciones i	ón de la Experiencia minima,
Take A. Takewassa	Stores	



BEOLIST CAS Entirel 5 Region in Security Control of the Experiments (Amazo N° 3).  A MAIN TWO (1976/AM (A)  E. MAIN TWO (1		
Livenerando de provintario de Experiencia  2. NARIO 170 (15-00-00 (A)  3. NARIO 170 (15-00-00 (A)  4. NARIO 170 (15-00-00 (A)  5. ALEA CHRISTO (15-00-00 (A)  6. ALEA CHRISTO (15-00-00 (A)  7. ALEA CHRISTO (15-00-00 (A)  7. ALEA CHRISTO (15-00-00 (A)  7. ALEA CHRISTO (15-00-00 (A)  8. ALEA CHRISTO (15-00-00 (A)  9. ALEA CHRISTO (15-00-00 (A)  10. SECRETARIO (A)  10. SECRETARIO (A)  10. SECRETARIO (A)  10. SECRETARIO (A)  11. ALEA CHRISTO (A)  12. ALEA CHRISTO (A)  13. ALEA CHRISTO (A)  14. ALEA CHRISTO (A)  15. ALEA CHRISTO (A)  15. ALEA CHRISTO (A)  16. ALEA CHRISTO (A)  17. ALEA CHRISTO (A)  17. ALEA CHRISTO (A)  18. ALEA CHRISTO (A)  19. ALEA CHRISTO (A)  19. ALEA CHRISTO (A)  19. ALEA CHRISTO (A)  10.	REQUIREMENTS DE DEDECTION PROPERTY AND PROPE	
Lisender de cery printetreache  2. MARC 17FO (EDRAS (A)  3. MARC 17FO (EDRAS (B)  4. MARC 17FO (EDRAS (B)  5. MARC 17FO (EDRAS (B)  6. ALBA CERSTRIA)  6. ALBA CERSTRIA (B)  6. ALBA CERSTRIA (B)  6. ALBA CERSTRIA (B)  6. ALBA CERSTRIA (B)  7. ALBA CERSTRIA (B)  7. ALBA CERSTRIA (B)  7. ALBA CERSTRIA (B)  8. ALBA CERSTRIA (B)  9. The contactor service and secretario of the design of the secretario of the se	1. ADMIFILIST RAPINCE OBRA	
A MAIS TO A LINES TO A	Licencial do el ny decision	Presenta, supera la acraditación de la Experiencia mini
3. MASS TRO (B)(\$13.0) (B)  4. MASS TRO (B)(\$13.0) (C)  5. ALMA CRIPRO(1)  6. ALMA CRIPRO(1)  6. ALMA CRIPRO(1)  6. ALMA CRIPRO(1)  7. ALMA CRIPRO(1)  6. ALMA CRIPRO(1)  7. ALMA CRIPRO(1)  7. ALMA CRIPRO(1)  8. ALMA CRIPRO(1)  9. ALMA CRIPRO		
ALIAR CIRRACION  ALIAR CIRRACION  ALIAR CIRRACION  ALIAR CIRRACION  A ALIAR CIRRACION  Contacted v. P. Pullus  T. ALIAR CIRRACION  Administ trad of  B. ALIAR CIRRACION  B. ALIAR CIRRACION  Administ trad of  B. ALIAR CIRRACION  B. ALIAR CIRR		Presenta, supera la acreditación de la Especial de la
S. ALIA CENTRE(L)  Contactor, II. 1941  G. ALIA CENTRE(L)  Contactor, IV. 1941  T. ALIA CENTRE(L)  Contactor, IV. 1941  T. ALIA CENTRE(L)  A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF TH		
Outstack (*, 1714).  A. JAMA C PRINCIP  Contact (*, 1714).  A. JAMA C PRINCIP  A. JAMA C		Presenta, supera la acreditación de la Experiencia mina
Contador, 18 Visig.  7. ALMA CINNES(CI) Administ trad Cr 8. GUARC-IAN (CINNES) Experience (ANT-IAN CINNES) Experie		Presenta, aupere la acreditación de la Experiencia mini-
7. ALMA CRINE(): Adminst trad or 6. GUARLIAN (GANDADOS) Beyerhardia Mings 5. CHEPET (CANDADOS) Beyerhardia Mings 10. SERRET ARMS TEACH AND CANDADOS TEACH CA		Omegants
Adminis tradición  8. GUARCIAN (GUARCIAN)  Peper farro de Missio  9. CHAPERY CA ANISTO 203  Expertano de Missio  10. CHAPERY CA ANISTO 203  Expertano de Missio  11. Transis en de Struttride Spoutto  12. Transis en de Struttride Spoutto  13. ASSE TENTE ASSISTATIVO  Lis. en A cell mission  14. ASSE TENTE ASSISTATIVO  Lis. en A cell mission  15. ASSE TENTE ASSISTATIVO  Lis. en A cell mission  16. SQUESO PURE SCORAL A CRON.  Liste de Colorativo de Struttride Spoutto  17. ASSE TENTE CASSISTATIVO  Liste de Colorativo de Struttride Spoutto  18. SQUESO PURE SCORAL A CRON.  Liste de Colorativo de Struttride Spoutto  19. De claración y sur esis imple de a sour dos al mission de la Experiencia por el Tegres en mismo de stellador  19. De claración y sur esis imple de a sour dos al mission de la Capacitación pur en la composito y sur especial de la Capacitación pur el composito y sur especial de la Capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el composito y sur especial de la capacitación pur el capacitación de la capacitación		Prosents les Canachis de la Experiencia minis
S. A. CARRENT (G. CARREN		Property appaced Control of the Cont
S. A. CARRENT (G. CARREN		Presente les Capaciticades de la Experiencia minis
Buystin visit. Will.  Feetines on Stretchied Spoutton  Technics on Stretchied Spoutton  Technics on Stretchied Spoutton  Technics on Stretchied Spoutton  Lin. en A der Individual  Experience Augustin Stretchied Spoutton  Lin. en A der Individual  Experience Augustin Stretchied Spoutton  Lin. en A der Individual  Experience Augustin Stretchied Spoutton  Experience Augustin Stretchied Spoutton  Description of Stretchied Spoutton  Description Stretchied Spoutton  Presents acquartises  Presents acquartise		
Biperfero ida Minor  10. SERCETARA Técnica on SOSTISTICADA Técnica on SOSTISTICADA Técnica on SOSTISTICADA Lia, en A deministración CEQUEPO eMIRE (PARA A Opray, Listado del Ecque mismo detallado O bociaración jureda particulare de la recursión de la experiencia presentar el consecrico, casi integrante deba presentar esta declaración jurada, a sivo que sea presentar les capacitacions requiremento, de ser el caso, en his que se consigne de la consecrico, casi como el sistematico el consecrico el consecrico, casi como el sistematico el consecrico el consec		Presenta les Consciènciones De la Experiencia minis
Techtes an Borquindo Spoutive Techtes and Sorquindo Spoutive Techtes and Sorquindo Spoutive Techtes Spoutive Spout		Prosents, supera la acreditación de la la
Técnites aon Sotrituídos Spoutivo  11. ASSE FENTE AMINETRATIVO  Liu, en a deminitración  Liu de la Celegro entime (CARARIA A OSIRA).  Liutados del Boses mínimo detallado  O besisación jure des simple de souteros de a triculos del del Regimentos (Anaxo M. 2).  En el caso de consercios, cada integrante debe presentar esta declaración jureda, salvo que sea prace entado  por el Tejera en antalta i comán del consercio.  d) Promesa (5 ormal 3: consercio, de ser el caso, en la que se consigna les integrantes del  presenta y actual de consercio, cada integrante debe presentar esta declaración jureda, salvo que sea prace entado  combino, el da midilo i cum jura solispatentes (Anaxo M. 2).  1) Declaración jureda : a taxo que se demprenente coda umo de los integrantes del  consercio, as i como el sorcenda el deliberación de la contra y actual del processor del consercio del contra y actual del processor del		
11. a. a. n. A. dministración  Lio. en A. dministración  Siguipo en la respectación de la Experiencia de Experiencia de Capacita de la Experiencia de Capacita de		Presenta, supera la acreditación de la fina.
Lie. en A d'infribrockin  Equippo PAIRE (CRARA LA CRISA).  Listadic de la Equip minimo destiliado  o) Declaración y la resispel de ascuerto a sircitudo 2 del Regimento (Anazo M° 3).  En el caso de conservis, cada integrante debe presentar esta declaración jurado, salvo que ses pracentade por el rapres centratar somin del conservicio.  d) Promesas (o ruma) de conservicio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes del percenta y la collegación y la resista y las obligaciones a lina que se consigne los integrantes del comment, el com religio civina y las obligaciones a chans o M° 3).  a Declaración jurado (a caso de se placujado de la cabra (Anazo M° 3).  (a) Declaración jurado (a) cisco de el placujado de la cabra (Anazo M° 3).  (b) Declaración jurado (a) cisco de el placujado de la cabra (Anazo M° 3).  (conformible comitar de la las respectivas de la cabra (Anazo M° 3).  (conformible comitar de la las respectivas de la procesa formal de conservicio de la conservicio de la cabra (Anazo M° 4).  (conservicio de la artificio de la artificio de la respectiva deben presentar el conservicio el accuración de la conservicio de la cabra (Anazo M° 4).  (conservicio de la cabra (Conservicio de la cabra (Anazo M° 4).  (conservicio de la cabra (Conservicio de la cabra (Anazo M° 4).  (conservicio de la cabra (Conservicio de la cabra (Anazo M° 4).  (conservicio de la cabra (Cons	11. ASIST FAT EAMILISTRATORO	Presenta las Capactitaciones Pagundias
Herefor de Depuis Initimo destilados  Destinados procedes proficio de los que sucurdos al artículo 42 del Replamento (Anexo N° 3).  Procede per per a central montre de la procede procede de procede		Presents, supera la secodina de la la
Listado del Rouge mínimo de stallado  O Declarado in jures elegis de assuardo al artículo 42 del Regismento (Anaxo N° 3).  Bir el caso de conservia, cada integrante debe presentar esta declaración jures elegis de assuardo al artículo 42 del Regismento (Anaxo N° 3).  d) Promesa (corrad 4) conservia, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante commine, el de micilio conservia.  d) Promesa (corrad 4) conservia, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante commine, el de micilio conservia y las obligaciones y las obligaciones el lamo collegis del conservia de conservia, es í commine de la micilio conservia.  D) Evolurador jures de si internama propuesto para la giudo de la cobre (Anaxo N° 5).  D) Evolurador jures de si internama propuesto para la giudo de la cobre (Anaxo N° 5).  Documentación para de la internama propuesto para la giudo de la cobre (Anaxo N° 5).  Documentación para de la internama propuesto para la giudo de la cobre (Anaxo N° 5).  Documentación para de la internamión propuesto para la giudo de la cobre (Anaxo N° 5).  Documentación para de la internamión para servicia de la comminencia de la commin		Presente les Capacitraciones Paguades experiencia minim
(a) Declaración y paredes imple de souer do al artículo 22 del Regimento (Ansax N. P.).  En el caso de conservica, adel integrante debe presentar esta declaración jurade, salvo que sea presentade por el representante común del conservica, adel integrante debe presentar esta declaración jurade, salvo que sea presentade por el representante común del conservica, des que se consigina de la territorio común, el de mitolifo crum y las obligaciones a lama que se somajorente cutava de los integrantes del conservica, se a como el sistema del presenta del conservica, se a como el se integrantes del conservica, se a como el se integrantes del conservica, se a como el se integrantes del presenta del integrantes del presenta presenta presenta del presenta presenta del presenta presenta que se a presenta del presenta presenta presenta presenta del presenta presenta presenta presenta del presenta presenta del presenta presenta presenta del presenta del presenta presenta del presenta presenta del presenta		The state of the s
In el caso de conservis, cada integrante debe presentar esta decisración jurada, selvo que sea presentada por el 1 price entrante comito del conservicio.  d) Promesa (cornal di conservis), de ser el caso, en la que se consejon los integrantes, el representante cambina, el demicio de la conservis, de ser el caso, en la que se consejon los cales un el conservis, de conservis, de ser el caso, en la que se comprometo cada un de los integrantes del cambina de la conservis, es l'ocorne el Estrantaje equivalente a dictino chiagolomos el las portes del personal de conservis, es l'ocorne el Estrantaje equivalente a dictino chiagolomos (Anazo N° 6).  (a) Declaración juradá si juscade el jurada del personal propuesto para la juscado del si cobre (Anazo N° 6).  (b) Estado raque filan del notres en general dolla conservicio del personal propuesto para la glaculor del si cobre (Anazo N° 9).  (conservicio del conservicio del conservicio del personal del personal del conservicio del conservicio del conservicio del conservicio del conservicio conservicio.  Sin eprificio del constitucio del conservicio	o) Deglaració y jurada simple de souordo el estrata de del C. 1	PRESENTA DECLAPACZOW TUDADA
di promeas formal il conservicio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante communicación communic	En el caso de consorcios, mala lutagrante deba reconstruir de la consorcio (Arexo Nº 3).	Advotorion
contentado, as i como di intercentaje equivalente a dichas odispotence famos NP 4.  a i Decimandor, jureda si piaco de ajecución de la obra (Anexo N° 5).  (1) Positivarión, jureda si piaco de ajecución de la obra (Anexo N° 5).  (2) Positivarión, jureda si piaco de ajecución de la obra (Anexo N° 5).  (3) Pater asper rian ola in obras en general cologia serpido contentado y sus respectivas acias de recepción y conformidad, contrato de su parenal cologia serpido de contenta y sus respectivas acias de recepción y conformidad, contrato de sus de capacidad de consecrico de contrato de significante que la conformidad, contrato de significante que la conformidad de consecrico de contrato de significante de contrato de consecrico de contrato de contrato de consecrico de contrato de co	por el representante común del consorcio.	Presenta y Acredita
conservado, as i com de 11 contrata de activación de equivalente de al les collegaciones a lise que se comprenente cada uno de los integrantes del contrato de la locación	d) Promess formal & consorrin de ser el casa en la que se ser el casa	
e Declareation - Jurenda a place de ejecución de la chars Anexo Nº 4).  (i) De clareation - Jurenda a place de ejecución de la chars Anexo Nº 5).  (ii) De clareation - Jurenda a place de ejecución de la chars Anexo Nº 5).  (iii) De clareation - Jurenda a place de ejecución de la chars Anexo Nº 5).  (iii) De clareation - Jurenda a place de la citata de la companion		CONSORCIO M&D
Declareation: Juread a jaces de ajousiden de la obra (Anexa Nº 8).    Declareation: Juread a jaces de ajousiden de la obra (Anexa Nº 10).   Declareation: Juread a jaces de ajousiden de la obra (Anexa Nº 10).   Declareation: Juread a jaces de ajousiden de la obra (Anexa Nº 10).   Presente per Clareation: Declareation:	consorcio, as i como el carcentaje equivajente a dichas obligaciones (Anexo M.A.	CONSTRUCTOR MANUES PERU S.A.C., 196
Typesanta per Castroclantos valinta (200) Diss cell Presenta y Acadita  A) Factor experiencia in corrac en presenta per castroclantos (200) Diss cell Presenta y Acadita  Presenta superioria de la miseria contractoria de contractoria de la contractoria		EMPRESA DE TRANSPORTENTA MARICIELO & DIEGO E.I.R.L., 1%
a) Factor experien oils to obrea en granval Copia simple de contrator y our respectivas actas de recepción y confirmidad, contrator y curs respectivas reclus por confirmidad, contrator y curs respectivas reclus come de iguatación contrator y cursique de contrator de cursiante d	o luciaración jurada: plazo de ejecución de la obra (Anexo № 5).	Presents per Cities III III III III III III III III III I
a) Factor super iten of it in obres en general Copia simple de contratos y sus respectivas cabas de recepción y conformidad, contratos y establicado de la contrato y cualquier otra decumentación de la coursi de desprenda februario proceso de la contrato de la contrato y contratos y cualquier de la contrato y cualquier de la contrato d		Procests when (420) Dias calendar
cout as desprencia for he metabolica en extraction de la sociation de computation de la sociation de la computation de l	a) Factor system classes a characteristic facultativa	Presenta y Acredita
oxperiencia adoctivida en expeccio, delami presentario copia simple de la promesa format de consocio o al contrato de consocio o al contrato de consocio de la contrato.  Sin apriliota de lo arti orixi, lis postovas deben presentar el Anexo Mº 8, referido a la experiencia un obras en general del contrato de la presenta del contrato de la contrato del contrato de la contrato de la contrato del contrato de la c	conformidad occupantos en gameras: Copia serpie de contratos y sus respectivas actas de recepción y	
conservice.  Sin perficible de lo artistric, its postitores deben presentare de Anexo MP, referido a la experiencia sun obras en general del processo formal de conservicio o al contratio de Sin perficible de lo artistric, its postitores deben presentar el Anexo MP, referido a la experiencia sun obras en general del postituto de	cual se desurante fe halistamente must le desurante de injuriación; o contratos y cualquier otra documentación de la	
Six perjuich de lo artiorio, les postores deben presentar el Anexo Mº 8, referido a la experiencia un obras en general del sociation contratar a y partir de la contratar a la contratar a la partir de la contratar a	experiencia administra er accordo de la cisa que a consulta concentra, así como su monto total. Adicionalmente, para acreditar	
Sin perfusio de lo anteriz, ist postovas deben presentar el Anexo Nº 8, referiró a la expariencia un obras en general del controlo.  Si Factor expar la roda in chara, similare a: Copia aixpia de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad por controlo.  Si Factor expar la roda in chara, similare a: Copia aixpia de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad y conformidad por conformidad por contratos y conformidad por contratos y conformidad por conformida		Presenta culeto a cualuna
a) Factor experiáncias (no brea similare e) Copia airque de contetica y sua respectivas actas de recepción y conformidad, por conformidad, por conformidad, por conformidad, por conformidad p		r resenta sujeto a evaluación
Piestor exportancial in cherca alimitare os Copia simple de contratos y sus respectivas acidas de recepción y contratorios y processos de contratorios y sus respectivas acidas de recepción y contratorios contratorios y processos de contratorios y contratorios de la processo de contratorios de la processo de contratorios.  Sin particio de la antientorio, contratorio processos deban presentar el Anzao Nº 7, referência o invasivamente, para executar el decontratorio de presente del processos del contratorio de contratorio de contratorio de la processo del contratorio de la processo del contratorio de la processo del contratorio del processo del processo del contratorio del processo del contratorio del processo del pr	postor. Postores decen presentar el Anexo Nº 6, referido a la experiencia un obras en general del	
coult and support of the first contracted on the support of the su	b) Factor experiencia o chrea nimilarea Cosia della	
presentente ade, ultride en vicancia, delande presentarea copie attique de la promose formali de promose formali professional profession		
concarols.  Shi particle de la antienta, ica postorea deban presentar copia ampie de la promesa formal de consuccio od contrato de Presente sujeto a evaluación Shi particle de la antienta, ica postorea deban presentar el Ancio AP 7, refertós a la experiencia en olvrea similares del procesor de la procesor de la particle de la sufficiencia de la contrato del contrato de la contrato del la contrato del la contrato del la contrato del contrato del contrato de la contrato de la contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato	cual se desprenda fenedariemente que la obra fue constinte se l'acro su mente tele à discurrentación de la	
Ship particled de l'a miterini, les postoras deben presentar el Anexo Pt 7, referitó a la experiencia en obrea sindares del postor.  postor.  postor experiencia y sufficielones del personal prefesional propuesto: Para acrecitar el factor experiencia del personal profesional projes postor experiencia del personal profesional projes postores de propuesto, encrorrentado el gla constancia del personal profesional profesional profesional profesional projesto, encrorrentado el profesional profesiona	ax perionois ado uirida en actuardo, deberá presentaras conia simple de la proposa formalida.	
Sin particled de la antienti, les postores deben presenter el Annex N° 7, refertido a la experiencia en obres similares del postor.  postor.    Flastor experiencia   satificaciones del personal prefessional prepusation   Elizar exceptiancia del prefessional prefess	consorcio.	Presenta sujeto a evaluacion
Pleator experiencial professional professional prefessional propuesto: Para acreedizar el facility experiencia del personal professional profes	Sin perjuicio de la anterior, los postores deben presenter el Anexo Nº 7, referido e la experiencia	A ALGINGENAL
serálicados o (i-) qualitar for do decumento que ou su respectiva conformádo (i) constancias o (ii) propuesto, amilitos por fatividad competente.  De priversianes expretives por fatividad competente.  De priversianes expretives portadas para inclamente (traciapo), para el colepato del tibra experiencia sólo sa processo expretives portadas para inclamente (traciapo), para el colepato del tibra experiencia sólo sa processor el factor difficiente del competente.  Prisenta sujeto a evaluación considerará una veze el portoto traciapo del porto del considerará una veze el porto del considerará una veze el portoto tracia porto del considerará una veze el porto del considerará	postor.	
perilibedos o (i-) qualitar con decumento que, en manor elevaciones con su respectiva conformátido (i) constitución (ii) propiesals, vanilibros por fatibida competente.  De prisentese experieres ejectivada para iniciamente (traslape), para el cólepida del benço de cicha experiencia ado se el periodo traslapado.  Prisenta sujeto a evaluación considerará una veze el periodo traslapado en activa del benço de cicha experiencia ado se el periodo traslapado.  Prisenta sujeto a evaluación considerará una veze el periodo traslapado.  Prisenta sujeto a evaluación con considerará una veze el periodo traslapado.	s) Factor experiencia y ;aldicaciones del personal profesional propuesto: Para acrecione el fente el f	
projueste, envisions por sizodar comercia que, se manora relaciona, demuestre la experiencia del profesional projueste, envisions por sizodar comercia que, en manora relacionado, cermuestre la experiencia del profesionado profesionado por sizodar comercia que de manora del mente (traslapo), para el córeputo del tiempo do dicha experiencia solo sa presenta supere en protocio female para melamente (traslapo). Presenta supero a evaluación forma contrator en finante redisconte	personal profes ional projetto, se presentará (i) contratos con su respective conformidad o (in contratos con su respective con su respective conformidad o (in contratos con su respective co	
De pri sentasse experience sociadas para delamente (traciapo), para el cómputo del tiempo de cicha experiencia solo se presenta sujeto a evaluación del proposito del prop		
Pare acrefiler of Factor obligations and purposed evel-standard		
Para acreriter of Factor (Afficachouse de personal purificient	De professione experience especiales paraielamente (traclape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia este en	Presenta suieto a estalunata
Construction of the Constr	conservation vez et periodo tras lapado.	anyero a evaluación
	rara acreriter al l'actur délicaciones del personal profesional propuesto se presentará conte atrada do Tautes	
b and the second		
a) Pactor cump limite rite is eja cución de obras: Copia simple de un máximo de diez (10) constancies de nos teras o	Constancias, Certificados, u otros documentos, según corresponde.	
Presenta sujeto a evaluación	Jonatancias, Certificados, untros documentos, según corresponda.  i) Factor cump llun le rito de ajacución de obras: Copia simple de un máximo de diez (10) constancias de prestacion.	

SITUACION Y PUNTAJE DE LA PROPUESTA TECNICA:

La Propuesta técnica del Postor ha alcanzado un puntaje total de **95 puntos**, por lo que califica para la apertura de su propuesta Económica.

La verificación de los Factores de Evaluación, la conformidad de los documentos presentados y los detalles de la calificación de documentos se encuentran en el cuadro de RESULTADO DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA, adjunto a la

V.- APERTURA SOBRE CON PROPUESTA ECONOMICA:

El Comité Especial, solicitó el sobre sellado y lacrado al notario y procedió con su apertura.

1.- CONSORCIO M&D; monto de la oferta: S/.31'673,293.87 (Treinta y un millones seiscientos setenta y tres doscientos noventa y tres con 87/100 Nuevos Soles), el comité Especial, determino por unanimidad aceptar la propuesta, ya que se encuentra dentro del margen establecido en las bases.

Wheler M. Z. Hanwood Misen ADGUADO HISTARIO PUBLICO BEG. Nº 33

Br. Domínguez Campos, Renan Jofre

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

2. PPOPUESTA ECONÓMICA	COMBURGIO SE & D
Cierta económica, será presentada en NUEYOS SOLES con tetras y números, el cual deberá incluir total en la presentada en el composito de la composito de consistenta de composito de la composito de consistenta de consistenta de composito de consistenta de	S/.31'673,293.87 (Treinta y un millones selscientos setenta y tros doscientos noventa y tres con 87/100 Nasvos Soles
Puntaje Obtenido	100
PUNTAJE PONDERADO	
Coefficiente de ponderación para la Evaluación Técnica = 0.70	
Coeficiente de pondereción para la Evaluación Económica = 8.30	66.5
PUNTAJE TOTAL	36
	96.5
ORDINGE PRELACIONY SITUACION FINAL	
The state of the s	GANADOR

VI.- PUNTAJE FINAL Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Habiendo calificado un (01) postor el comité especial en uso de sus atribuciones, ADJUDICO, la buena pro al postor CONSORCIO M&D, por el monto total de su propuesta económica ascendente a S/.31'673,293.87 (Treinta y un millones seiscientos setenta y tres doscientos noventa y tres con 87/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sevicio Obra de Cuatrocientos veinte (420) Días calendarios, alcanzando un puntaje total penderado de 96.50 nuntos. total ponderado de 96.50 puntos.

Sin más que tratar, y en presencia de la notario, culmino el acto público de evaluación de la propuesta económica; levantándose la sesión a las 12:45 horas, del mismo día, firmando el acta el comité especial en pleno y el notario, para mayor constancia en señal de conformidad.

BACH.ING. HENRY WILEY LUNA CASTILLO PRESIDENTE (TITULAR)

ING MARX EENNIN CORAL CASTILLO

PRIMER MIEMBRO (TITULAR)

SR. DICK OWEN CASTILLO CARRILLO SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)

VICTOR R. VILLANUEVA RIVERA ABOGADO - NOTARIO JR. MELGAR Nº 119 CARAZ

ABOGADO—NOTANO PUBLICO REG. Nº 38 PROV. MUATLAL—CABAB



F	encia de Obras en General, de a	CIÓN DE	EXPER	RIENCIA DE CONSO	RCIOS
M den is what	corcentaje de obligaciones consignado en la comprometido a ejecutar obligaciones vincu inte Monto de Facturación:	promesa for ladas directa	mal de co mente al c	nsorcio, por cada integrant objeto de la convocatoria, a	o del consorcio si como su
Contraction Con	115.557.410.20 93.05% 976.480.64 98.474 129.431.70 0.10%	h Martin Maracan es 89% 150 0%	Chigazane 1094 155 0%		Fionic portierado (valor menecario) 115.557.416, 20 978 489 64 77.420 38
107/£	100 116,856,331.54 100.00%				116,613,320,22
Cuadro de Eva	luación de los Factores				
A EXPERIENCIA ENGRAS EN Se evaluara considerado el mono durance un periodo de escriminad monto nasarro acturados so unale	GENERAL PARA EL POSTÓR ZO PUNTOS o facturado ecunsidada por el postor y otrespondente e la eje o, no meyor a ucho (08) años a la facha de presentación de posto, a Tres y medie (13 5) une se el valor paragraphic in por	propostas, has trata-ion	a per un	INDICADOR  Monte Ponderedo sultanedo el Fortaldario para la evaluación de experiencia en conserviro	PURTAJE OSTENIOO
M >= 1 (S/.31 '573,213.87) veces M < 1 (S/.31 '573,251.87) veces	e al valor referencial y < 3.5 (S/.110'656,528.54) vaces al va s el valor referencial y < 3 (S/.05'019881.61) vaces al valor s el valor referencial y < 2 (S/.63'346,587.74) vaces al valor l valor referencial;	enforcements d	5 puntos 5 puntos 5 puntos	S/. 116,613,320.22	20
comunitation equiparties made (U) Se considerate obles smite a le ejo Saxemas de Agua Potable Saxema Plentas de Textementrino Reservi (15%) del valur inferes el	o facturado arumadado por el publica correspondiente a la eyen (108) afire i a fierte de presentación de propursialo, has- 5) Vez el Valor Fufasación Loudid de Chasa de Constitui caño y yo Repromensio y yo Arpin si de Azamantado yo Desague 1/0 Sanesmento Balaco y o como o Uniques de Agua Pouche cuyo valor muam sas aqui	cusion de abres s a poi un munto n lación y/o Rehab	imlares, úrmo Itación de	INDICADOR  M onto Ponderado stifização al Pormularo pera la eretivación de experiencia de consorcio	PUNTAJE OBTEHNIC
M≥ 0.5 (8/.15'835,840 53) vector M≥ 0.3 (8/.9'501,943.6') vector M≥ 0.15 (8/.4750,6408) vector M < 0.15 (8/.47508) vector M < 0	s el valor referencial y < 0.5 (\$/.15'836,646.93) veces el valo si el valor referencial y < 0.3 (\$/.9'501.988.1f) veces el valo	35 p. orreferencial: ; rreferencial: 2 60 p.	0 puntos 5 puntos	5/. 10,271,974,72	30
Criterio Se evalua a si funció al fore zono PESIDENTE IS OSA, p. De grascitanse experie de ejecula considera á una vez el lando trasi importante La Documentació para acraditar los resversimas.	terroo de experienca en la concenidad del pensunal propular la compressión de paralellemente tradapor, para al compres de la manera de paralellemente tradapor, para al compres de la manera de la compresión de la manera de la compresión de la manera de la compresión del compresión de la compresión de la compresión del compresión de la compresión de la compresión de la compresión de la compresión del compresión del compresión del compresión de la compresión del	situ para la ejecu ficia expensincia artinta a la pres	solo se	INDICADOR	PUNTAJE OBJENIBO
Mas de U6 ms; es hst a 01 año Mes de U6 ms; es hst a 01 año Menor o qual a 06 ms; a D. Factor "Cum plimiento en la a	10 pentus US (sentos 10 partios	*****		Acredita 2.241 Años 818 Dias Calendario	30
Entern. Se aveluairs et medide cum actualism is experience de possen, a Accediation fields of the Bipresenter focus netro que, independent enternancia i la dentisma del contrato, indire i la dentisma del contrato, indire choculaire, indicatories, estre de ficus del contrato de la Las recultificies en que publiera la deservación de la diguiera Se de la trittar la siguiera Se de la trittar la siguiera	ulmento del postor respontor de las obras an general o una in riundo di alimento de cruzione, se la puede dol presentado del de coyo e emple de un mismo de des (all'o restancia de de de su di enomiendo, sirfique, cuam mismo, la siguento, mario como mismo so objeto. La como como mismo so objeto, el monto civida del que ese made al contratio como como como como del presentado del presentado por como como del presentado del presentado como como como como como como como c	las prostación o cua	lquier otra	INDIGAGOR	PUNTAJE OBTENIDO
PCP= PF x CBC  NC  Donde: PCP = Puntaje a otograse al p PF = Puntaje máxim; al postor	postor.			PF = (15) MAX CBC = 10 MAX MC = 10 MAX Presents mas, pero solo se consideran los 10 Primeros	15.00
SITUACION DE LA PROPUESTA TÉ PARA ACCEUES A LA ETAPA DE EVALU DE SESENDIS (60) PUNTOS	CNECA UACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTOR DEBETRA OBTEMAS UN PL	WITCH TECHICO		PASA A LA SIGL	95.00 MENTE ETAPA
NG-MARX/ENNIN/CORA	BACH.ING. HENRY I PRESIDEN	TE (TITULA SR.	R)  DIEKOW	LO  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A	



\*\*\*\*\*\*\*\*

S

CARTA FIANZA

020105 - 000034

Nº 020105-0034-2014

S/. 3'167,329.39

HUARAZ, Miércoles, 20 de Agosto de 2014 AGENCIA HUARAZ Av. Gran Chavín Nº 253 A HUARAZ Señores: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Presente.

De nuestra consideración:

Por el presente documento, otorgamos fianza SOLIDARIA, IRREVOCABLE, INCONDICIONAL, INDIVISIBLE, DE REALIZACION AUTOMATICA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSION a favor de justedes garantizando a:

CONSORCIO M&D conformado por las empresas: PCL SRL., CONSTRUCTORA MARICIELO & DIEGO EIRL., EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO XIMENA EIRL. Y INVERANDES PERU SAC.

Hasta por la suma de: S/. 3'167,329.39 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 39/100 NUEVOS SOLES) en respaldo de GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ — PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH" CORRESPONDIENTE AL PROCESO LP N° 001-2014-MPH-CZ.

Queda expresamente establecido que esta carta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto de la cantidad arriba indicada y no podrá ser ejecutada por motivo distinto.

La presente garantia rige a pariir del 20 de Agosto del 2014 y vencerá el 20 de Agosto del 2015, a las 12:00 meridiano.

Esta carta fianza podrá ser ejecutada por ustedes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1898 del Código Civil vigente: indicando el monto que debamos pagar mediante comunicación escrita notarial dirigida a nuestra oficina ubicada en Av. Gran Chavin N° 253 – Independencia – Huaraz - Ancash.

La presente fianza no surtira efecto alguno respecto a terceros distinto al beneficiario en cuyo favor se haya expedido; salvo que la cesión de acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a LA FINANCIERA y esta haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtira ningún efecto si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional o un banco o financiera del exterior.

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, LA FINANCIERA podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

La Carta fianza debe de ser honrada dentro del plazo de Ley (15 días calendario) a partir de solicitada su ejecución de acuerdo al Art. 1898 del Código Civil.

Para confirmar la emisión de esta carta fianza con el numero asignado sírvase llamar al 043 – 426555 o al correo lhenostroza@fefectivasac.com

Atentamente.

Nº 020105-0034-2014

FINANCIERA EFECTIVAS A.C.

Lais Miguel Hemostroza Corcino
ON: 45517615
GERENTE GENERAL

FINANCIERA EFECTIVA S.A.G.

Flor de Marta Evaristo Figueroa ONE 31673466 GERENTE DE AGENCIA



## **ANEXO N°09**





# Decreto Supremo Nº 033-2015 - EF

APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2015

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal e) del artículo 32 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de MIL CIEN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 100 000 000,00), disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, a efectos de implementar lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3) del artículo 11 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el literal e) del artículo 32 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la Nonagésima Octava



Disposición Complementaria Final de Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114;

#### **DECRETA:**

#### Artículo 1.- Aprobación

Aprobar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, los cuales constan de dieciséis (16) Artículos, ocho (08) Anexos y una (01) Disposición complementaria final, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

#### Artículo 2.- De la vigencia

La presente norma entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

#### Artículo 3.- Publicación

Publíquese el presente Decreto Supremo, así como los Anexos referidos en el artículo 1, en el Diario Oficial "El Peruano". Dichos Anexos también deberán ser publicados en el portal electrónico institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

#### Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

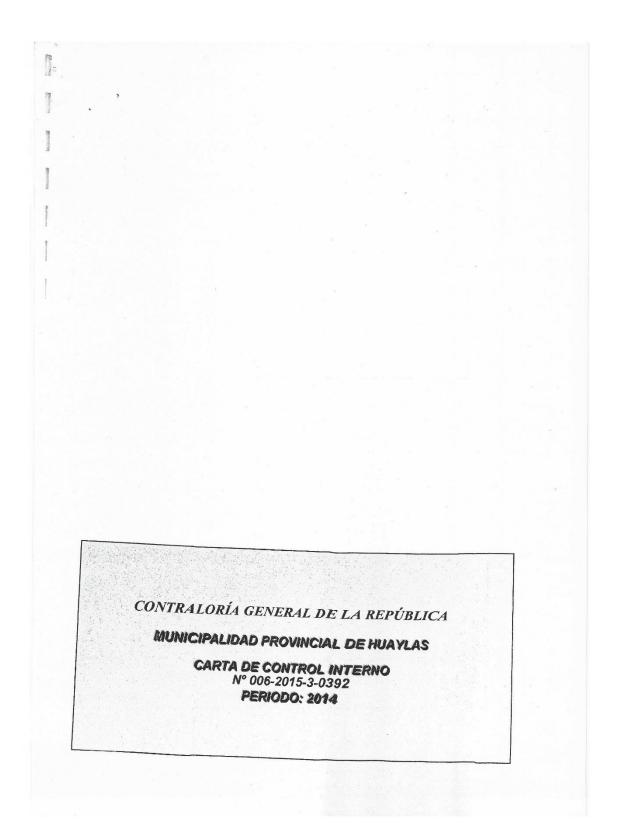
ANA JARA VELÀSQUEZ Presidenta del Consejo de Ministros

ALONSO SEGURA VASI Ministro de Economía y Finanzas



## **ANEXO N° 10**

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.







SOCIEDAD DE AUDITORIA

# MEMORANDO DE RECOMENDACIONES SOBRE ASUNTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y OTROS EJERCICIO 2014

Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Como parte del examen de los estados financieros y estados presupuestarios de Municipalidad Provincial de Huaylas por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, hemos evaluado el sistema de control interno contable de la Municipalidad, en la medida necesaria para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría; y así estar en condiciones de expresar una opinión sobre los estados financieros y estados presupuestarios, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú, y normas legales vigentes, respectivamente; todo ello, en cumplimiento a las normas impartidas por la Contraloría General de la República.

Como es de su conocimiento, el sistema de control interno de la Municipalidad tiene como finalidad principal salvaguardar sus activos, asegurar que las transacciones se contabilicen adecuadamente y que sus estados financieros sean preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público. Asimismo, es importante mencionar que el sistema de control interno es una responsabilidad de la Gerencia Municipal, que debe someterlo a una continua supervisión para determinar que funciona según lo prescrito, modificándolo sí fuera preciso de acuerdo con las circunstancias, evaluando los beneficios a obtener en relación con los costos de implantar los procedimientos de control. Además es responsable del mantenimiento de los sistemas de información necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable a la Municipalidad Provincial de Huaylas.

En este sentido, hay que destacar que todo sistema de control interm contable tiene limitaciones, toda vez que siempre existe la posibilidad de que al aplicar los procedimientos de control surjan errores por una mala comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, falla humana, entre otros.

Además, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segrejación de funciones pueden eludirse como consecuencia de colusión de los empleados implicados en el control interno contable. Igualmente, los procedimientos cuy objetivo es asegurar que las transacciones se ejecutan según los términos autorizados por la Gerencia Municipal, son ineficaces si las decisiones de ésta se toman de forma errónea o irregular.

CONTADORES - ASESORES - CONSULTORES - FISCALIZADORES - TRIBUTARISTAS - PERÍOS

Jr. Joaquín Capella N°194 Urb. Ingeniería, Lima 31 - Perú Telf.: (51-1) 382-5000 Celular: 99870-8748 RPM: ₱1 4 ○6 8 Fax: 382-6606 E-mail.: ramon\_ruffner\_sc@hotmail.com

Sociedad de Auditoría "Ramón Ruffner & Asociados S.C."

Carta de Control Interno a la Información Presupuestal y Financiera Nº 006-2015-3-0392

Por todo ello, no podemos asegurar que la totalidad de los errores e irregularidades de procesamiento, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestra auditoría, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos administrativos, control interno y de cumplimiento de la normativa legal establecidos por la Gerencia Municipal han sido permanente y correctamente aplicados durante el ejercicio sujeto a revisión.

Como resultado de la revisión que efectuamos, ponemos a su consideración ciertas recomendaciones que presentamos en las siguientes páginas para ayudar a la administración de la Municipalidad, en el proceso continuo de mejora de sus procedimientos y controles. Tales recomendaciones no cubren, necesariamente, todas las deficiencias que el sistema de control interno existente pudiera tener, dado que, tal como se explicó en los párrafos anteriores, nuestro estudio y evaluación no tuvieron por objeto expresar una opinión sobre dicho sistema tomado en su conjunto.

Este informe se emite únicamente para uso del señor Alcalde y la Gerencia Municipal, y para información de la Contraloría General de la República del Perú, por lo que no debe usarse con ningún otro propósito.

Lima, 06 de abril del 2015

RAMÓN RUFFNER & ASOCIADOS S.C.

CESAR ÁRTURO RAMÓN RUFFNER CPC Mar. 14595

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

Sociedad de Auditoría "Ramón Ruffner & Asociados S.C."

Carta de Control Interno a la Información Presupuestal y Financiera № 006-2015-3-0392

### Síntesis Gerencial

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión, Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2014, emitiendo nuestro informe. La administración de la Entidad es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Los factores de riesgo en el ambiente de control interno, más relevante, es la filosofía administrativa y el estilo en las operaciones, y la habilidad administrativa para identificar y responder a los riesgos potenciales, con rapidez. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y opiniones de la dirección de la Municipalidad para determinar y evaluar los beneficios esperados y costos relacionados de las políticas y procedimientos de la estructura del control interno.

En el Planeamiento y realización de la auditoría a los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por el año terminado al 31 de Diciembre 2014; consideramos su estructura de control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre tales estados, mas no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo; notamos ciertos asuntos relacionados con el funcionamiento de dicha estructura, que consideramos deben ser incluidos en este informe por estar de acuerdo a normas establecidas. Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con debilidades y deficiencia importantes en el diseño y operación de control interno, en nuestra opinión, podrían afectar en forma negativa a la entidad para registrar, procesar y reportar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración, respecto a los estados financieros.

Para fines de este informe, hemos clasificado las siguientes categorías: a) aspectos generales, b) aspectos contables, financieros y operativos.

Nuestra consideración sobre la estructura de control interno no revela necesariamente todos los aspectos que podrían ser considerados deficiencias importantes.

Este documento se emite en aplicación de lo señalado en la Norma Internacional de Auditoría — NIA 400 "Evaluación de Riesgos y Control Interno" y demás normas establecidas.

Lima, 06 de abril del 2015

RAMÓN RUFFNER & ASOCIADOS S.C.

CESAR ARTURO RAMON RUFFNER

CPC Mat. 14595

Q JUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
EJERCICIO 2014

Sociedad de Auditoría "Ramón Ruffner & Asociados S.C."

Carta de Control Interno a la Información Presupuestal y Financiera № 006-2015-3-0392

ponen en riesgos de sustracción del efectivo así como de los documentos y valores.

Las "Normas de Control Interno" aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG de 03.NOV.2006, que en su norma 2.2"identificación de los riesgos" comentario 01 señala que: "es útil agrupar en categorías los riesgos potenciales mediante a acumulación de los eventos que ocurren en una Entidad en los procesos claves estratégicos.

Como medida sana de control interno La tesorería tiene responsabilidad sobre la custodia de fondos, cheques, cartas-fianza y valores negociables; por ello es conveniente que las instalaciones físicas de las unidades de tesorería tengan ambientes con llave, muebles especiales, cajas fuerte, etc. según la necesidad de cada situación.

Esta situación de la falta de una Caja Fuerte, con respectiva clave de seguridad y llave; pone en riesgos de la sustracción del efectivo así como de los documentos y valores que se resguardan en dicha Unidad.

#### Recomendación del Auditor:

Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas eleve una solicitud de pedido a la Gerencia Municipal para adquisición de una Caja Fuerte con clave, para proteger el dinero y los valores de la unidad de tesorería.

### Respuesta y planes de acción de los responsables:

La Sra. Luz Giovana Chávez Vivar, Jefe de la Unidad de Tesorería, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, mediante Informe N° 017– 2015- MPHY-C z/UT, de fecha 18.MAR.2015, quien manifiesta que mediante Informe N° 18-2015- MPH-Cz/UT, de fecha 18 de marzo del presente, está solicitando a la Gerencia Municipal, una caja fuerte con clave para su uso y custodia de valores y efectivo.

### 19. No se cuenta con una Directiva para la gestión de Cartas Fianzas.

Del Arqueo realizado por la Comisión de Auditoria al 11.FEB2015 se encontró un total de 25 cartas fianzas entre vigentes renovadas y encidas, evidenciándose que la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz, No cuenta con una Directiva para el manejo de la Cartas Fianzas, alcanzándonos en la fecha los archivadores con las Cartas Fianza para la verificación de las Cartas Originales.

La Norma de Control Interno N°5.1.2 de la Resolución de Contralor N°320-2006 donde indica la implementación de las medidas de control Interno sobre los procesos y Operaciones de la Entidad, debe ser Ojeto de Monitoreo oportuno con el fin de determinar su vigencia, consistencia Calidad así como para efectuar las modificaciones que sean pertinen para

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS EJERCICIO 2014

Sociedad de Auditoría "Ramón Ruffner & Asociados S.C."

Carla de Control Interno a la Información Presupuestal y Financiera Nº 006-2015-3-0392

mantener su eficacia., el monitoreo se realizará mediante el seguimiento continuo o evaluaciones puntuales.

El hecho de no contar con una directiva de Manejo para Cartas Fianza perjudica a la unidad encargada del manejo de cartas fianza por que desconoce la implicancia de cada caso.

### Recomendación del Auditor:

Que, el Gerente de la Administración y Finanzas eleve la solicitud al Gerente Municipal, para que implementen la Directiva para el manejo de cartas fianza contemplando el manejo, tiempo y tratamiento a realizar.

#### Respuesta y planes de acción de los responsables:

La Sra. Luz Giovana Chávez Vivar, Jefe de la Unidad de Tesorería, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, mediante Informe N° 017–2015- MPHY-C z/UT, de fecha 18.MAR.2015, hace mención a la Directiva de Tesorería en el siguiente sub capitulo: SUBCAPÍTULO II, PAGO MEDIANTE CHEQUES Y EMISIÓN DE CARTAS ORDEN, Artículo 30.- Principales condiciones para el giro de cheques; que en realidad no tiene que ver en nada sobre directiva para el control y custodia de las cartas fianzas.

## 20. No se cuenta con Directiva para gestionar cartas fianzas que reciben de terceros.

Del Arqueo realizado por la Comisión de Auditoria al 11.FEB2015 se encontró en total 25 cartas fianzas entre vigentes renovadas y vencidas, evidenciándose que la Unidad de Tesorería, de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz custodia Cartas Fianza vencidas con una antigüedad que data desde el mes de Junio 2014 y que a la fecha no han sido liberadas y se encuentran en situación de renovadas Liquidadas, vencidas sin sustento de Liquidación de Contrato.

La Municipalidad Provincial de Huaylas celebra Contrato con Terceros, dentro de las condiciones generales estipula la presentación de una Carta Fianza otorgada por el Contratista o Proveedores para proseguir su ejecución, que convienen un adelanto que debe ser Salvaguardado, se observó que en la Unidad de Tesorería carecen de procedimientos adecuados para orientar el registro y el control de las Cartas Fanzas, a continuación detallamos una muestra de cartas fianza vencidas:





# **ANEXO N° 11**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ



EVALUACION
PRESUPUESTAL
ANUAL 2015

6

#### **INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTARIA ANUAL 2015**

#### **PRESENTACION**

Nuestra Municipalidad, ha elaborado la evaluación Presupuestal de Anual, teniendo en cuenta La Directiva 006-2012- EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales", así mismo se ha cumplido con el lineamiento Ley No 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley No 28112. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, del Marco de la Administración Financiera, y demás dispositivos vigentes.

Los resultados obtenidos mediante el análisis sobre una base de resultados , tanto en avances físicos y financieros y en comparación con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como el logro de los objetivos institucionales.

#### CAPITULO I. Generalidades

#### 1.1 Base Legal:

- Ley Nº 27272, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización
- Ley Nº 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto
- Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico
- Ley Nº 30324, Ley que Establece las Medidas Presupuestarias para el año fiscal 2015
- Ley Nº 30282, Ley del Equilibrio Financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015
- Ley Nº 30281, Ley del Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2015
- Directiva 006-2016/-EF/50.01- Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los presupuestos institucionales de los Gobiernos Locales.

#### 1.2 OBJETIVO DE LA EVALUACION

De acuerdo a lo señalado en la Directiva Nº006-2012-EF/50.01. "Directiva para la Evaluación Semestral y anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales". La evolución Presupuestaria Institucional persigue lo siguiente objetivos:

- Determinar, a través de las actividades y/o proyectos de la Entidad, la importancia que tienes la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Determinar el grado de Eficacia en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución Presupuestaria de los gastos efectuados durante el periodo a evaluar.



61

RESPECT	O AL PI	RESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)
IEI (PIA)	=	Monto de la Ejecución presupuestaria de Ingresos
		Monto de Presupuesto Institucional de Apertura
RESPECT	OALP	RESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
IEI (PIM)	=	Monto de la Ejecución presupuestaria de Ingresos
		Monto de Presupuesto Institucional Modificado

#### » INGRESOS POR FUENTE DE FINÂNCIAMIENTO IY-RUBRO. ANO 2015. (En Nudvos Solos)

DETAILE 1	PIA	PIM	EJECUCION	IND. EFIC. PIN.	
BEAUTHORN OF THE STATE OF THE S	(1)	-(2)	(3)	.(4)=(3/1)	··(5)=(3/2)
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.40	5.21	0.93
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.40	5.21	0.93
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		837,558.00	304,515,19		0.36
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 1	837,558.00	304,515.19		0.36
5. RECURSOS DETERMINADOS	10,755,274.00	15,620,163.00	15,587,585.40	1.45	1
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,945,484.00	6,361,827.00	6,381,825.23	1.07	1
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	500,000.00	749,508.00	722,501.83	1.45	0.96
<ol><li>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE</li></ol>	4,309,790.00	8,508,828.00	8,503,258.34	1.97	1
ADUANAS Y PARTICIPACIONES			- 1 - 1 - 1		
TOTAL	11,905,274.00	22,871,076.00	21,882,675.99	1 84	0.96

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos ascendió a S/. 11 905,274.00 (Once millones Novecientos Cinco Mil Doscientos Setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles); el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/. 22 871 076.00 (Veintidós Millones Ochocientos Setenta y un mil Setenta y seis y 00/100 Nuevos Soles) y la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos ascendió S/. 21 902 675.99 (Veintiún Millones Novecientos Dos Mil Seiscientos Setentaicinco con 99/100 Nuevos Soles) monto que se distribuyó por toda la fuente de Financiamiento y Rubros; donde se aprecia las variaciones existentes entre lo proyectado al inicio del ejercicio y las modificaciones realizas, así como, lo recaudado en este periodo evaluado: siendo el indicador de eficacia obtenido de 1.84 y 0.96 respecto al PIA y al PIM.

 07 Fondo de Compensación Municipal: El indicador de eficacia respecto a la PIA y PIM muestra 1.07 y 1.00 con respecto al PIA Y PIM.



PRIVADA DEL NORTE

Committee of the commit		os Soles)			
DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	IND, EF	IC PIM
1.5. Otros Ingresos	S (U)	(2)	(3)	·(4)=(3/1)	(5)=(3/
1.5.1. Rentas de la Propiedad		39,494.00	39,493.24		
1.5.1.1.1 Intereses		39,494.00	39,493.24		
		39,494.00	39,493.24		
.4.1. Donaciones y Transferencias	5,945,484.00	6,009,963.00	6,009,962.76	1.01	
orrientes	5,945,484.00	6,009,963.00	6,009,962.76	1.01	
.4.1.4.5. Fondo de Compensación funicipal .9. Saldos de Balance	5,945,484.00	6,009,963.00	6,009,962.76	1.01	
9.1. Saldos de Balance		312,370.00	312,369.23		
9.1.1.1. Saldo de Balance		312,370.00			
TOTAL FCM		312,370.00	312,369.23 6,361,825.23		

La asignación de Foncomun asciende a 6,009,962.76, transferencias proveniente de Tesoro Público que efectúa mensualmente a los gobiernos locales. Así mismo se incorporó mediante crédito presupuestario en el PIM, Mediante Resolución de Alcaldía el Saldo de Balance por el importe de 312,369.23, e interés 39,494.00 Nuevos

08 Impuestos Municipales: la ejecución asciende a S/. 722,501.83 nuevos les, cuyo indicador obtenido es 1.45 y 096 respecto al PIA y PIM. Así mismo lo recaudado 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias, corresponde a lo recaudado por impuesto predial y alcabala.

DETALLE	PIA	PIM:	EJECUCION	IND, EF	
1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias	500,000.00	740.004.00	(3)	(4)=(3/1)	(5)≡(3/2)
1.1.2. Impuesto a la Propiedad	470,000.00	<b>718,394.00</b> 687,725.00	691,389.31	1.38	0.96
1.1.3. Impuestos la Producción y Consumo	3,000.00	3,669.00	687,720.56	1.46	
1.1.5. Otros Ingresos Impositivos	27,000.00	27,000.00	3,668.75	1.22	1
I.5. Otros Ingresos I.5.1 Rentas de Propiedad	0	3	2.31		0.77
.5.2. Sanciones	-	3	2.31		0.77
.5.5. Ingresos Diversos .9. Saldos de Balance	0	31,111.00	31,110.21		
.9.1. Saldos de Balance TOTAL INGRESOS		31,111.00	31,110.21		1
INGRESUS	500,000,00	749,508.00	722,501.83	1.45	0.96

Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados: la recaudación asciende a S/. 5,990,575.40, y cuyo indicador de eficacia es 5.21 y 0.93, nivel óptimo para la recaudación de este periodo.



61:

DETALLE IN THE STATE OF	PIA (1)	PIM	EJECUCION	IND. EF	IC PIM
<ol> <li>1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos</li> </ol>	1,005,000.00	1,696,707.00	1,303,167.63	<u>**-(4)≡(3/1)</u> 1.3	0.77 0.77
1.3.1.Venta de Bienes 1.3.2. Derechos y Tasas	50,000.00	81,576.00	44,008.05	0.88	0.54
Administrativas	535,000.00	879,289.00	628,149.40	1.17	0.71
1.3.3. Ventas de Servicios 1.5. Otros Ingresos 1.5.1.Rentas de la Propiedad	420,000.00 <b>145,000.00</b>	4,493,094.00	4,491,174.81	1.5 30.97	0.86
1.5.2. Multas y Sanciones 1.5.5. Ingresos Diversos	85,000.00 60,000.00	53,098.00 145,055.00 4,294,941.00	53,097.43 145,052.86 4,293,024.52	1.71 71.55	1
2. INGRÉSOS DE CAPITAL 1. Ingresos Presupuestarios		23	23	71.55	1
1.6. Ingresos Presupuestarios 1.6.2. Venta de Vehículos Y		23	23		1
Maquinaria		23	23		. 1
l.9. Saldo de Balance		<b>223531</b> 223531	196,209.96		0.88
1.9.1.1.1. Saldo de Balance		223531	196,209.96 196209.96		0.88
TOTAL	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.40	5.21	0.93

Venta de servicios, tenemos recaudación proveniente de los baños, municipales, camal, sisa.

Otros Ingresos, son recaudaciones por las sanciones de administración general y multas, así mismo se obtuvo recaudación por derechos y tasas administrativos proveniente de puestos, kioscos y otros, registro civil e inspección ocular.

Rubro 13 Donaciones y Transferencias: los ingresos por este concepto fueron otorgados por Unión Europea UE, la cual asciende a s/. 159,201.12, así mismo en este rubro observamos un PIM de S/. 513,169.00 Nuevos Soles, por TRABAJA PERU, la ejecución de ingreso será transferida en Enero 2016. Según Decreto Supremo 328/EF, Transferencias a de Partidas a Gobiernos locales para financiar proyectos de Inversión "TRABAJA PERU", del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Committee of the commit	A PIA	os Soles) = 14 (	S FRECUCION		STREET, STREET
DETALLE	NAMES OF STREET STREET, STREET	(2)	EJECUCION (3)		
3. DONACIONES	0	159,202.00	159,201.12	41-1-1-1-116	(0)E(3/Z)
I. Ingresos Presupuestarios	-	159,202.00	159,201,12		
.4. Donaciones y Transferencias		159,202.00	159,201.12		
.4.1.2.1. UNION EUROPEA -EU		159,202.00	159,201.12		
TRANSFERENCIAS		632,899.00	119,729.83		0.1
.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes	1 7 91	119,730.00	119,729.83		
.4.2. Donaciones de Capital		513,169.00	-0		6
.9. Saldos de Balance		45,457.00	25,584.24	4	0.5
9.1. Saldos de Balance		45,457.00	25,584.24		0.5
TOTAL	0	837,558.00		Charles a	0.0



 Rubro 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas: El indicador de eficacia obtenido respecto al PIA y PIM, se reporta en cuadro:

RESPE	сто	AL PRESUPUESTO APERTURA (P	UCIONAL DE
IEI (PIA)	=	8,503,258.34	1.97
	-	4,309,790.00	

RESP	ECTO	D AL PRESUPUE MODIFICAD	STO INSTITUCIONAL O (PIM)
IEI (PIM)	=	8,503,258.34	1.00
	-	8,508,828.00	

DETALLE	PIA	PIM 🕒	EJECUCION	IND EF	IC: PIM
National Research Control of the Con	(1)	(2)	(3)	·(4)=(3/1)	&(5)≣(3/2
1.5. Otros Ingresos		84,055.00	84,050.06		
1.5.1 Rentas de Propiedad		84,055.00	84,050.06		
1.5.1.1.1. Intereses		84,055.00	84,050.06		
1.4. Donaciones y Transferencias	4,309,790.00	6,275,852.00	6,275,244.52	1.46	
1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes	4,309,790.00	6,275,852.00	6,275,244.52	1.46	
1.4.1.4.1.Canon y Sobre Canon	4,283,636.00	5,316,683.00	5,316,076.09	1.24	
1.4.1.4.1.3. Canon Minero	3,193,986.00	3,211,246.00	3,211,245.88	1.01	
1.4.1.4.1.5. Canon Hidroenergetico	881,917.00	1,969,170.00	1,969,169.43	2.23	
1.4.1.4.1.6. Canon Pesquero	207,127.00	135,661.00	135,660.78	0.65	
1.4.1.4.1.7. Canon Forestal	606	606		-1	
1.4.1.4.2.Regalias	26,154.00	28,928.00	28,927.43	1.11	
1.4.1.4.2.1. Regalias Mineras	26,154.00	28,928.00	28,927.43	1.11	
1.4.1.4.6.Participaciones por Asignacion Especial		930,241.00	930,241.00		
1.4.1.4.6.3. Participacion Plan de nsentivos		930,241.00	930,241.00		
1.9. Saldos de Balance		2,148,921.00	2,143,963.76	A 1	
1.9.1. Saldos de Balance			2,143,963.76		
TOTAL	4,309,790,00	8.508.828.00	8.503.258.34	1.97	SIQ SCHOOL

La distribución de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones asciende a S/. 8,503,258.34 Nuevos Soles.

- Por Canon Minero es de S/. 3,211,245.88
- Canon Pesquero, se transfiere el monto de S/. 135,660.78
- Regalías Mineras el monto de S/. 28,927.43
- Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión Y Modernización Municipal, corresponde a la Municipalidad de la Cuesta la suma de S/. 930,241.00



Determinar el grado de eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestarias.

## CAPITULO II: ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

### 2.1 ESCALA DE PRIORIDADES

EL escala de prioridades del ejercicio 2015 fueron establecidos según los lineamientos de Plan de Desarrollo Concertado 2010-2015. Loa mismos que fueron asumidos y ejecutados a nivel del Plana Operativo y Presupuesto Institucional en el marco de los siguientes objetivos institucionales.

- ✓ Contribuir al Desarrollo humano y bienestar social en el distrito, efectuándose la prestación de servicios sociales, culturales, educativos, deportivos y de esparcimiento que permita elevar la calidad de vida de la población; estableciendo estándares de calidad, eficiencia y optimización de los mismos.
- ✓ Fortalecer las capacidades de gestión de la Municipalidad como parte integrante de Estado moderno y articulado, prestando adecuados servicios a los ciudadanos.
- ✓ Fortalecer el en Desarrollo Socio Económico sostenible y competitivo.
- ✓ Establecer sistemas de Planificación participativa y estratégica del de la ciudadanía con el propósito de proteger nuestros recursos naturales.

# 2.2. EXPLICACION DE RESULTADOS OBTENIDOS A NIVEL DE INGRESOS, GASTOS Y CATEGORIA PRESUPUESTALES, POR LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

De la aplicación de los indicadores presupuestarios, se observan los siguientes resultados:

### 2.2.1 A Nivel de Ingresos

En el cuadro referencia de Ingresos observamos la ejecución de ingresos a nivel de rubros; así mismo apreciamos el resultado de la medición de los indicadores de por cada rubro.

#### INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO - AÑO 2015 (En Nuevos Soles)

DET/ALLÉ:	PIA	PIM	ENECACION	IND	≓rio⊬ IM
The result of the second	(1)	-(2)	(3)	÷(4)≡(3160)	·(5)=(3/2)
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.40	5.21	0.93
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	1,150,000.00	6,413,355.00	5,990,575.40	5.21	0.93
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		837,558.00	304,515.19		0.36
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		837,558.00	304,515.19	. 94	0.36
5. RECURSOS DETERMINADOS	10,755,274.00	15,620,163.00	15,587,585.40	1.45	1.00



07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 08. IMPUESTOS MUNICIPALES 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,945,484.00 500,000.00 4,309,790.00	749,508.00 8,508,828.00	6,381,825.23 722,501.83 8,503,258.34	1.07 1.45 1.97	1.00 0.96 1.00
TOTAL	11,905,274.00	22,871.076.00	21,882,675.99	1.84	0.96

#### 2.2.2 A Nivel de Gastos

El cuadro de gastos representa la ejecución de Gastos a nivel de actividades y proyectos, siendo el indicador de eficacia a nivel de Actividades de 1.49 y 0.90, con relación al PIA y 0.95 PIM, con respecto a proyectos el indicador de eficacia es 1.01 y 0.26 con relación al PIM.

Así mismo El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/. 12,732,745.00 Nuevos Soles y el presupuesto Institucional Modificado (PIM) 33,538,394.00 Nuevos Soles, la Ejecución de Ingresos asciende a S/. 16,297,797.31 Nuevos Soles. Con respecto al indicador de eficacia obtenido por todo rubro es de1.28 y 0.49 en relación al PIA y al PIM.

DETAULE	PIA PIM		EUEGUGION	INDICADOR EFICACIA	
		taria et de p		PIA/	PIM
ACTIVIDADES	7,265,332.00	11,981,540.00	10,792,399.70	1.49	0.
PROYECTOS	5,467,413.00	21,556,854.00	5,505,397.61	1.01	0.2

### 2.2.3 A Nivel de Categoría Presupuestal

En presente cuadro se muestran los indicadores de eficacia obtenidos en el ejercicio 2015 por cada categoría presupuestal, las cuales se encuentran contenidas en la Estructura Funcional Programática, del Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad; los mismos que han resultado de la relación entre ejecución anual Presupuestal, el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Y Presupuesto Institucional Modificado (PIM); teniendo como detalle lo siguiente

PROGRAM	DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	INDICADOR EFIGACIA	
	i nativisti li primi primi primi				PIA	PIM
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		135,641.00	127,539.49	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	0.9
0030	RREDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	29,000.00	315472	269066.7	9.28	0.8
0036	GESTION INTEGRAL DE	668,370.00	529,231.00	516,517,36	0.77	0.9



	TOTAL	12732745.00	33,538 394 0	16 297 797 3	1 28	4590
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,451,746.00	6,809,931.00	4,564,903.51	1.03	0.6
9001	ACCIONES CENTRALES	3,469,184.00	6,070,992.00	5,477,781.40	1.58	0.
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	40,519.00	45715	43973.93	1.09	0.9
0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS		434,311.00	332,187.73		0.7
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA		197,789.00	190,307.56		0.9
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS	250,000.00	20,100.00	19,500.00	0.08	0.9
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		13,000.00	11,000.00		0.
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,543,227.00	1,702,574.00	1,468,324.09	0.95	0.
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO		13,054,815.0 0	757,629.29		0.
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	-	649,099.00 98000.5			0.
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	300,000.00	495,149.00	.00 267479.22 0.89		0.
0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,750,044.00	1,288,631.00	1,255,106.41	0.72	0
0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	230,655.00	58,920.00	31,386.34	0.14	0
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	-	1,717,024.00	867,093.78		
	RESIDUOS SOLIDOS		1	1		

### 2.3 ENUMERACION DE LOS PROBLEMAS PRESENTADOS DURANTE EL EJERCICIO

De los problemas identificados lo más resaltantes se mencionan a continuación

- Con respecto a la ingresos propios durante el periodo 2015, fue insuficiente para atender los requerimientos de las unidades orgánicas, siendo el rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías Renta de Aduanas Y Participaciones, y 07 Foncomun la principal fuente de ingresos destacándose (Canon y Sobre Canon), la cual son transferencias de tesoro público.
- La programación de gastos durante la fase de formulación del presupuesto Institucional de Apertura, por parte de las unidades orgánicas, no representa la totalidad de las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas programadas, lo que ocasiona constantes modificaciones presupuestarias al PIA,



en nivel Funcional Programático por modalidad de habilitaciones y anulaciones. Presupuestarias. Esta situación se presenta con las actividades no programadas las que requieren financiamiento a través de modificaciones en el nivel institucional por modalidad de Crédito Presupuestario

 Limitaciones por parte de las unidades orgánicas al momento de efectuar el seguimiento y monitoreo de las actividades presentando diferencias de información básica como avance de metas físicas, e indicadores de eficiencia y eficacia.

#### 2.4 MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

Las medidas correctivas se están implementando en la municipalidad, con el fin de mejorar la gestión municipal.

- Impulsar acciones de fiscalización para el incremento de Presupuesto Municipal, con la captación de Impuestos municipales y Recursos directamente recaudados.
- La oficina de planeamiento y Presupuesto coordina con el área de administración y Finanzas con el fin de establecer medidas con respecto a las solicitudes de Modificación Presupuestal.
- La oficina de planeamiento y Presupuesto coordina con el personal responsable de cada unidad orgánica, con el fin de elaborar los formatos de evaluación y estadística de tal manera puedan entregar información consistente, del mismo modo para el año presente entregar la información Trimestral o semestral de la ejecución de actividades y Proyectos por cada unidad orgánica.
- La unidad formuladora OPI, que tiene a sus cargo formulación, evaluación y
  ejecución de los proyectos de inversión, alcanzar un informe trimestral evaluando
  los indicadores de eficacia y eficiencia obtenidos en las evaluaciones
  presupuestarias de gastos realizados por la OPP.

## CAPITULO III EVALUACION DE INGRESOS EN TERMINOS DE EFICACIA (PIA) Y (PIM)

En el presente capitulo presentamos el análisis de los ingresos correspondientes al año fiscal 2014, el mismo que de acuerdo a la conformidad con lo señalado en el artículo 11° de la Directiva N° 006-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales", el indicador de EFICACIA identifica el avance de la ejecución presupuestal de los ingresos nivel de pliego presupuestaria, fuente de financiamiento, rubro, genérica y especifica del ingreso; con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), de acuerdo a lo siguiente:



Intereses por depósitos, se genera el monto de S/. 84,050.06

## 3.2 A NIVEL CATEGORIA Y GENERICA DE INGRESO

El presupuesto de Ingresos ejecutado según su naturaleza se clasifica en: Ingresos Corriente, Impuestos y Contribuciones Obligatorias (S/.691389.31), Venta de Bienes y Servicios y Derechos (S/.1,303,167.63), Donaciones y Transferencias (S/. 12,564,138.23) y Saldo de Balance (S/. 2,709,237.40).

Se puede describir los indicadores de eficacia obtenidos a nivel categorías; Impuestos y Contribuciones Obligatorias logro un indicador de eficacia 1.38 y 0.96 respecto al PIA y PIM, Venta de Bienes y Servicios y Derechos obtuvo indicadores de eficacia de 1.3 y 0.77 respecto al PIA y PIM, Donaciones y Transferencias obtuvo como resultado en indicadores de 1.23 0.96, en comparación al PIA y PIM, representado nivel óptimo en el PIA, con respecto a Saldo de Balance los indicadores manifiestan un 0.00 y 0.98, en comparación al PIA y PIM, los resultados se manifiestan en presente cuadro:

### EJECUCION DEL INGRESO À NIVEL DE GENERICA AÑO 2015 (En Nuevos Soles)

DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	IND, E	IC. PIN
	(1)	(2)	Committee and the second of th	±(4)≡(3/4)	I President and the second
1. Ingresos Corrientes	1,650,000.00	7,031,747.00	6,609,277.36		
Impuestos y Contribuciones     Obligatorias	500,000.00			4.01	0.9
1.3 Venta de Bienes y Servicios y		718,394.00	691,389.31	1.38	0.9
Derechos Administrativos	1,005,000.00	1,696,707.00	1,303,167.63	1.30	0.7
1.5. Otros Ingresos	145,000.00	4,616,646.00	4,614,720.42		
4. Transferencias	10,255,274.00	13,077,916.00	12,564,138.23	31.83	1.00
1.4. Donaciones y Transferencias	10,255,274.00			1.23	0.96
. INGRESOS DE CAPITAL	10,200,274.00	13,077,916.00	12,564,138.23	1.23	0.96
		23.00	23.00		
.6. Ingresos Presupuesatrios	2 N	23.00	23.00		1.00
. Financiamiento	0.00	2,761,390.00			1.00
.9. Saldos de Balance			2,709,237.40		0.98
SECOND CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE	0.00	2,761,390.00	2,709,237.40		0.98
TOTAL INGRESOS	11,905,274.00	22,871,076.00	21,882,675.99	1.84	0.96

#### CAPITULO IV: EVALUACION DE EGRESOS EN TERMINOS DE EFICACIA RESPECTO AL PIA Y PIM.

De acuerdo a los señalado en la normatividad vigente respecto a la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales, el presente análisis permitirá



establecer el avance de la ejecución presupuestaria de los egresos, determinado por la razón de los compromisos ejecutados durante el año fiscal 2015, respecto del monto de los egresos previstos en el Presupuesto Institucional Modificado PIM)., a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Actividad y Proyecto y Genérica del Gasto.

Así mismo, determina el grado de avance de las metas presupuestarias, obtenido de la relación entre sus montos programados y modificados, a nivel de actividad y proyecto; según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

RESPECT	OALP	RESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)
IEI (PIA)	=	Monto de la Ejecución presupuestaria de Ingresos Monto de Presupuesto Institucional de
RESPECT	O AL P	Apertura  RESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO
		(PIM)
IEI (PIM)	=	Monto de la Ejecución presupuestaria de Ingresos
		Monto de Presupuesto Institucional Modificado

## 4.1. A NIVEL DE FUENTES DE FINACIAMIENTO Y RUBRO

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, ascendió a S/. 12, 732,745.00 (Doce Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles); se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 33, 538,394.00 (Treinta y tres Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Trecientos Noventaicuatro 00/100 Nuevos Soles), con una ejecución de S/. 16, 295,797.31 (Dieciséis Millones Doscientos Noventa y cinco Mil Seiscientos Noventa y siete con 31/100 Nuevos Soles.

# EJECUCIO DE GASTO A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO AÑO 2015 (En Nuevos Soles)

DETALLE	PIA 2	PIM	EJECUCION	INDIC. EF	ICACI/
4 DECUES CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STAT	i de la companya de			PIA	PIM
1. RECURDOS ORDINARIOS	827,471.00	10,667,318.00	1,667,864.25	2.02	
00 Recursos Ordinarios	827,471.00	10,667,318.00	1,667,864,25	2.02	0.10
2. RECURSOS DIRECTAMENTE	1 150 000 00			2.02	0.16
RECAUDADOS	1,150,000.00	6,413,355.00	2,384,832.53	2.07	0.37



THE YEAR	12,732,745.00	33,538,394.00	16,295,797.31	1.28	0.49
	CONTROL OF THE PROPERTY OF	8,508,828.00	6,619,881.15	1.54	0.78
8 Canon y SobreCanon, Regalías	4,309,790.00	0.00		1.33	0.89
08 Impuestos Municipales	500,000.00	749,508.00	663,774.81	0.80	0.75
07 Fondo de Compensación Municipal	5,945,484.00	6,361,827.00	4,756,542.33		0.77
5. RECURSOS DETERMINADOS	10,755,274.00	15,620,163.00	12,040,198.29	1.12	
13 Donaciones y Transferencias		837,558.00	202,902.24		0.24
	0.00	837,558.00	202,902.24		0.24
09 Recursos Directamente Recaudados 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,150,000.00	-,,	2,384,832.53	2.07	0.37

Los indicadores de Eficacia a nivel de Fuentes de financiamiento y Rubros, obtenidos de la relación entre lo ejecutado y el PIA y PIM, es de 1.28 y 0.49, resultados óptimos en ejecución de gasto durante el año 2015.

A Continuación se detalla los indicadores de Eficacia del Gasto obtenidos a nivel de Fuentes de Financiamiento y Rubros:

- Rubro 00: Recursos Ordinarios; recursos orientados al financiamiento de las Actividades Presupuestarias, presenta una ejecución de S/ 1, 667,864.00, obteniendo un índice de eficiencia de 2.02 y 0.16 respecto al PIA y PIM, la cual representa niveles Óptimos.
- Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal; este rubro del gasto presenta una ejecución de S/. 4,756,542.33; habiéndose ejecutado a nivel de gastos corriente y gasto de capital siendo el indicador de eficacia obtenido 0.80 y 0.75 respecto al PIA y PIM, niveles optimo regular.
- Rubro 08 Impuestos Municipales: con respecto a la ejecución presupuestaria del gasto dentro de este rubro ascendió a S/ 663,774.81 logrando un indicador de eficacia de 1.33 y 0.89 respecto al PIA y PIM.
- Rubro 09 Recursos directamente Recaudados: La ejecución presupuestaria del gasto dentro de este rubro ascendió a S/ 2 384,832.53, logrando un indicador de eficacia de 2.07 y 0.37 respecto al PIA y PIM.
- Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. Este rubro permite el financiamiento de Gastos corrientes y Gastos de Inversión, presentando una ejecución de S/. 6, 619,881.15, logrando un índice de eficacia de 1.54 y 0.78 respecto al PIA y PIM.



## 4.2. EJECUCION DEL GASTO SEGÚN GENERICA

Al Efectuarse la comparación entre ejecución presupuestaria a nivel de Genérica del Gasto con el Presupuesto de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se obtienen los siguientes indicadores de eficiencia por cada una de ellas: tal como se observa en el siguiente cuadro:

# EJECUCION DEL GASTO A NIVEL DE GENERICA ANO 2015. (En Nuevos Soles)

DETALLE	PIA	PIM	EJECUCION	IND, EF	IC. PIN
GASTOS CORRIENTES	-(1)	(2)	-(3)	·(4)=(3/1)	·(5)=(3/2)
	7,265,332.00	11,981,540.00	10,792,399.70	1.49	
2.1. Personal y Obligaciones Sociales 2.2. Pensiones y otras prestaciones de	2,770,170.00	2,835,307.00		0.99	0.90
Saluq	717,779.00	761,618.00	-		0.97
2.3. Bienes y Servicios	3,273,963.00		1 12,040.00	1.03	0.98
2.4. Donaciones y Transferencias		7,400,310.00	6,451,133.32	1.97	0.86
2.5. Otros Gastos	485,420.00	683,299.00	655,888.75	1.35	0.96
GASTOS DE CAPITAL	18,000.00	215,000.00	203,204.29	11.29	0.95
	5,467,413.00	21,556,854.00	5,505,397.61	1.01	0.26
2.4. Donaciones y Transferencias 2.6. Adquisiciones de Activos No	819,482.00	497,849.00			0.20
inanciados	4,647,931.00	21,059,005.00	5 505 000	-	-
TOTAL	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	33,538,394.00	5,505,397.61	1.18	0.26
A STATE OF THE STA		33,336,394,00	16,297,797.31	1.28	0.49

- GASTO CORRIENTE: El monto ejecutado dentro de esta Categoría del Gasto asciende a S/ 10 792,399.70, alcanzando un indicador de eficacia de 1.49 y 090 respecto al PIA y PIM, así mismo, esta categoría del gasto presenta el 66.22 % del total de Gastos Ejecutados , se encuentran comprendidos dentro de esta categoría los gastos dirigidos al mantenimiento y operatividad de los servicios prestados por la Municipalidad , así como el desarrollo de los principales programas y brindamos a la comunidad.
- ➢ GASTOS DE CAPITAL: De esta categoría del Gastos se consideran los gastos orientados a la Inversión Municipal y Otros Gastos de Capital destinados al aumento del patrimonio de la entidad; siendo su ejecución total de S/ 5 505,397.61 obteniendo un indicador de eficacia de 1.01 y 0.95 respecto al PIA y PIM, así mismo el gasto de Capital presenta el 33.78 % de la ejecución total del Gasto para el 2015.



)

3

61

### 4.3 . EVALUACION DE METAS PRESUPUESTARIAS

Para determinar si la Ejecución Presupuestaria de los Egresos de la Gestión Municipal a nivel de Actividades y Proyectos durante el Ejercicio 2015 ha logrado una óptima utilización de los recursos en función a sus Metas Físicas y Financieras previstas en el Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado.

Siguiendo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto para el año 2015 y aplicando por lo tanto los indicadores de Eficiencia que a continuación se detallan:

INDICADOR DE EFICIENCIA (IEF): Para el análisis de este indicador se hará uso de tres fórmulas.

A<sub>1\*\*</sub> Monto del PIA para la meta Xde la Meta
Cantidad de la Meta Presupuestaria de
Apertura X

Monto del Ejecución Presupuestaria de

B= Egresos de la Meta X

Cantidad de la Meta Presupu. Obtenida X

Luego: (Nivel de Eficiencia de la Meta de Apertura X)

<u>Ā</u>1 <u>B</u> \*100 A<sub>1</sub>

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

A₂= Monto del PIM para la meta X Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada X

Monto del Ejecucion Presupuestaria de
B≃ <u>Egresos de la Meta X</u>
Cantidad de la Meta Presupuestaria de
Obtenida X
Luego: (Nivel de Eficiencia de la Meta de Modificada X)

A<sub>2</sub> - B \*100 A<sub>2</sub>

**METAS PRESUPUESTALES A NIVEL ACTIVIDADES:** 



PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

4		COX	Control of the Section of the Sectio	313	, N		ESTARIAS POR A	CTIVIDA	DES					OF C		andr.
				UNIDAD DE		PRESUPUESTO INSTI	TACIONAL .	ME	TAS PRESUP	JESTARIAS	HAICIA	GASTO PROP	353 9 15 Lift satt		DE EFICACIA	NODEE
META	PROG	PRODI	ACTIVIDAD		PIA	Piae	EFFCUCION	APERTUI	A MODIFIC	OBTEN	DA		IDO DETENI	PIA	PIA	PIA IEF(MA)=
0001	0030		56 PATRULLAIE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGI	MEDIDAD SECTOR	(1)	[2]	(9)	(4)	51	(6)	7 41/	A2 8+(2/5	8 943/6	10-(6/	4 11 46/5	((A1-B)/A1)*100}
0002	0036	50043	26 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MUNICIPIO	29,000 591,870	1.00 529,231.0			1	12	12 2,416 0.5 591,870	67 4,169.	67 4170	1.6	00 1.00	-72.53
8000	0061	50032	52 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA EL MANTENII 38 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD	CIENT TO AMESEDENCE		.00			1	1 12	1 76,500 6 18,505	00 -	0000	1.6	00 1.00	100
0010	0061	50034	18 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERR	STRE INTERVENCION	3,500. 5,100.			36		1	1 3,500 83 13	- 00	0000	1.0	0 1.00	100
0017	9001	500000	1 PLANEAMIENTO Y PRESYPUESTO	ACCION	40,519. 57,002			1	2 1		12 3,376.	58 3,809.	58 3654	1.0	0 1.00	-8.52
0019		500000	3 GESTION ADMINISTRATIVA	EQUIPO EXPEDIENTE	282,582. 2,934,157.	.00 351,052.0	323,272.41	3	0 3		6 4,750. 30 9,419.		73 10776	1.0	8 1.00	-14.39
0020	9001	500000	6 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INSTALACION	55,163	00 55,175.00	55,131.59	1	2 1	2	12 4,595.			1.0	1.00	
0022 0025		500000	7 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO - PROCURADURIA PI 9 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	JBLIC ACCION ACCION	36,706.6 300,543.6	00 53,703.00	53,558.81	3	5 3	5	12 8,631. 36 1,019.	1,491.7		1.0		31,2
0026		500045	8 APOYO A LAS BENIFICIENCIAS EN APLIACION A LA TR	ANSF TRANS, FINANC.	57,020.0	00 55,020.00	55,020.00	36	2 1	2	60 834. 12 4,751			1.00	1.00	7.32
	9002 9002	500054 500045	BRINDAR SERVICIO A DISCAPACITADOS	ACCION	15,400.0 26,048.0	00 16,901.00		12	1	2 :	4 3,850 i 12 2,170 i			1.00	1.00	85.24 35.19
0031	9002 9002	500045.	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	PERSONA ATEND	5,000.0 HC 8,000.0 6,950.0	00 16,527.00	3,947.00		5		1 5,000.0 3 1,333.	3 2,754.5	0000 0 1316	0.50	1.00	100
0032 0033	9002 9002	500046	ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE	ACCION ACCION	8,000.0 3,285.0	930.00	930.00	12		5	6 1,333.5		0000	1.00	0.50	100 88.37
0035	9002 9002	5000476	APOYO COMUNAL APOYO COMUNAL	ACCION ACCION	6,450.0 15,600.0	27,369.00		24	2		1 3,285.0 4 268.7	1,140.3		1.00		100 -198.58
0037	9002 9002	5000633	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLECENT	REGISTRO	62 542 0	0 49,435.00	46,387.00 48,395.72	12	12	1	6 1,250.0 2 5,295.2	4,119.5	4033	0.50 1.00	0.50	-28.83
0039 9	9002 9002	5000637	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	ACCION	8,370.0 12,000.0	0 -	42,607.00	200	12		6 697.5		0000	0.50		-143.45 100
0041 9	9002 9002	5000939 5000939	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JA	ROLACCION	31 741 0	0, 30,415.00	57,906.57 30,140.12	365	365	18		83.3		1.00 0.49	1.00 0.49	-92.72
	9002	3000348	MANTENIMIENTO VIA LOCAL OBLIGACIONES PREVISIONALES	MANTENIMIENTO PERSONA		78,339.00	76,120.29	1			1 3,025.0	78,339.00	76120	1.00	1.00	100
	9002	5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION	346,872.00	458,448.00	93,446.80 437,777.54	10	12	1			15574	0.60 12.09	0.60 1.00	-63.72 89.48
0046 9 0047 9	9002	5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION ACCION	12,000.00	54,700.00	113,530.00 42,192.14	365 1	1		12,000.00	311.04 64,700.00	9461 42192	0.03 1.00	1.00	-251.61
0049 9	1002	5000993 5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO ACCION	324,217.00 15,230.00 20,820.00	15,230.00	490,359.91 14,605.00	1	2500 1	0.5		215.57 15,230.00	0196 29210	2,500.00	1.00	99.93
0050 9	002	5000993 5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION ACCION	10,145.00 23,548.00	28,145.00	9,185.10 22,701.10	1	1	0.9	10,145.00	28,145.00	22701	0.50 1.00	0.50 1.00	11.76
0053 9	002	5000993 5000993	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION MANTENIMIENTO	8,000.00 6,050.00		15,169.22	1	1	0.5	8,000.00	21,548.00	30338 0000	0.50	0.50	-28.83 100
055 96	002	5001038	PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULA PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES	CICACCION	70,746.00	129,100.00	5,400.00 115,902.76	365	365	180	193.82	6,050.00 353.70	5400 0644	1.00 0.49	1.00 0.49	10.74 -232.21
056 90 057 90	002	5001059 5001062	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	PERSONA ATENDIE	248,976.00	248,976.00	12,015.90 248,976.00	365 3500	365 3500	1700	71.24	33.06 71.14	0067 0146	0.49	9,49 9,49	55.94 -105.88
058 90 059 90	002	5001078 5001090	PROGRAMA DEL COMERCIO PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTIS	ACCION TC ACCION	139,876.00	393,940.00	349,771.81 369,221.23	121 360	121 360	121 180	388.54	2,925.17 1,094.28	2891 2051	1.00 0.50	1.00 0.50	-0.81 -427.92
061 90	002	5001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISI SERENAZGO	ACCION	33,708.00 37,468.00	19,751.00	4,800.00 19,399.03	12	12	6	2,809.00	5,894.00 1,645.92	9600 3233	0.50	0.50	-62.87 -15.1
065 90	002	5001253	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA TRANSFERENCIAS FINANCIERA DE RECURSOS PARA PRO	ACCION YETRANSFERENCIAS	138,370.00 819,482.00		75,022.46	365 365	365 365	180	102.65 379.10	207.34	0000	0.49	0.49	100 -9.94
064 90 065 90	02 :	001267	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLI PANTEC	D TRANSFERENCIAS PERSONA	180,000.00	185,000.00	185,000.00	12	12	12		55,316.56 15,416.67	0000 15417	1.00	1.00	100 -2.77
66 90	02 5	003961	DESARRROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE IDENTI	D EVENTOS	5,551.00 35,000.00	5,551.00 91,924.00	5,015.99 91,923.80	121	121	121	45.88	45.88	0041	1.00	1.00	-9.63
68 900		003962	TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD N TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD N		16,340.00	27,340.00	27,340.00	4	4	1	4,085.00	6,835.00	27340	0.25	0.25	
59 900	02 5	005339	APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOM	EXPEDIENTE	12,000.00	12,000.00 20,004.00	16,500.00	3	3	3	6,000.00 33,333.33	6,668.00	5500	1.00	1.00	100
70 006 71 006			MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMEI MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES I			171,645.00 188,067.00	171,645.00	-	26	25.18		6,601.73	6817		0.97	83.5
72 006	51 5	001452	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES I	KILOMETRO		106,118.00	188,057.00	-	25.91 14.489	25.91 14.489		7,258.47	7258 7324	-	1.00	
74 000 79 900			VIUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVE EL CIUDADANO 30 SESTION ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO BENEFICIARIO		135,641.00	127,559.49	_	1	. 1	7	135,641.00	127539		1.00	
900	1 5	100003	SESTION ADMINISTRATIVA	INSTALACION		250,711.00 389,046.00	160,292.99 357,272.90	-	250 10	250		922.84 38,904.60	9641 35727		1.00	
32 900 33 010	7		iscalización al servició de transporte terrestr Romoción del uso adecuado de instalaciónes de			251,711.00	249,982.76		200	200		1,258.56	1250		1.00	
34 006	8 50	01604	DESARROLLO DE LOS CENTROS DE OPERACION DE EMER	COE OPERATIVO		197,789.00 189,914.00	190,307.56 169,948.33	-	1	1		197,789.00	190308 169948		1.00	
7 006 12 900	$\neg$	01452	IANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES A ERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA			51,100.00	51,100.00		10	10		189,914.00 5,110.00	5110	7.	1.00	_
3 900	2 50	01181	ERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	ACCION	AL.	1,714.00		-	1			1,714.00			•	
9000 5 9000			ERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA ERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	ACCION		1,756.00	1,207.50		از	1		1,275.00 1,756.00	1208		1.00	
1 2000			PERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACCION		2,715.00			CONTRACT.	n.	SPP	1,715.00				

## ACTIVIDAD 5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 50,035.17 soles, siendo el indicador de eficacia de 1.73. Respecto al PIM S/ 50,036.00 nivel óptimo. Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas las acciones de control en seguridad y rondas urbanas; para prevenir la comisión de delitos que atenten contra la integridad fisca y moral de ciudadanos y de sus propiedades, realizando el seguimiento e intervención a personas sospechosas, control de trabajos de las empresas de servicio y verificando el cumplimiento de las Ordenanzas y Normas Municipales a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Generales - División de Seguridad Ciudadana

### ACTIVIDAD 5000001: " PLANEAMIENTO Y PRESYPUESTO"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 127,495.85 Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.09. Respecto al PIM (S/ 154,464.00). Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas las acciones en temas de planificación, presupuesto y racionamiento ejecutadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En términos eficiencia, obtuvo un indicador de 12.81 en relación al PIM

### ACTIVIDAD 5000002: "CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 323,272.41 Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.19. Respecto al PIM (S/ 351,052.00. Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas las acciones dirigidas a la supervisión y control de la gestión, las unidades orgánicas son: Alcaldía, concejo Municipal, Gerencia Municipal, y Oficina de Secretaria general y archivo.

En términos eficiencia, obtuvo un indicador de -14.39 y 11.59, en relación al PIM.

### ACTIVIDAD 5000003: "GESTION ADMINISTRATIVA"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 4,329,506.85 Soles, siendo el indicador de eficacia de1.48 Y 0.91. respecto a la PIA y PIM, en esta actividad se encuentran comprendidas las siguientes actividades relacionadas a las acciones desarrolladas en ámbito administrativo municipal, así como la gestión de los recursos materiales humanos y financieros, las unidades orgánicas son, oficina de Administración, Gerencia de Rentas y Gerencia de Desarrollo Local.

## • ACTIVIDAD 5000004: "ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO - ASESORIA JURIDICA"



La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 55,131.59 Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.00 y 1.00, respecto al PIA y PIM (S/ 55,175.00. Dentro de esta actividad se realizan acciones dirigidas al asesoramiento y defensa de los interese de la institución, las unidades orgánicas comprendidas son Oficina de Asesoría Legal Jurídica y Procuraduría.

Se obtuvo un indicador de eficiencia 0.056 y 0.06 en relación al PIA y PIM, siendo el gasto promedio obtenido de S/ 4597.92- menor al gasto que se muestra en el PIM de S/ 55,175.00 que significa una óptima utilización de los recursos asignados.

## ACTIVIDAD 5000991: "OBLIGACIONES PREVISIONALES"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 93,446.80 Soles, siendo el indicador de eficacia de 0.98 y 1 .00 respecto al PIM (S/ 93,447.00), Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas la programación de pago a pensionistas para el presente ejercicio.

Se obtuvo un indicador de eficiencia 0.98 y 1.00 en relación al PIA y PIM, siendo el gasto promedio obtenido de S/ 9944.70 que significa una óptima utilización de los recursos asignados.

## ACTIVIDAD 5001059: "PROGRAMA DEL VASO DE LECHE"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 248,976.00 Soles, siendo el indicador de eficacia de 1.00, respecto al PIM (S/ 248,976.00) con un indicador de 1.00, los que representa nivel óptimo en indicador de eficacia. Así miso esta actividad se destaca principalmente en las transferencias efectuadas por parte del Gobierno Nacional través de la Dirección General de Tesoro Público, para la ejecución de Programa Vaso de Leche.

Con respecto al indicador de eficiencia tuvo un indicador negativo de 105. Respecto al PIA, que significa que no se alcanzó los niveles óptimos en eficiencia de la presente actividad.

## ACTIVIDAD 5001181: "SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA"

La ejecución de esta actividad ascendió a S/ 75,022.46 Soles, siendo el indicador de eficacia de 0.54 y 0.99, respecto al PIA y PIM, según el importe de S/. 75,679.00. Dentro de esta actividad se encuentran comprendidas Limpieza Pública y Áreas Verdes,

## METAS PRESUPUESTALES A NIVEL PROYECTOS:





		F			pne	SUPÚESTO INST	METAS PRESU	PUESTARI	AS POR	PROYECTO	0\$					
	NRO META	COD.		UNIDAD DE	PAL	SUPUESTO INST	ITUCIONAL	META	S PRESUPL	IESTARIAS		GASTO PROME	DIO	1	EPICACIA	THO D
			PRPYECTOS		PIA	PM	EJECUCION	APERTUR	AIODIFICA	D OBTENIDA	INICIAL	MODIFICADO	OBTENIDO	PIA	PIA	PIA
		PROYEC		MEDIDAD	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	les.	- A1	A2	В			(EF(MA)= (A1-B)/A1)*1
	0090	2069148		MA DE KILOMETRO		1,444,836				(6)	7=(1/4)	8 = (2/5)	9 =(3/6)	10-(6/4)	11 =(6/5)	(12)
	0091	2236568		OBRA				-	12.	5 13	-	115,586.8			1.04	
į	0096	2116772	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	KILOWETRO		135,930.			-	1 1		135,930.0	98001		1.00	
į	0097	2037114	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIEN	VIIOUETRO		4,238.			- 1	1		4,238.00				-
	0103	2042371	AGUAS RESIDUALES	FO DE KILOMETRO		812.			1			11,282.00			- :	
1	0105	2042376	COSNERUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILL	ADO EXPEDIENTE		2,000.0						812.00				
	0106	2053236	INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	INSTALACION		44,088.0		-	1			2,000.00			•	
	0108	2053237	INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	INSTALACION					1	1		44,088.00	44088		1.00	
-	0109	2049946	AMPLIACION DELSISTEMA DE AGUA POTABLE	EXP. TECDIENTE		97,188.0			1	2		97,188.00				
	0110	2042368	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE	EXPEDIENTE		15,000.0			1	- 4		30,821.00	2500		2.00	
-	0115	2054046 2053843	EDUCACION BASICA REGULAR  AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS	CBRA		18,456.0			1			18,456.00				
	0119		CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL	INSTALACION INTERVENCION		6,000.00 3,000.00	_	_	1			6,000.00				
_	0120	2097108	MEIORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	ACCION	11	1,850.00	1	-	1			3,000.00	i.			
0	121	2163500	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLI DISPOSICION SANITARIA DE EKCRETA	RED INSTALADA		28,151.00			1	-		1,850.00				
_			SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	BENEFICIARIO		28,151.00	_	-	1	- 2		28,151.00	11577	- 10	2.00	
			INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	KILOMETRO		169,051.00			105	105		2,000.00 1,610.01	1242		1.00	
01	125	7	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	ACCION		14,000.00	14,000.00	-	19	23		736.84	0609		1.21	
-	_	22.85939	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL	ALUMNO KILOMETRO		13,000.00 475,980.00		$\rightarrow$	500	500		26.00	0022		1.00	
01	28	2262075	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EGURIDAD INTERNA	BENEFICIARIO		265,436.00			16.99	17	-	28,015.30	26541		1.00	
01	29	1220876	NSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO ONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	BENEFICIARIO		17,379.00			5324 350	5324 350	-	49.86 49.65	0000		1.00	
01	-	071866	LCANTARILLADO	BENEFICIARIO		13,000.00	10,600.00		289	289		44.98	0000		1.00	-
	T		ISTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	KILOMETRO		1,468.00	1,467.61		3.7	3.7		396.76	0397		1.00	-
013			ISTALACIÓN DE RECIES ELECTRICAS SECUNDARIAS Elgramiento del sistema de Agua Potable	BENEFICIARIO BENEFICIARIO	-	31,387.00	31,386.34	_	37	38	3	848.30	0826		1.03	
013	5 2	314	STALACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE STEMA DE RIEGO		-	10,000.00	10,000.00	+	775	778	-	12,90	0013		1.00	
913	+		STALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	MANTENIIENTO INSTALACION		23,278.00 33,143.00	21,877.78 32,035.38	-	1	2		23,278.00	10939	- 1	2.00	
013			STALACION DE LOCAL COMUNAL BIORAMIENTO DE VIA LOCAL	M2		393,762.00	323,315.14		266.5	268	-+	33,143.00 1,477.53	16018		2.00	
014	1 22	25636 IN	STALACION DESISTEMA DE AGUA POTABLE	METRO OBRA		11,530.00 16,200.00	10,000.00	-	110	112		104.82	0089		1.01	-
0146	_		DURAMIENTO DEVIA LOCAL DUISICION DE EQUIPOS	EXP. TECNICO			300,287.73	-	1	2		16,200.00 370,511.00	8100 150144		2.00	
0140		AJA	PLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE	MAQUINARIA		39,995.00	11,052.42		1	2		39,996.00	5531		2.00	
0147	-		IURIDAD INTERNA PLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO	BENEFICIARIO BENEFICIARIO		241,746.00	91,530.89	_ 2	4529	2465		9.82	0037		0.10	
0149	_	6171 AM	PLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO	BENEFICIARIO	_	11,500.00 11,500.00	11,500.00	-	120	130	-	95.83	0088		1.08	
0150		ME	PLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO ORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE	BENEFICIARIO	_		11,500.00		301	302		106.48 38.21	0106	-	1.01	-
0151	T	ME	CACION BASICA REGULAR DRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE	BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		391	393		29.41	0029		1.01	
0152			CACION BASICA REGULAR  DRAMIENTO DE VIA LOCAL	BENEFICIARIO		8,000.00	8,000.00		488	491		16.39	0016		1.01	
0154	226	559 AMP	LIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	BENEFICIARIO BENEFICIARIO		41,900.00 11,500.00	11,500.00			3882		10.79	0003		1,00	
0155	2300	590 ADQ		BENEFICIARIO			35,220.10	_	119	119			0035	-	1.00	
0156	2140	SEQ ALCA		BENEFICIARIO		11,500.00	11,500.00		119	125			0092		1.00	-
0157	2235	957 EDUC	ACION BASICA REGULAR	BENEFICIARIO		10,000.00	10,000.00		96	97		30,04	0103	-	1.01	-
0158	2068	471 ALCAY	TRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ETARILLADO	BENEFICIARIO			11,500.00		71			201127	0160		1.01	-
0159	2224	149 SISTEM	RAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE MAS DE RIEGO	SENEFICIARIO			11,500.00			72	+	101.51		-	1.00	
0150 0161	2242		RUCCION DE VIA LOCAL E	ENEFICIARIO		11,500.00 1	11,500.00	_		603 485	-	13.01	0019	-		
0162	22367			ENEFICIARIO ENEFICIARIO			1,500.00	9	936	936		14.42	1012		1.00	-
		1919 1219	TOTALES	4,647	3.	13,169.00 059,005.00 5,5	Inspector	222	98		1	23.01			-	-

### PROYECTO 2175022: MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL

Se obtuvo una ejecución de S/ 11,500.00, en el 2015, siendo el indicador de eficacia de0.01 y 0.69 respecto al PIA y PIM respectivamente.

## PROYECTO 2127555: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 49,989.00, en ejecución degasto, durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 0.00 y 0.00 respecto al PIA y PIM.

## PROYECTO 2195177: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA.

Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 561,000.00, tuvo una ejecución financiera de S/ 405,064.76 durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de0.73 y 0.72, respecto al PIA y PIM.

Con relación al PIA y PIM, respectivamente; el indicador de eficiencia 75.45 y 27.8, cuyo indicador refleja un factor de eficacia favorable, y gastos promedio de 188,000.00.

## PROYECTO 2195304: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA.

Se incorporó en el Presupuesto Institucional de Apertura con el monto de S/ 363,227.00, tuvo una ejecución financiera de S/ 390,539.03 durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 1.07 y 0.97, respecto al PIA y PIM.

En término de eficiencia se obtuvo unos indicadores de 64.16 y 2.25, siendo un gasto promedio de 133,180.00.

### PROYECTO 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 369,180.00, tuvo una ejecución financiera de S/ 319,717.50 durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 1.48 y 0.87, respecto al PIA y PIM.

En término de eficiencia se obtuvo un indicador de -6.90 y 48.04 Con relación al PIA y PIM.

## PROYECTO 2235046: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA

Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 12,915,306.00, tuvo una ejecución financiera S/ 741,129.29 durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 0.00 y 0.05, respecto al PIA y PIM.

En término de eficiencia se obtuvo indicadores de 99.04, Con relación al PIM, respectivamente;



PROYECTO 2217439: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

Se incorporó en el Presupuesto Institucional en la primera modificación con el monto de S/ 186,497.00, tuvo una ejecución financiera S/ 186,495.65 durante el periodo, siendo el indicador de eficacia de 1.00, respecto al PIM.

En término de eficiencia se obtuvo 90.00 con relación al PIM, el gasto promedio es 18650.00, mayor que el gasto promedio de PIA Y PIM.

## ENUMERACION DE LOS PROBLEMAS PRESENTADOS DURANTE EL EJERCICIO

DE los problemas presentados e identificados, lo más relevante se menciona a continuación

- La recaudación de ingresos propios para el año 2015, fueron insuficientes, para atender los requerimientos de las unidades organizas, siendo el rubro 18 Canon y sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, nuestra principal fuente de ingresos.
- La programación de los gastos durante la fase de formulación del presupuesto Institucional de Apertura, por parte de las unidades orgánicas, no recoge la totalidad de las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas Programadas; medida que ocasiono modificaciones presupuestales a nivel Presupuestarias. Esta situación sucede con actividades y Proyectos.
- Limitaciones metodológicas por parte unidad al momento de efectuar el gasto en el seguimiento y monitoreo de sus actividades presentando diferencias.

## MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

Las medidas correctivas que se implementaron en la municipalidad con el fin de superar los problemas se detallan a continuación.

- Impulsar acciones de fiscalización para los incrementos de Presupuesto Municipal mediante mejora en recaudación de impuesto Municipales y Recursos Directamente Recaudados.
- ✓ La Oficina d Planeamiento y Presupuesto realiza el asesoramiento permanente con el personal responsable del control del Presupuesto asignado en cada una de las a áreas de la entidad.
- La unidad de formulación, OPI y unidades de tiene a su cargo la formulación, evaluación y ejecución de los proyectos de inversión, deben realizar evaluar los indicadores de eficacia y eficiencia obtenidas en la evaluaciones presupuestarias de gastos realizados por la OPP.
- La unidad e infraestructura debe de coordinar con la unidad e logística para los procesos de Selección relacionados, a la ejecución de obras se realicen de manera oportuna dentro de los plazos establecidos; así mismo, en el caso de los proyectos culminados se deberá coordinar con el área de contabilidad para solicitar información de gastos efectuado por casa Proyecto de Inversión Publica con el fin de liquidar los proyectos.

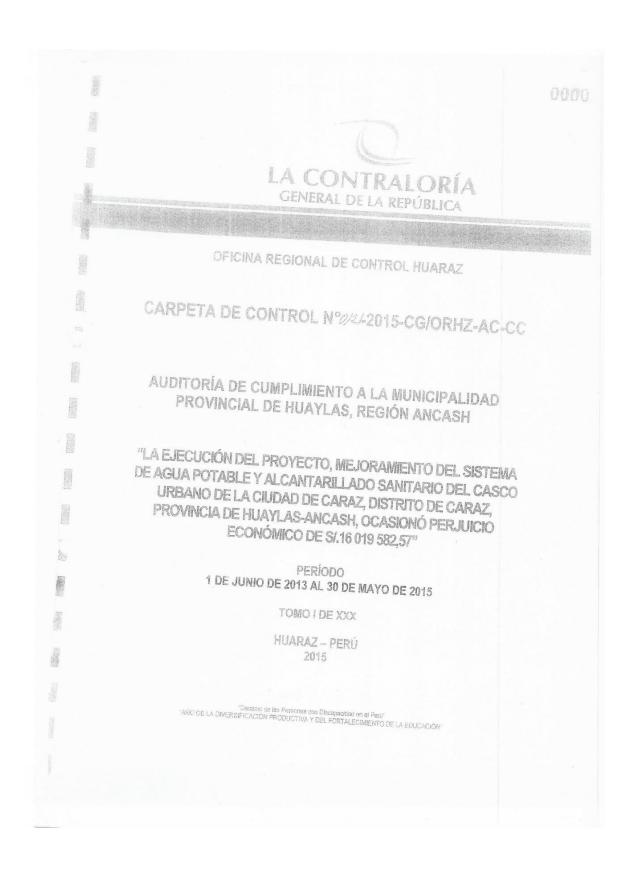


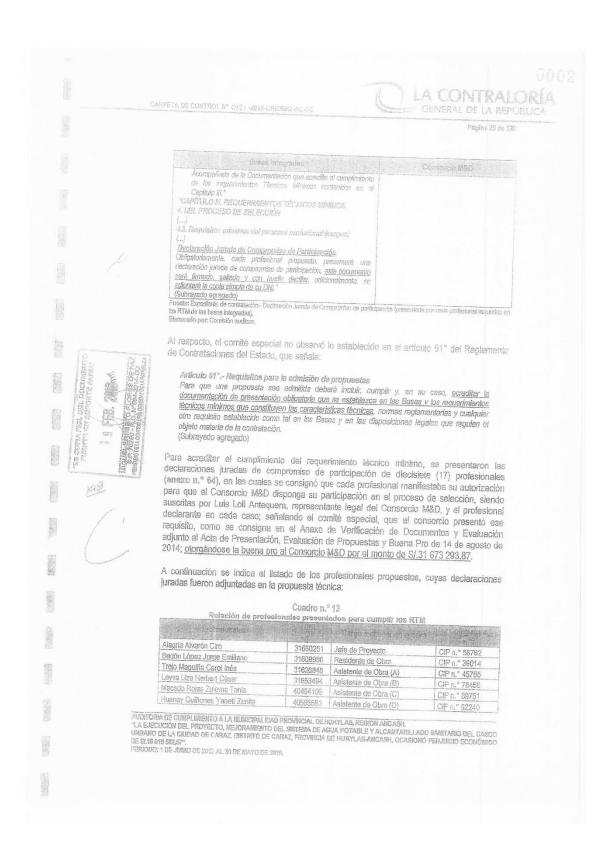




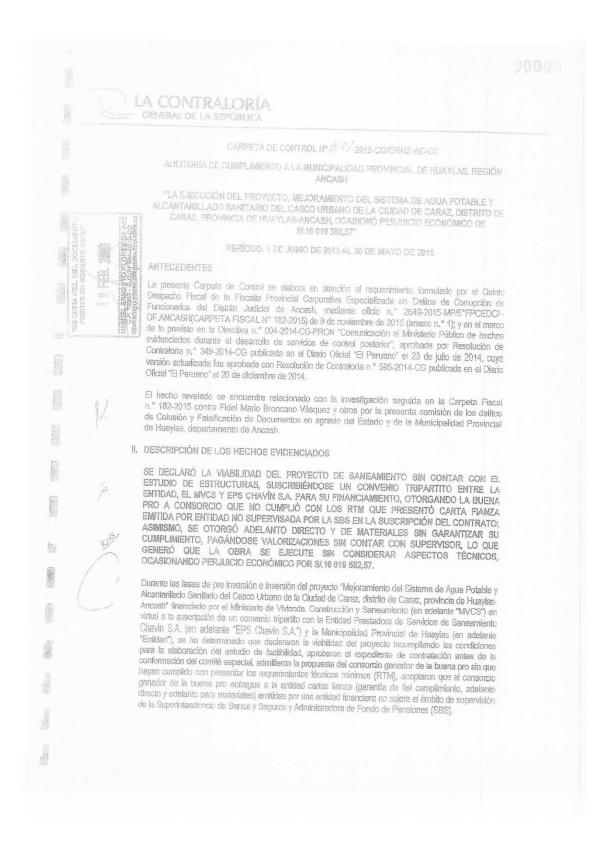
# **ANEXO 12**

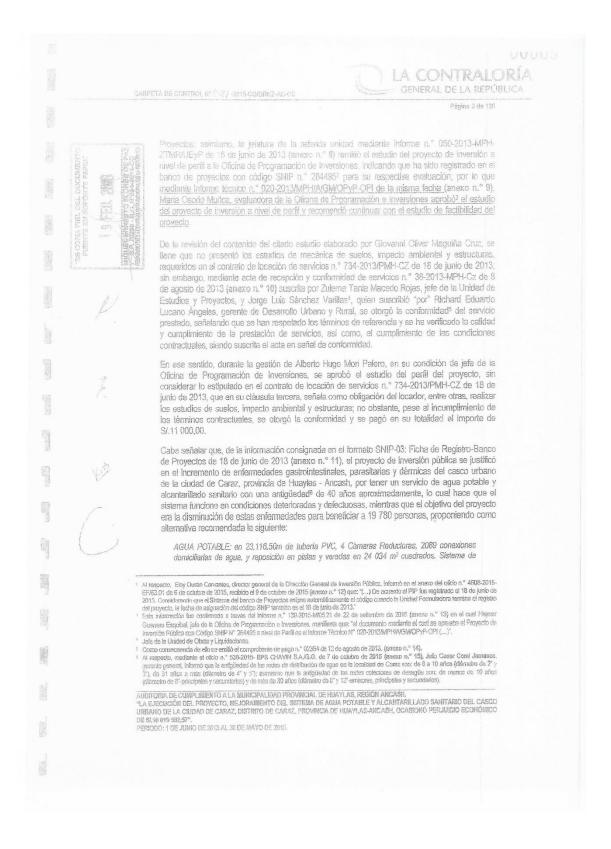
PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.





PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.







# **ANEXO 13**

### INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Página 1 de 6

Estado	ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO	Nivel Min. Recom. OPI	FACTIBILIDAD
Estado de Vlabilidad	VIABLE		DELEGADO A OPI
Asignación de la Viabilidad	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH	Fecha de creación	18/06/2013 11:01 Hrs.

#### FORMATO SNIP-03: FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]



Fecha de la última actualización: 11/07/2013

- 1. IDENTIFICACIÓN
- 1.1 Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 264495
- 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH
- 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	18 SANEAMIENTO	
División Funcional	040 SANEAMIENTO	
Grupo Funcional	0088 SANEAMIENTO URBANO	
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	

- 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
- 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
- 1.6 Localizacion Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	Caraz
		OF II U II	Calaz

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector.	GOBIERNOS LOCALES
Pliego:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
Nombre:	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Persona Responsable de Formular:	ING. GIOVANNI OLIVER MAGUIÑA CRUZ
Persona Responsable de la Unidad Formuladora:	ZULEMA TANIA MACEDO ROJAS

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector: GOBIERNOS LOCALES
Nombre: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARA

- 2 ESTUDIOS
- 2.1 Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública

### INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Página 2 de 6

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
		ING. GIOVANNI OLIVER MAGUIÑA CRUZ	11,000	
FACTIBILIDAD	03/07/2013	ING. GIOVANNI OLIVER MAGUIÑA CRUZ	11,000	APROBADO

- 2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: FACTIBILIDAD
- 3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

#### 3.1 Planteamiento del Problema

INCREMENTO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, PARASITARIAS Y DERMICAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH

- 3.2 Beneficiarios Directos
- 3.2.1 Número de los Beneficiarios Directos 19,780 (N° de personas)
- 3.2.2 Caracteristica de los Beneficiarios

El desarrollo de la ciudad de Caraz depende esencialmente de la actividad agrícola. Esta actividad económica genera los mayores ingresos en la población, siendo los principales cultivos el arroz, algodón, papa, maíz y caña. Otro sector de la población se dedica a la actividad ganadera, como es la crianza y comercialización de ganado (caprino, porcino y ovino). En el caso de la producción agroindustrial, tienen como producto bandera el manjar, que se produce de forma cacera y rudimentaria, y lo encontrará en venta en toda la ciudad. En la producción de textiles con mercado potencia para el turismo, que son los Tejidos de paja (alfombras, sombreros, etc) y Tejidos de lana (ponchos, chompas, colchas, etc). El nível económico de la población donde se ejecutara el proyecto es muy disperso, el ingreso promedio es de S/.1,000 nuevos soles mensuales. Los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario tienen una antiguiedad aproximada de 40 años, lo cual hace que el sistema funcione en condiciones deterioradas y defectuosas.

#### 3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

Disminución de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dermicas en el Casco Urbano de la Ciudad de Caraz

#### 3.4 Análisis de la demanda y oferta

ramo	Longitud	IMD	Costo por tramo

- 4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (Las tres mejores alternativas)
- 4.1 Descripciones:

(La primera alternativa es la recomendada)

Alternativa 1 (Recomendada)	AGUA POTABLE: en 23,116.50m de tubería PVC, 4 Cámaras Reductoras, 2089 conexiones domiciliarias de agua, y reposicion en pistas y veredas en 24,034 m2. SITEMA DE DESAGUE: 21,190.69 M en tubería PVC, 343 BUZONES, 1922 conexiones domiciliarias y reposición en pistas y veredas de 16,589.08 m2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Implementación del sistema de Reactores Anaeróbicos de Flujo Ascedente.
Alternativa 2	- The state of the
Alternativa 3	-

#### 4.2 Indicadores

		Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	36,476,971	0	0
	A Precio Social	30,255,180	0	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)	4,659,464	0	0
	Tasa Interna Retorno (%)	15.58	0.00	0.00
Costos / Efectividad	Ratio C/E	647.09	0.00	0.00
	Unidad de medida del			

http://ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/PIP.asp?codigo=264495&version=1

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Página 3 de 6

	ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
--	--	---------------	---------------	---------------

#### 4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

El proyecto de inversión pública es sostenible debido a que la operación y mantenimiento estará a cargo de la EPS CHAVIN S.A. Asimismo, los beneficiarios realizan sus pagos correspondientes por el servicio de Agua potable y Desague.

- 4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PIP (EN LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN RECOMENDADA)
- 4.4.1 Peligros identificados en el área del PIP

PELIGRO NIVEL

- 4.4.2 Medidas de reducción de riesgos de desastres
- 4.4.3 Costos de inversión asociado a las medidas de reducción de riesgos de desastres
- 5 COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (En la Alternativa Recomendada)
- 5.1 Cronograma de Inversión según Componentes:

COMPONENTES			Trimestres(N	uevos Soles)		
	3er Trimestre 2013	4to Trimestre 2013	1er Trimestre 2014	2do Trimestre 2014	3er Trimestre 2014	Total por componente
AGUA POTABLE	585,108	1,755,323	1,755,323	1,170,215	585,108	5,851,077
ALCANTARILLADO SANITARIO	999,440	2,998,319	2,998,319	2,995,649	999,440	10,991,167
PLANTA DE TRATAMIENTO	907,390	2,722,169	2,722,169	1,814,779	907,390	9,073,897
GASTOS GENERALES	149,516	448,549	448,549	299,032	149,516	1,495,162
IMPUESTOS Y OTROS	669,833	2,009,498	2,009,498	1,339,665	669,833	6,698,327
EXPEDIENTE TECNICO	622,984	0	0	0	0	622,984
SUPERVISION	174,436	523,307	523.307	348,871	174,436	1,744,357
Total por periodo	4,108,707	10,457,165	10,457,165	7,968,211	3,485,723	36,476,971

### 5.2 Cronograma de Componentes Físicos:

COMPONENTES				Trimestres	5		
	Unidad de Medida	3er Trimestre 2013	4to Trimestre 2013	1er Trimestre 2014	2do Trimestre 2014	3er Trimestre 2014	Total por componente
AGUA POTABLE	GLOBAL	10	30	30	20	10	100
ALCANTARILLADO SANITARIO	GLOBAL	10	30	30	20	10	100
PLANTA DE TRATAMIENTO	GLOBAL	10	30	30	20	10	100
GASTOS GENERALES	GLOBAL	10	30	30	20	10	100
IMPUESTOS Y OTROS	GLOBAL	10	30	30	20	10	100
EXPEDIENTE TECNICO	GLOBAL	100	0	0	0	0	100
SUPERVISION	GLOBAL	10	30	30	20	10	100

#### 5.3 Operación y Mantenimiento:

			Años (Nuevos Soles)									
COSTOS		Octubre Diciembre 2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Sin	Operación	32,400	32,400	32,400	32,400	32 400	32,400	32 400	22 400	22 400	20,400	
PIP	Mantenimiento	188,160	188 160	188 160	188 160	100 160	100 100	100,100	32,400	32,400	32,400	
Con			000,100	100,100	100,100	100,100	188,160	188,160	188,160	188,160	188,160	
		230,400	230,400	230,400	230,400	230,400	230,400	230,400	230,400	230,400	230,400	
PIP	Mantenimiento	570,000	570,000	570,000	570,000	570,000	570,000	570 000	570 000	570,000	570 000	



### INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Página 4 de 6

#### 5.4 Inversiones por reposición:

	Años (Nuevos Soles)										
	Octubre Diciembre 2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total por componente
Inversiones por reposición		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 5.5 Fuente de Financiamiento (Dato Referencial): DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 5.6 Modalidad de Ejecución Prevista: ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA
- 6 MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Elevar la calidad de vida de la población del Casco Urbano, distrito de Caraz.	Mejora de la calidad de vida de la población del casco urbano de la ciudad de Caraz.	onguestos	Apoyo del gobierno en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.
Propósito	Disminuir los casos de enfermedades gastrointestinales y de la piel, asociadas al deficiente funcionamiento del servicio de Agua Potable.	Disminución de la tasa de morbilidad asociada a los servicios de	Registro de casos de EDAs, Historias Clínicas Registro de atención. Informe HIS MIS	Participación del MINSA y la Comunidad, en campañas de educación sanitaria
Componentes	Mejorar Ia Red de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	La poblacion del casco urbano de la ciudad de caraz consume agua potable al 3er mes de ejecutada la obra. Con acceso directo de todas las viviendas a los servicios adecuados de agua y desague, con adecuada implementacion de la planta de tratamiento de aguas residuales. La EPS se encarga de la operacion y mantenimiento de todo el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario.	Reportes de avance de la unidad ejecutora Acta de recepción de Obra.	- Población beneficiaria La población colabora con prácticas de buen uso y hábitos de higiene La población cumple con el pago oportuno del servicio.
	domiciliarias de 2 agua, y reposicion 2 en pistas y veredas 3 en 24,034 m2. SITEMA DE	COSTO DIRECTO: 24,919,368.02 AGUA POTABLE: 5,851,076.64 GSATOS GENERALES: 1,495,162.08		

http://ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/PIP.asp?codigo=264495&version=1

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Página 5 de 6

Actividades	21,190.69 M ENtuberia PVC, 343 BUZONES, 1922 conexiones domiciliarias y reposición en pistas y veredas de 16,589.08 m2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Implementación del sistema de Reactores Anaeróbicos de Flujo Ascedente	UTILIDAD: 2,491,936.80 SUB TOTAL: 28,906,466.90 EXPEDIENTE TECNICO: 962,984.20 SUPERVISION: 1,744,355.76 IGV: 5,203,164.04 INVERSION TOTAL = 36,476,970.91	Valorización Financiera de obra	Financiamiento proveniente de Donaciones y Transferencias
-------------	---	--	------------------------------------	--

#### 7 OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA

Se registran las modificaciones realizadas, luego del Retiro de Viabilidad en Fase de Inversion.

### 8 EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
18/06/2013 16:32 Hrs.		EN MODIFICACION	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH	No se han registrado Notas
18/06/2013 19:17 Hrs.		APROBADO	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH	DOCUMENTO PRESENTADO GON EXP. ADM Nº 3939-2013
18/06/2013 22:57 Hrs.			OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH	No se han registrado Notas
PIP deshabilitado o	onforme lo dispu	esto en el Oficio:	Oficio N° 045-2013-MPHy/0	5.21 de fecha: 05/07/2013
08/07/2013 15:29 Hrs.		MODIFICACION	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH	No se han registrado Notas
11/07/2013 17:23 Hrs.		MODIFICACION	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH	No se han registrado Notas
11/07/2013 19:24 Hrs.	FACTIBILIDAD		OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH	No se han registrado Notas

### 9 DOCUMENTOS FÍSICOS

#### 9.1 Documentos de la Evaluación

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
INFORME N 050-2013-MPH-ZTMR/UEyP	18/06/2013	SALIDA	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
INFORME N 050-2013-MPH-ZTMR/UEyP	18/06/2013	ENTRADA	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH
OFICIO. N 043-2013- MPHy/05.21	18/06/2013		OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH
OFICIO, N 043-2013- MPHy/05.21	18/06/2013	ENTRADA	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
INFORME N 051-2013-MPH-ZTMR/UEyP	18/06/2013	SALIDA	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
INFORME N 051-2013-MPH-ZTMR/UEyP	18/06/2013	ENTRADA	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH
OFICIO N° 044-2013-MPHy/05.21	18/06/2013	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH
INFORME TECNICO N° 020- 2013/MPH/A/GM/OPyP-OPI	18/06/2013	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH
inf. 059-2013-MPH-ZTMR/UEyP	03/07/2013		OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH
PIP deshabilitado conforme lo dispuesto	en el Oficio:	Oficio N° 049	5-2013-MPHy/05.21 de fecha: 05/07/2013
OFICIO. Nº 047-2013- MPHy/05.21	11/07/2013	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH
№ 021-2013/MPH/GM/OPYP-OPI	11/07/2013	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH

http://ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/PIP.asp?codigo=264495&version=1

PROBLEMÁTICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ-ANCASH, AÑO FISCAL 2015.

### INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Página 6 de 6

9.2 Documentos Complementarios

No se han registrado Documentos Complementarios

10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

N° Informe Técnico: N° 021-2013/MPH/GM/OPYP-OPI

Especialista que Recomienda la Viabilidad: ECO. MARIA ALEJANDRINA OSORIO MUÑOZ Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: CPC. ALBERTO MORI PALERO Fecha de la Declaración de Viabilidad: 11/07/2013

COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Local y se ejecutará en su circunscripción territorial.

Asignación de la Viabilidad a cargo de OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ANCASH

LEY N° 30191: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN ANTE SITUACIONES DE DESASTRE

http://ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/PIP.asp?codigo=264495&version=1